FORMULARIO DE COTIZACIÓN

Fecha: [22] de [marzo] de [2024]

Señores
DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE COLOMBIA
Calle 55 No. 10-32 Bogotá Bogotá Colombia
Código postal 110231

Asunto: No. De Invitación: *BID-033-2024-CP* / *CIDP-218-CP-S*

Estimados señores:

Luego de haber examinado los documentos adjuntos a su carta de invitación para presentar cotizaciones para el proceso mencionado en el asunto, los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios para ***Actualizar, renovar y ampliar la plataforma tecnológica de comunicaciones y equipos de telefonía, para habilitar un mayor cubrimiento, optimizar los tiempos de atención y eficiencia de este canal para la ciudadanía***, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, los términos y condiciones de la invitación y de acuerdo con la siguiente tabla:

No. de ítem	**Descripción**	***Unidad de Medida***	**Cantidad**	***Precio Unitario en COP$***	**IVA**	***Precio Total en COP$ Incluido IVA***	**Especificaciones Técnicas**
1	*Actualización, implementación y configuración del sistema AVAYA Aura (CM, SM, SYS, SYSTEM CONTROL):*	*Global*	*1*	352,321,541.46	66,941,092.88	419,262,634.34	"De *conformidad con las establecidas en la sección III de la Solicitud de Cotización"*
2	*Licencias AVAYA*	*Unidad*	*740*	189,044,253.66	35,918,408.20	224,962,661.85	"De *conformidad con las establecidas en la sección III de la Solicitud de Cotización"*
3	*TELEFONOS AVAYA*	*Unidad*	*480*	213,260,487.80	40,519,492.68	253,779,980.49	"De *conformidad con las establecidas en la sección III de la Solicitud de Cotización"*
4	*TELEFONOS AVAYA VANTAJGE*	*Unidad*	*12*	18,583,024.39	3,530,774.63	22,113,799.02	"De *conformidad con las establecidas en la sección III de la Solicitud de Cotización"*
5	*Licencias softphone*	*Unidad*	*100*	-	-	-	"De *conformidad con las establecidas en la sección III de la Solicitud de Cotización"*

6	*Activación y configuración de servicios complementarios*	*Global*	*1*	226,674,250.78	43,068,107.65	269,742,358.43	"De *conformidad con las establecidas en la sección III de la Solicitud de Cotización"*
7	*Servicio de configuración agentes ACR*	*Global*	*1*	8,000,000.00	1,520,000.00	9,520,000.00	"De *conformidad con las establecidas en la sección III de la Solicitud de Cotización"*
8	*Licencias Agentes ACR*	*Unidad*	*130*	375,387,073.17	71,323,543.90	446,710,617.07	"De *conformidad con las establecidas en la sección III de la Solicitud de Cotización"*
9	*Soporte a 36 meses*	*Global*	*1*	732,712,607.87	139,215,395.50	871,928,003.36	"De *conformidad con las establecidas en la sección III de la Solicitud de Cotización"*

Precio Unitario en COP$	**IVA**	***Precio Total en COP$ Incluido IVA***
2,115,983,239.14	**402,036,815.44**	**2,518,020,054.57**

Nota: No modificamos la columnas de "No. de ítem, Cantidad y Especificaciones Técnicas". Solo diligenciamos las columnas "Precio Unitario, IVA Y Precio Total incluido IVA"

Las fechas y servicios entregados serán de acuerdo con las establecidas por el contratante.

El monto total de nuestra cotización asciende a ***[Dos mil Quinientos Dieciocho Millones Veinte Mil Cincuenta y Cuatro Pesos con Cincuenta y Siete Centavos. COP$ 2,518,020,054.57]****. Esta Cotización será obligatoria para nosotros hasta 60 días después de la fecha límite de presentación de cotizaciones.

Esta Cotización y su aceptación escrita constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato haya sido perfeccionado por las partes. Entendemos que Ustedes no están obligación aceptar la Cotización de menor precio ni ninguna otra Cotización que se reciba.

*La cotización la presentamos en pesos colombianos, moneda que también será utilizada para el pago de los servicios. Indicamos el precio total de la cotización en palabras y en cifras, indicando el Impuesto al Valor Agregado por separado, cuando corresponda e incluyendo todos los impuestos, derechos y demás gravámenes de ley.

No presentamos ningún conflicto de interés.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato no hemos sido declarados inelegibles por el Banco.

Certificamos que:

i. Nuestra oferta fue elaborada de forma independiente, sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor relacionada con los (i) los precios; (ii) la intención de presentar una oferta; o (iii) los métodos y factores utilizados para determinar aspectos técnicos y financieros de la oferta

ii. Los precios de la oferta no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a otros oferentes y/o competidores antes del acto de apertura de las cotizaciones;

iii. El oferente no ha incurrido ni incurrirá en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros oferentes su participación o no en este proceso con el propósito de restringir competencia.

iv. No hemos incumplido ningún contrato con el Contratante durante el periodo especificado en esta solicitud.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: **WALTER BRIDGE Y CIA S.A**. NIT. 800.006.911-4
Nombre del Representante Legal: FEDERIK GEORGE BRIDGE GUTIERREZ.
C.C. No.70.074.136 de: Medellín.
Dirección: Cra 43A # 25A-25. Celular: 3006554034. Tel: 604-3853000 Ext 1108
Ciudad: Medellín.



FIRMA: _____
FEDERIK GEORGE BRIDGE GUTIERREZ

Título	1-WB-FORMULARIO DE COTIZACION
Nombre de archivo	1-WB-FORMULARIO DE COTIZACION.docx
Id. del documento	3349a49c1a913942c12dfc11d1b75d9641cf2b45
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	Firmado

Historial del documento

ENVIADO	**22 / 03 / 2024** 17:42:24 UTC	Enviado para firmar a FEDERIK GEORGE BRIDGE GUTIÉRREZ (fbridge@walterbridge.com) por ohernandez@walterbridge.com. IP: 181.51.32.204
VISTO	**22 / 03 / 2024** 17:43:37 UTC	Visto por FEDERIK GEORGE BRIDGE GUTIÉRREZ (fbridge@walterbridge.com) IP: 191.95.38.30
FIRMADO	**22 / 03 / 2024** 17:43:51 UTC	Firmado por FEDERIK GEORGE BRIDGE GUTIÉRREZ (fbridge@walterbridge.com) IP: 191.95.38.30
COMPLETADO	**22 / 03 / 2024** 17:43:51 UTC	Se completó el documento.

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[El Oferente completa este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

Fecha: *[22 de marzo de 2024]*
Objeto de la contratación: ***Actualizar, renovar y ampliar la plataforma tecnológica de comunicaciones y equipos de telefonía, para habilitar un mayor cubrimiento, optimizar los tiempos de atención y eficiencia de este canal para la ciudadanía.***

No. de Identificación del proceso: ***BID-033-2024-CP / CIDP-218-CP-S***

A: **DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE COLOMBIA**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier invitación y/o licitación de contrato con el Contratante hasta, máximo, el cierre del Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Institucional BID 4550-OC-CO contado ", financiado con recursos de los contratos de préstamo
a partir de la fecha de cierre de la presente invitación si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:

a. Retiráramos nuestra cotización durante el período de vigencia de la cotización especificado por nosotros en el Formulario de Cotización; o

b. No aceptamos la corrección de los errores de conformidad con la cláusula 12 de la Sección I – Instrucción para Preparar Cotizaciones del Documento de Invitación; o

c. Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos a firmar el contrato, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar Póliza de Cumplimiento según lo establecido para el proceso en la Solicitud de Cotización.

3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho (28) días después de la expiración de nuestra cotización.

4. Entendemos que, aunque no somos APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de la APCA que presenta la oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, deberá estar en nombre de todos los miembros futuros del APCA.

Nombre o Razón Social del Proponente: **WALTER BRIDGE Y CIA S.A**. NIT. 800.006.911-4
Nombre del Representante Legal: FEDERIK GEORGE BRIDGE GUTIERREZ.
C.C. No.70.074.136 de: Medellín.
Dirección: Cra 43A # 25A-25. Celular: 3006554034. Tel: 604-3853000 Ext 1108
Ciudad: Medellín.

FIRMA: _____
FEDERIK GEORGE BRIDGE GUTIERREZ

Título	WB-FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
Nombre de archivo	WB-FORMULARIO DE ...DE LA OFERTA.docx
Id. del documento	a9d00b4879e8b5fba49ea5867482dab1fb70488c
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	Firmado

Historial del documento

ENVIADO	**22 / 03 / 2024** 16:21:19 UTC	Enviado para firmar a FEDERIK GEORGE BRIDGE GUTIÉRREZ (fbridge@walterbridge.com) por ohernandez@walterbridge.com. IP: 181.51.32.204
VISTO	**22 / 03 / 2024** 16:22:32 UTC	Visto por FEDERIK GEORGE BRIDGE GUTIÉRREZ (fbridge@walterbridge.com) IP: 191.95.36.160
FIRMADO	**22 / 03 / 2024** 16:23:09 UTC	Firmado por FEDERIK GEORGE BRIDGE GUTIÉRREZ (fbridge@walterbridge.com) IP: 191.95.36.160
COMPLETADO	**22 / 03 / 2024** 16:23:09 UTC	Se completó el documento.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 04/03/2024 - 6:23:13 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0026164895 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adHbWibfjVVnFcbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 1 DE ABRIL DE 2024 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: WALTER BRIDGE Y CIA S.A.

Sigla: BRIDGE S.A.

Nit: 800006911-4

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-108899-04
Fecha de matrícula: 19 de Mayo de 1987
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A 25 A 25
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: lrendon@walterbridge.com
Teléfono comercial 1: 3853000
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 A 25 A 25
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: lrendon@walterbridge.com
Teléfono para notificación 1: 3853000
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0026164895 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adHbWibfjVVnFcbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica WALTER BRIDGE Y CIA S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.1036, del 8 de mayo de 1987, de la Notaría 2a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 1987, en el libro 9o., folio 483, bajo el No. 3.860, fué constitida una sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo la denominacion de:

WALTER BRIDGE Y CIA. LTDA. DIVISION EQUIPOS

REFORMAS ESPECIALES

No.2447, del 15 de agosto del año 2000, de la Notaría 11a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre del año 2000, en el libro 9o., folio 1288, bajo el No.9010, mediante la cual entre otras reformas la sociedad se TRANSFORMA de limitada a Sociedad Anónima y en adelante se denominará:

WALTER BRIDGE Y CIA S.A.

Cuando no fuere legalmente necesario utilizar la denominación social completa, la sociedad podrá distinguirse con la expresión abreviada

BRIDGE S.A.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 31 de 2050.

OBJETO SOCIAL

DETERMINACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.

La sociedad tendrá por objeto: El ejercicio de la actividad industrial y comercial relacionada con la producción, adquisición, enajenación, distribución, arrendamiento y mercadeo de artículos, materiales o sistemas relacionados con la electricidad y las diversas formas de su

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

aprovechamiento para oficinas, residencias y edificios; también pertenece al objeto social todo lo relacionado con diseño, desarrollo, implementación, administración, mantenimiento y soporte, comercialización y cualquier otro servicio asociado a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En ese mismo sentido la actividad económica, principal de la sociedad será la denominada en el código CIIU 9512 y como actividad secundaria la actividad con código 4652, y otras actividades código 7730 y 6205.

En desarrollo de este objeto social la sociedad podrá:

1. Abrir fábricas, talleres, almacenes depósitos y oficinas; adquirir conservar, transformar, distribuir y vender insumos y subproductos, construir, ensamblar y vender equipos, obtener concesiones, licencias y patentes, prestar servicios relacionados con los bienes que comercialice.

2. Adquirir toda clase de bienes y constituir gravámenes sobre ellos; tomar y dar dinero a interés; celebrar contratos de cuentas corrientes con toda clase de personas; efectuar todo tipo de operaciones bancarias; realizar actos sobre títulos valores; intervenir en la

3. Constitución de sociedades que tengan fines iguales, similares, conexos o complementarios o ingresar a ellas posteriormente; celebrar contratos de Agencia Comercial, consignación, suministro y cualquier otro que fuere legalmente adecuado para la comercialización de bienes o servicios.

4. En general cumplir o ejecutar todos los actos, operaciones y contratos que fueren necesarios o convenientes para el cabal desarrollo de su objeto social, sin ninguna restricción, pues esta enumeración no es limitativa.

5. Se entenderán incluidos en el objeto social todos los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia o actividad de la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad no podrá garantizar con su firma o con sus bienes obligaciones distintas de las suyas a menos que la decisión sea aprobada con el voto de la totalidad de los integrantes de la Junta Directiva.

Es prohibido al Gerente, a los consejeros, empleados, apoderados y asesores de la sociedad revelar a los accionistas o a extraños sus negocios y su situación económica, salvo especial permiso de la Junta Directiva, a cuyo juicio queda autorizar únicamente las informaciones que no sean de carácter reservado y que sirvan para determinar el valor real de las acciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del deber de difundir los estados financierios y del derecho de inspección de los accionistas y del Revisor Fiscal.

Que entre las funciones de la Asamblea de Accionistas está la de autorizar la enajenación, arrendamiento o entrega a cualquier título, de la totalidad o de parte susutancial de la empresa social.

Que entre las funciones de la Junta Directiva están las de:

Autorizar la celebración de contratos entre la sociedad o alguno de los socios o entre ella y los miembros de la Junta Directiva o entre ella y el Gerente, o algún empleado, cualquiera que sea la cuantía.

Autorizar inversiones en otras compañías.

Autorizar la enajenación y adquisición de bienes inmuebles.

Autorizar la constitución de gravámenes sobre bienes muebles o inmuebles.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$22.000.000,00	22.000	$1.000,00
SUSCRITO	$11.000.000,00	11.000	$1.000,00
PAGADO	$11.000.000,00	11.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión directa de los

negocios sociales estarán a cargo del Gerente, y dos (2) Suplentes. El Gerente llevará todos los actos o contratos de la Compañía que tiendan al cumplimiento de los fines sociales sin restricción o limitación.

En el caso de los suplentes estarán categorizados en Suplente Uno (1) y Suplente Dos (2) y reemplazaran al Gerente en sus ausencias absolutas o temporales o cuando estuviere legalmente impedido para actuar en actos o contratos así:

El suplente Uno (1) tendrá las mismas atribuciones del Gerente, es decir podrá llevar a cabo todos los actos o contratos que tiendan al cumplimiento de los fines sociales sin límite o restricción de cuantía.

El Suplente Dos (2) podrá celebrar los actos o contratos de la Compañía que tiendan al cumplimiento de los fines sociales con cuantías que no excedan MIL SETECIENTOS (1700) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes

Tanto el Gerente como los suplentes, serán designados por la Junta Directiva, para periodos de dos (2) años.

Faltando el Gerente y sus suplentes, corresponde su reemplazo a los miembros principales de Junta Directiva, según el orden de elección.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

ATRIBUCIONES. El Gerente es el Representante Legal de la Compañía en juicio y fuera de él. Todos los Empleados están sometidos a su dirección. El Gerente puede en ejercicio de sus funciones adquirir y enajenar bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; novar obligaciones, transigir y comprometer los negocios sociales; dar o recibir dinero en mutuo; hacer depósitos en bancos o agencias bancarias; firmar los contratos de sociedad en los cuales la compañía figure como socia o accionista, firma cheques, letras, de cambio, pagarés, giros, libranzas y toda clase de documentos; en fin representar ampliamente a la compañía y hacer todo lo que pueda favorecerla sin ninguna restricción.

Son además funciones específicas del Gerente:

a. Ejecutar los acuerdos de decretos de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

b. Crear cargos, fijar funciones y asignaciones y nombrar y remover libremente los empleados que correspondan, cuando la junta le hubiere delegado esta atribución.

c. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales que estime necesarios y delegarles determinadas funciones con las salvedades y restricciones establecidas en la ley.

d. Presentar a la Asamblea General, en sus reuniones ordinarias los estados financieros las cuentas y los informes del respectivo ejercicio todo ello en colaboración con la Junta Directiva.

e. Visitar en forma periódica las sucursales, agencias, almacenes, depósitos y en general todas las dependencias de la compañía, con miras a la mayor eficacia del trabajo.

f. Celebrar los actos o contratos que tiendan al cumplimiento de los fines sociales, sin ningún tipo de limitación o restricción.

g. Cuidar la recaudación oportuna y la debida inversión de los fondos sociales.

h. Atender con especial cuidado las obligaciones legales de la Compañía como: declaración de renta, pago de impuestos, presentación de información exógena, reconocimiento de prestaciones sociales, etc.

i. Convocar la Asamblea General y la Junta Directiva, cuando sea necesario según los estatutos y en general cuando lo estime conveniente.

j. Las demás que le correspondan legalmente o por disposición estatutaria.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PRINCIPAL	FEDERIK G. BRIDGE GUTIERREZ DESIGNACION	70.074.136

Recibo No.: 0026164895 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adHbWibfjVVnFcbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 29 de julio 23 del 2000, de la Junta de Socios, reducida a escritura pública No.2447, de agosto 15 del 2000 de la Notaría 11a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre del 2000, en el libro 9o., folio 1288, bajo el No.9012.

REPRESENTANTE LEGAL		
SUPLENTE	LUDIS ELIANA RENDON SANCHEZ	43.594.173
	DESIGNACION	

Por Acta número 031 del 6 de noviembre de 2012, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 6 de noviembre de 2012, en el libro 9, bajo el número 19806.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	FREDERICK G. BRIDGE G.	70.074.136
	DESIGNACION	

Por Acta No. 29 de julio 23 del 2000, de la Junta de Socios, reducida a escritura pública No.2447, de agosto 15 del 2000 de la Notaría 11a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre del 2000, en el libro 9o., folio 1288, bajo el No.9012.

PRINCIPAL	JORGE ALONSO ECHAVARRIA	70.086.960
	DESIGNACION	

Por Acta No. 29 de julio 23 del 2000, de la Junta de Socios, reducida a escritura pública No.2447, de agosto 15 del 2000 de la Notaría 11a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre del 2000, en el libro 9o., folio 1288, bajo el No.9012.

PRINCIPAL	JORGE ENRIQUE ARBELAEZ	8.260.579
	REMOCION	

Por Acta No. 29 de julio 23 del 2000, de la Junta de Socios, reducida a escritura pública No.2447, de agosto 15 del 2000 de la Notaría 11a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre del 2000, en el libro 9o., folio 1288, bajo el No.9012.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta número 68 del 17 de octubre de 2018, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 26 de octubre de 2018, en el libro 9, bajo el número 26796, mediante la cual se aprueba la remocion del señor JORGE ENRIQUE ARBELAEZ como miembro principal de la Junta Directiva

SUPLENTE	DANIEL BRIDGE LONDOÑO DESIGNACION	8.106.201

Por Acta No.55 del 25 de marzo de 2010, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 30 de abril de 2010, en el libro 9, bajo el No.6515.

SUPLENTE	CAMILA BRIDGE LONDOÑO DESIGNACION	1.128.273.399

Por Acta No.55 del 25 de marzo de 2010, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 30 de abril de 2010, en el libro 9, bajo el No.6515.

SUPLENTE	ALEJANDRA C. LONDOÑO V. DESIGNACION	42.966.485

Por Acta No. 29 de julio 23 del 2000, de la Junta de Socios, reducida a escritura pública No.2447, de agosto 15 del 2000 de la Notaría 11a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre del 2000, en el libro 9o., folio 1288, bajo el No.9012.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	LA FIRMA JB PEREZ & CIA SAS DESIGNACION	900.364.633-9

Por Acta número 60 del 17 de junio de 2013, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 16 de julio de 2013, en el libro 9, bajo el número 12991

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARCELA ORTIZ RODRIGUEZ DESIGNACION	1.053.769.994

Recibo No.: 0026164895 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adHbWibfjVVnFcbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Comunicación del 20 de junio de 2013, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 16 de julio de 2013, en el libro 9, bajo el número 12991

REVISORA FISCAL SUPLENTE	MARIA ISABEL RUIZ ARTEAGA	43.589.780
	DESIGNACION	

Por Comunicación del 16 de octubre de 2013, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 19 de diciembre de 2013, en el libro 9, bajo el número 23426

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION		
Escr.Publ No.1015	08/04/1988	Notaría 14a.	3088	22/04/1988	Libro IX
Escr.Publ No.2046	15/08/l989	Notaría l4a.	7590	22/09/1989	Libro IX
Escr.Publ No.285	19/02/1990	Notaría 14a.	2130	16/03/1990	Libro IX
Escr.Publ No.3123	30/12/1997	Notaría 8a.	4593	02/06/1998	Libro IX
Escr.Publ No.2447	15/08/2000	Notaría 11a.	9010	19/09/2000	Libro IX
Escr.Publ No.4363	30/11/2006	Notaría 26a.	12933	07/12/2006	Libro IX
Escr.Publ No.1449	27/04/2015	Notaría 20a.	8914	11/05/2015	Libro IX
Escr.Publ No.3825	15/10/2021	Notaría 20a.	35537	16/11/2021	Libro IX
Escr.Publ No. 348	16/02/2023	Notaría 20a.	19177	18/05/2023	Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Recibo No.: 0026164895 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adHbWibfjVVnFcbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

FEDERIK BRIDGE GUTIERREZ GRAN SITUACION DE CONTROL

MATRIZ: FEDERIK BRIDGE GUTIERREZ
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: RENTISTA DE CAPITAL
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 05 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22856 25/09/2017

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

108899 04 WALTER BRIDGE Y CIA S.A.
SIGLA: BRIDGE S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Más del 50% del capital suscrito y pagado.
ACTIVIDAD: Comercio equipos, partes y piezas electrónicas de telecomunicaciones.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 05 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22856 25/09/2017

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9512
Actividad secundaria código CIIU: 4652
Otras actividades código CIIU: 7730

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: WALTER BRIDGE Y CIA DIVISION EQUIPOS
Matrícula No.: 21-178435-02
Fecha de Matrícula: 20 de Mayo de 1987

Recibo No.: 0026164895 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adHbWibfjVVnFcbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 43 A 25 A 25
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $22,035,830,097.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9512

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0026164895 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adHbWibfjVVnFcbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Bogota, 8 de marzo de 2024

Señores:

Walter Bridge y Cia S.A.
Carrera 67 No. 100 - 20, Edificio Coasmedas - Oficina 402,
Link ID: 22127

REF: INVITACIÓN SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. BID-033-2024-CP / CIDP-218-CP-S DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

Por medio de la presente **AVAYA** informa que a la fecha de esta comunicación la compañía **Walter Bridge y Cia S.A.** (En adelante el "Canal") es un Canal Autorizado desde ***enero de 2003***, partner que goza de buen estado para ofertar los productos y soluciones de Avaya en el nivel **Diamond.**

Como socio autorizado de Avaya en el nivel **Diamond, Walter Bridge y Cia S.A.,** puede revender el portafolio de productos Avaya.

Adicionalmente **Walter Bridge y Cia S.A.,** está autorizado para proveer instalación y servicios de mantenimiento en conjunto con Avaya.

Walter Bridge y Cia S.A., como socio autorizado de Avaya, está aprobado para proporcionar los siguientes servicios para los productos de Avaya:

- ✓ Adquirir productos y servicios de Avaya o sus Distribuidores para su reventa a usuarios finales.
- ✓ Extender las licencias de software de Avaya y las garantías de fábrica a los usuarios finales.
- ✓ Obtener servicios de soporte técnico de Avaya.
- ✓ Obtener y licenciar las actualizaciones de software de Avaya, para los usuarios finales.
- ✓ Acceder a la ingeniería de Avaya, la configuración del sistema, las herramientas de fijación de precios y los cursos de capacitación (ventas, técnicos, instalación y mantenimiento).
- ✓ Participar en los programas de marketing y eventos de productos patrocinados por Avaya.

Esta declaración se emite exclusivamente para ser presentada por **Walter Bridge y Cia S.A.**, a **LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO** para el requerimiento de la referencia y en ningún caso crea obligaciones o responsabilidades en nombre de AVAYA.

Atentamente,



Marcela Rincón
Channel Account Manager
ymrincon@avaya.com
Avaya Communication de Colombia S.A.

CERTIFICACIÓN – ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

Contratante:	Grupo de Inversiones Suramericana S.A. Suramericana S.A. Seguros Generales Suramericana S.A. Seguros de Vida Suramericana S.A. Servicios Generales Suramericana S.A. EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A. Seguros de Riesgos Profesionales Suramericana Consultoría en Gestión de Riesgos IPS Suramericana S.A. Servicios de Salud IPS Suramericana Diagnóstico y Asistencia Médica S.A.Dinámica IPS. Servicios de Vehículos Suramericana S.A.
Contratista:	Walter Bridge y Cía. S.A. NIT: 800006911-4
Nombre y/o Número de Contrato:	Contrato Marco de Servicios.
Objeto del contrato:	Servicios de administración y gestión de los sistemas telefónicos (Telefonía Digital, IP, Análoga) y Comunicaciones Unificadas, marca Avaya y de Grabación, en las instalaciones de LAS EMPRESAS a nivel nacional. Por medio de este contrato, EL CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios estipulados el Anexo No.1 (Órdenes de Servicios), el cual hace parte integral de este Contrato. La prestación de los mismos, se hará de manera oportuna, con profesionalidad y con diligencia, en forma independiente, con personal propio de EL CONTRATISTA y obrando con plena autonomía administrativa, técnica, directiva y financiera. Las Órdenes de Servicios, serán el instrumento adecuado para ejecutar los términos acordados en el presente Contrato Marco de Prestación de Servicios, el cual determina los términos jurídicos, técnicos y operativos para la prestación de los servicios que se realizarán con ocasión a la suscripción del presente Contrato.
Principales actividades:	Servicios de administración y gestión de los sistemas telefónicos (Telefonía Digital, IP, Análoga) y Comunicaciones Unificadas, marca Avaya y de Grabación, en las instalaciones de LAS EMPRESAS a nivel nacional, incluyendo las siguientes actividades: ▪ Mesa de Ayuda. ▪ Coordinación general del servicio. ▪ Administración capacidad del sistema y Suministro Licencias. ▪ Control inventarios. ▪ Apoyo en planeación y gestión de Proyectos de Telefonía. ▪ Monitoreo y Bakcup de equipos a nivel nacional de los sistemas de Telefonía(Digital, IP, Análoga) y de Comunicaciones Unificadas, marca Avaya. ▪ Monitoreo y Bakcup de equipos a nivel nacional de los sistemas de Grabación. ▪ Gestión y soporte en la atención de incidentes, problemas y requerimientos. ▪ Mantenimientos correctivos. ▪ Mantenimientos preventivos periódicos. ▪ Informes periódicos de gestión. ▪ Gestión eventos o incidentes que se presenten en la aplicación de tarificación de telefonía. ▪ Servicio de disponibilidad -Overtime - para la Gestión y Soporte del servicio ante Telefonía en horario no hábil de lunes a viernes entre las 5:00 p.m. a 7:30 a.m. y los sábados, domingos y festivos, las 24 horas del día, para las ciudades, sedes, cobertura y tiempos de atención definido entre las partes. ▪ Gestión de los eventos relacionados con el cambio de partes y que puedan presentarse en los equipos de telefonía Avaya, Panasonic y Redbox.

Porcentaje de participación:	100%
Valor en pesos:	$ 4,485,866,271.18 IVA incluido
Valor en SMMLV:	3,867.13 SMMLV
Fecha de inicio:	01/01/2020
Fecha de finalización:	31/12/2023
Lugar de Ejecución:	A nivel Nacional.
Nombre de la persona que emite la Certificación:	German Darío Vargas Valencia.
Cargo:	Director de Conectividad y Colaboración SEGUROS SURA COLOMBIA.
Teléfono:	6044355483
Celular:	3163230962
Correo:	gdvargas@sura.com.co
Fecha emisión Certificación:	08/03/2024
Estado del Contrato:	Finalizado (**X**). En Ejecución ().
Calificación Ejecución:	Excelente (**X**). Buena (). Regular (). Mala ()

-



Firma de la persona que expide la certificación

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Nit. 899.999.059-3

CERTIFICA:

QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL SUSCRIBIÓ EL SIGUIENTE CONTRATO

NOMBRE DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:	MARTHA SEIDEL PERALTA
TELÉFONO:	2963561
CONTRATISTA:	WALTER BRIDGE Y CIA S.A NIT 800.006.911-4
NUMERO DEL CONTRATO:	19001242 H2 DE 2019
MODALIDAD DEL CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN SERVICIO UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE VOZ IP A NIVEL NACIONAL DE LA RED DE TELECOMNUNICACIONES AERONÁUTICA
PLAZO INICIAL:	SIN EXCEDER EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
VALOR INICIAL :	$9.633.761.807 INCLUIDO IVA
ACTA DE INICIO:	27 DE DICIEMBRE DE 2019
ACTA DE SUSPENSIÓN N°1	SE SUSPENDIÓ LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR UN TÉRMINO DE 60 DÍAS A PARTIR DEL 8 DE ABRIL HASTA EL 7 DE JUNIO DE 20202 QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN EL 18 DE FEBRERO DE 2021
ACTA DE LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN N°1	SE LEVANTO EL ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1 EL 18 DE DE JUNIO DE 2020
MODIFICATORIO 1	PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIPON DEL CONTRATO POR 163 DÍAS, QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN EL 31 DE JULIO DE 2021
MODIFICATORIO 2	PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIPON DEL CONTRATO POR 2 MESES , QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN EL30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA DE ACTA RECIBO FINAL	25 DE OCTUBRE DE 2021
CALIDAD Y CUMPLIMIENTO	SE CUMPLIO A SATIFACCIÓN SEGÚN ACTA DE RECIBO FINAL
SUPERVISOR	ROBINSON QUINTERO - DIEGO GIRALDO
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN: 23 DE MARZO DE 2022	
Dirección:	AVENIDA EL DORADO N° 103 -- 15
Ciudad:	BOGOTA, D.C.

MARTHA SEIDEL PERALTA
Directora Administrativa

REVISÓ: HERNANDO MORON . - ABOGADO GRUPO PROCESOS CONTRACTUALES
V°B°LEONARDO BERROCAL COORDINADOR DEL GRUPO PROCESOS CONTRACTUALES
PROYECTO DIANA XIMENA CORRALES MEJI

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	**19001242 H2**
CLASE DE CONTRATO	**CONTRATO DE COMPRAVENTA**
CONTRATANTE	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**
CONTRATISTA	**WALTER BRIDGE Y CIA S.A - NIT 800006911-4**
OBJETO	**ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN SERVICIO UN SISTEMA DE COMUNICACIONES DE VOZ IP A NIVEL NACIONAL DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICA**
VALOR	**$ 9.633.761.807 INCLUIDO IVA**
PLAZO	**Sin exceder el 30 de septiembre de 2021**
CDP SIIF	**96519 2019-07-19**
RP SIIF	**373519 2019-12-23**
FECHA LEGALIZACIÓN	**26 de diciembre de 2019**
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	**ROBINSON QUINTERO – DIEGO F GIRALDO REYES**

En la ciudad de Bogotá, el 25 de octubre de 2021 se reunieron con el fin de recibir a satisfacción los bienes y servicios objeto del presente contrato: FEDERIK BRIDGE identificado con la CC 70.074.136, obrando en calidad de representante legal del contratista, el Ingeniero ROBINSON QUINTERO LADINO identificado con cedula de ciudadanía No. 79.216.280 de Bogotá, el Ingeniero DIEGO FERNANDO GIRALDO REYES identificado con cedula de ciudadanía No. 1.013.578.363 de Bogotá, en calidad de supervisores del contrato designados por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: 27 de diciembre de 2019

SUSPENSIONES:

Sesenta días (60), a partir del 08 de abril hasta el 07 de junio de 2020 quedando como fecha de finalización 18 de febrero de 2021

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES

08 de junio de 2020

PRÓRROGAS

Prorroga 1:
163 días, nueva fecha de finalización 31 de julio de 2021

Prorroga 2:
2 meses, nueva fecha de finalización 30 de septiembre de 2021

ADICIONES EN VALOR

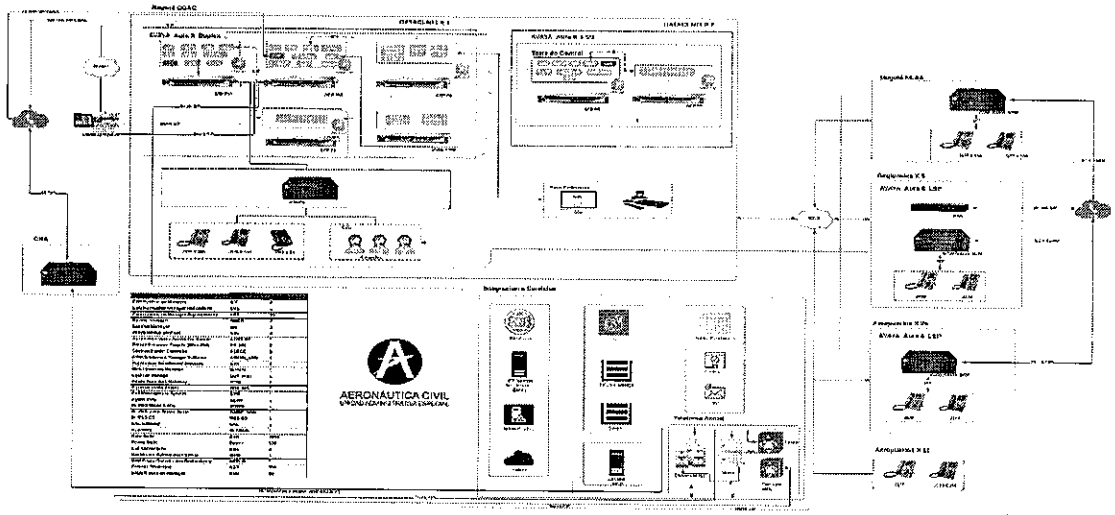
Ninguna

TERMINACIÓN CONTRACTUAL:

30 de septiembre de 2021

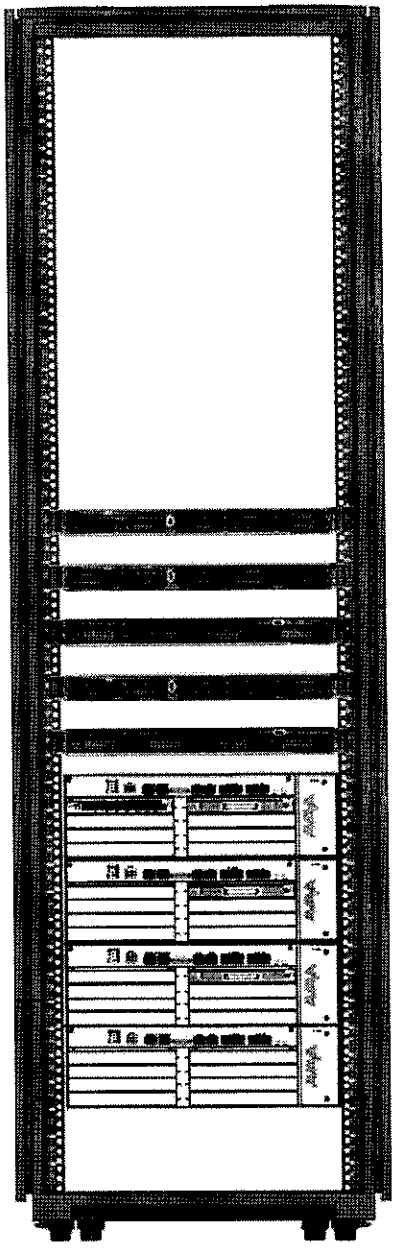
ACTIVIDADES EJECUTADAS

Una vez adjudicado el proyecto se inicia con los trabajos de entrega de equipos en el almacén general de la entidad para su respectivo ingreso contable y legalización de activos, en paralelo se realizaron las reuniones para la verificación de todas las especificaciones y entregables del proyecto, así entonces se definió la topología de red General que implementaríamos

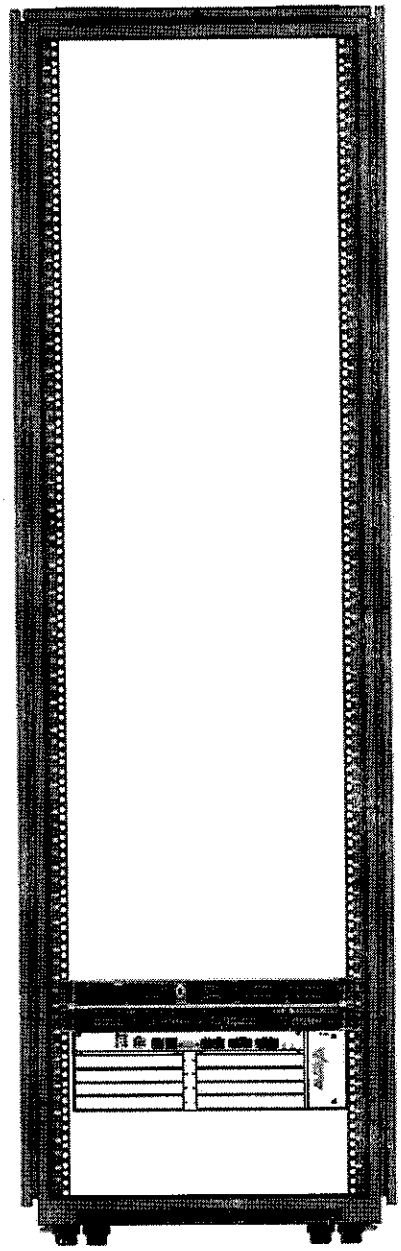


Una vez son legalizados los equipos en su totalidad en el almacén general de la entidad se procede a la instalación física de los equipos principales CORE (DATACENTER PRINCIPAL) de toda la solución así como su redundancia geográfica (TORRE DE CONTROL BOGOTA) correspondiente a los ítems 1.1 y 1.2 del formato 7 del pliego de condiciones cumpliendo con las especificaciones técnicas de los pliegos.

RACK CGAC



RACK TORRE DE CONTROL

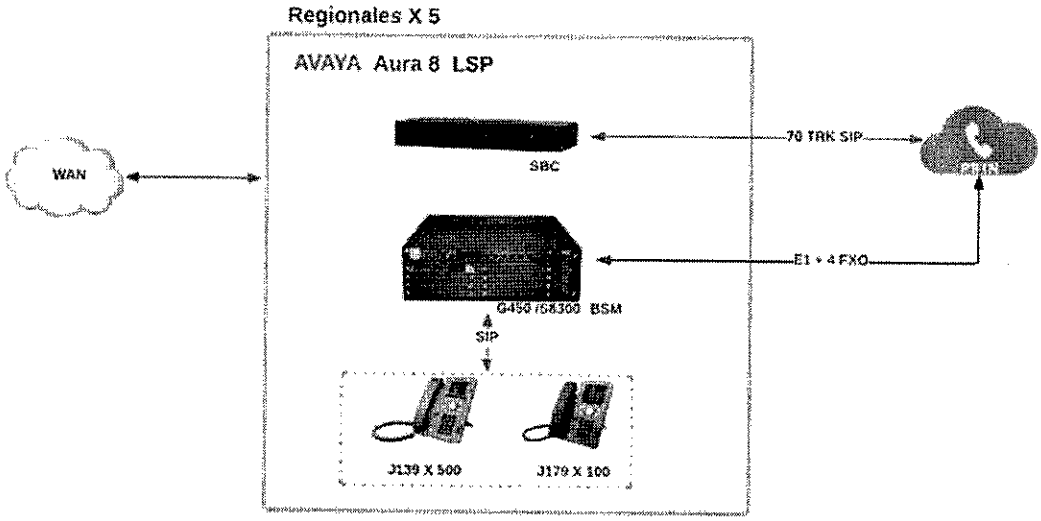


Una vez configurados e instalados los equipos de core y plantas redundantes se inicia con la configuración y alistamiento de os equipos del item 1.3 del formato 7 equipos de supervivencia, se

realizan las pruebas locales y remotas de los equipos en cada una de las sedes de acuerdo al pliego de condiciones

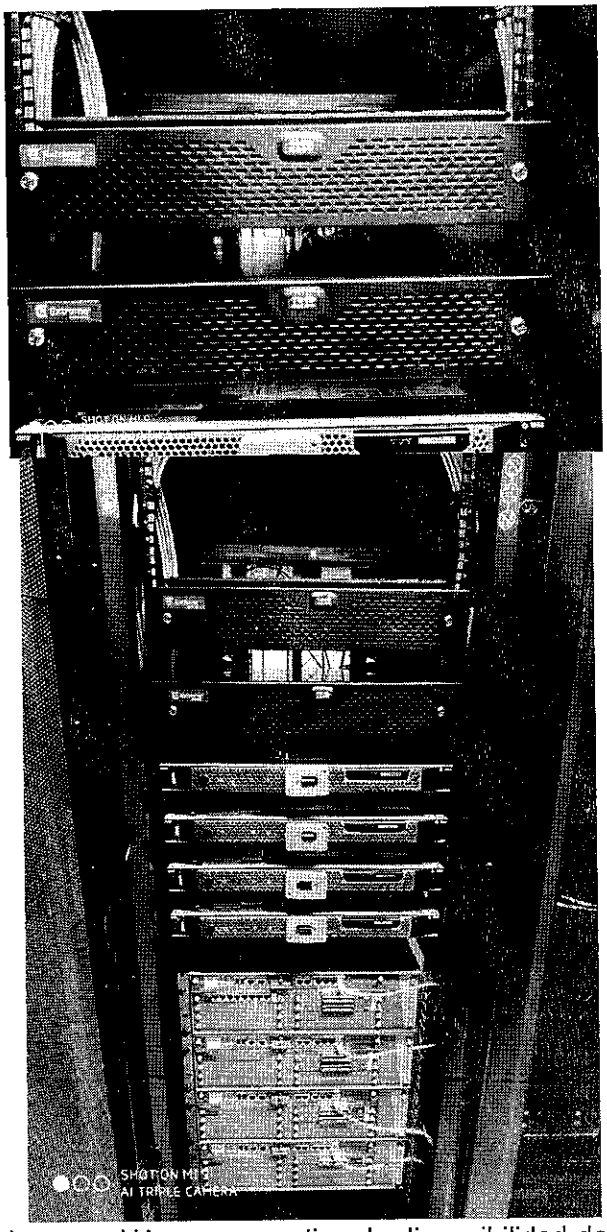
Equipo AVAYA G450 - SUPERVIVENCIA

Sedes Regionales



Se realizan las correspondientes pruebas de funcionamiento una vez hay caída del enlace WAN, se confirma el funcionamiento correcto de los equipos telefónicos y servicios de forma local en cada una de las sedes

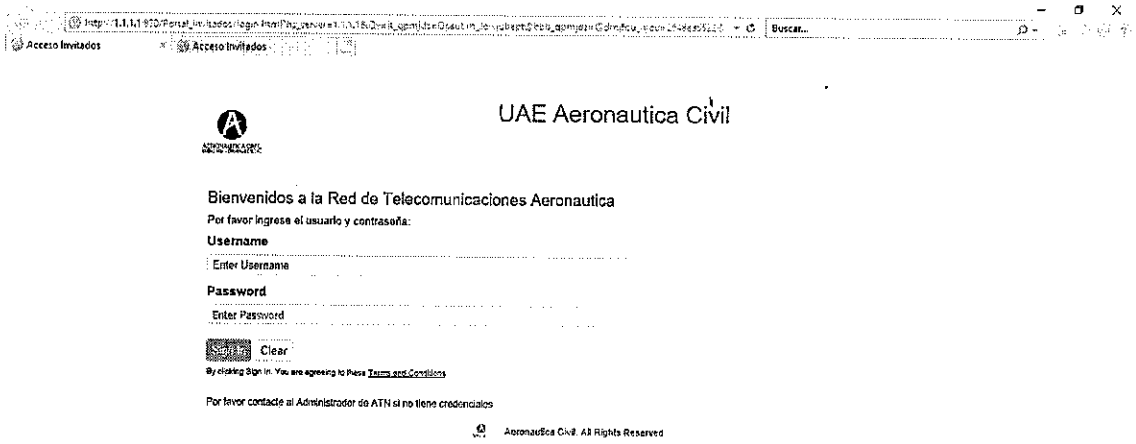
El contratista de acuerdo al item 1. realizo la instalación, configuración y puesta en servicio de la solución Wireless adquirida y sus correspondientes Access point de acuerdo al pliego de condiciones, así:

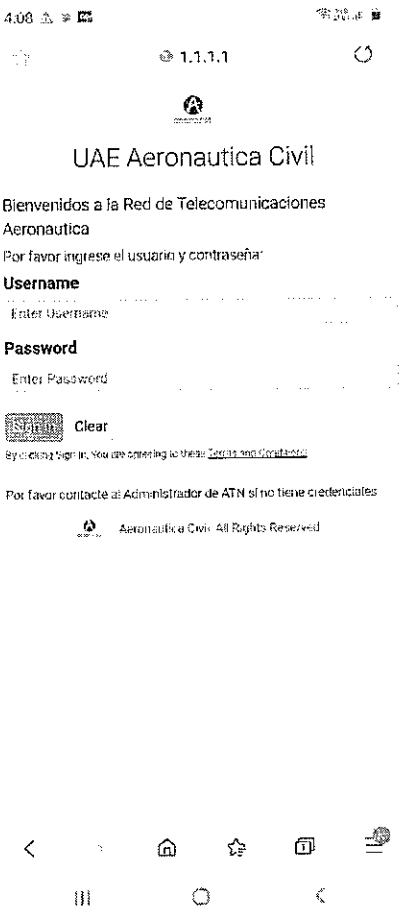


Se instalaron las controladoras en HA para garantizar la disponibilidad de los servicios, se definieron los siguientes SSID:

- Comunicaciones ATN: permite el acceso cifrado a los usuarios de acuerdo a los perfiles de Directorio Activo con las políticas de firewall definidas en la ejecución, esta red permite el ingreso a los equipos de la red de telecomunicaciones aeronáutica para única y exclusivamente temas de soporte y mantenimiento

- Guest-ATN: permite el acceso cifrado de usuarios externos de la entidad a través de portal cautivo con un único voucher de acceso el cual cuenta con límites de tiempo y acceso a equipos de acuerdo a la función que se vaya a realizar





Se realizo la configuración e implementación de la totalidad de los Access point.

BOG_CGAC					
PARTE NUMERO	**NOMBRE**	**MAC**	**SERIAL**	**IP**	**VERSION**
NX-9600-100R0-WR	**1-nx9600-7F7A43**	**84-24-8D-7F-7A-43**	**17353021110014**	**10.17.99.10**	**5.9.8.3-003R**
NX-9600-100R0-WR	**2-nx9600-7F7ACB**	**84-24-8D-7F-7A-CB**	**17354021110048**	**10.17.99.20**	**5.9.8.3-003R**
AP-8533-68SB30-1-WR	AP1-B1ECDA	48-9B-D5-B1-EC-DA	20011522200303	10.17.29.1	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP2-B1EE51	48-9B-D5-B1-EE-51	20011522200378	10.17.29.2	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP3-B1EEBF	48-9B-D5-B1-EE-BF	20011522200400	10.17.29.3	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP4-B1ECCB	48-9B-D5-B1-EC-CB	20011522200300	10.17.29.4	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP5-B1EFF0	48-9B-D5-B1-EF-F0	20011522200461	10.17.29.5	5.9.8.3-003R

AP-8533-68SB30-1-WR	AP6-B1EAEB	48-9B-D5-B1-EA-EB	20011522200204	10.17.29.6	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP7-B1ECD0	48-9B-D5-B1-EC-D0	20011522200301	10.17.29.7	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP8-B1EF2D	48-9B-D5-B1-EF-2D	20011522200422	10.17.29.8	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP9-B1F09A	48-9B-D5-B1-F0-9A	20011522200495	10.17.29.9	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP10-B1EC58	48-9B-D5-B1-EC-58	20011522200277	10.17.29.10	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP18-B1EBC2	48-9B-D5-B1-EB-C2	20011522200247	10.17.29.28	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP19-B1EE56	48-9B-D5-B1-EE-56	20011522200379	10.17.29.29	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP20-B1EC4E	48-9B-D5-B1-EC-4E	20011522200275	10.17.29.30	5.9.8.3-003R

BOG_CEA					
PARTE NUMERO	NOMBRE	MAC	SERIAL	IP	VERSION
AP-8533-68SB30-1-WR	AP21-B1EC44	48-9B-D5-B1-EC-44	20011522200273	10.17.29.41	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP22-B1EB86	48-9B-D5-B1-EB-86	20011522200235	10.17.29.42	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP23-B1ECBC	48-9B-D5-B1-EC-BC	20011522200297	10.17.29.43	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP24-B1F0AE	48-9B-D5-B1-F0-AE	20011522200499	10.17.29.44	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP25-B1EC53	48-9B-D5-B1-EC-53	20011522200276	10.17.29.45	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP26-B1F040	48-9B-D5-B1-F0-40	20011522200477	10.17.29.46	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP27-B1EB81	48-9B-D5-B1-EB-81	20011522200234	10.17.29.47	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP28-B1ED84	48-9B-D5-B1-ED-84	20011522200337	10.17.29.48	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP29-B1EB5E	48-9B-D5-B1-EB-5E	20011522200227	10.17.29.49	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP30-B1EB2C	48-9B-D5-B1-EB-2C	20011522200217	10.17.29.50	5.9.8.3-003R

BOG_NEAA					
PARTE NUMERO	NOMBRE	MAC	SERIAL	IP	VERSION
AP-8533-68SB30-1-WR	AP11-B1EBCC	48-9B-D5-B1-EB-CC	20011522200249	10.17.29.21	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP12-B1EAFF	48-9B-D5-B1-EA-FF	20011522200208	10.17.29.22	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP13-B1EF1E	48-9B-D5-B1-EF-1E	20011522200419	10.17.29.23	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP14-B1F0B3	48-9B-D5-B1-F0-B3	20011522200500	10.17.29.24	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP15-B1EB9F	48-9B-D5-B1-EB-9F	20011522200240	10.17.29.25	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP16-B1EBBD	48-9B-D5-B1-EB-BD	20011522200246	10.17.29.26	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP17-B1EDB6	48-9B-D5-B1-EB-B6	20011522200347	10.17.29.27	5.9.8.3-003R

BOG_CNA					
PARTE NUMERO	NOMBRE	MAC	SERIAL	IP	VERSION
AP-8533-68SB30-1-WR	AP31-B1EEFB	48-9B-D5-B1-EE-FB	20011522200412	10.17.29.61	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP32-B1ED93	48-9B-D5-B1-ED-93	20011522200340	10.17.29.62	5.9.8.3-003R

AP-8533-68SB30-1-WR	AP33-B1EC5D	48-9B-D5-B1-EC-5D	20011522200278	10.17.29.63	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP34-B1EB90	48-9B-D5-B1-EB-90	20011522200237	10.17.29.64	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP35-B1F07C	48-9B-D5-B1-F0-7C	20011522200489	10.17.29.65	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP36-B1EB8B	48-9B-D5-B1-EB-8B	20011522200236	10.17.29.66	5.9.8.3-003R

REGIONAL ATLANTICO

REGIONAL ATLANTICO					
PARTE NUMERO	NOMBRE	MAC	SERIAL	IP	VERSION
AP-8533-68SB30-1-WR	AP100-B1EDF7	48-9B-D5-B1-ED-F7	20011522200360	10.17.29.101	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP101-B1EA73	48-9B-D5-B1-EA-73	20011522200180	10.17.29.102	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP102-B1EA6E	48-9B-D5-B1-EA-6E	20011522200179	10.17.29.103	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP103-B1EC99	48-9B-D5-B1-EC-99	20011522200290	10.17.29.104	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP104-B1F063	48-9B-D5-B1-F0-63	20011522200484	10.17.29.105	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP105-B1EDDE	48-9B-D5-B1-ED-DE	20011522200355	10.17.29.106	5.9.8.3-003R

REGIONAL VALLE

+-4					
PARTE NUMERO	NOMBRE	MAC	SERIAL	IP	VERSION
AP-8533-68SB30-1-WR	AP150-B1EBEF	48-9B-D5-B1-EB-EF	20011522200256	10.17.29.121	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP151-B1EA64	48-9B-D5-B1-EA-64	20011522200177	10.17.29.122	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP152-B1ED07	48-9B-D5-B1-ED-07	20011522200312	10.17.29.123	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP153-B1EDC5	48-9B-D5-B1-ED-C5	20011522200350	10.17.29.124	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP154-B1EEEC	48-9B-D5-B1-EE-EC	20011522200409	10.17.29.125	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP155-B1EEDD	48-9B-D5-B1-EE-DD	20011522200406	10.17.29.126	5.9.8.3-003R

REGIONAL ANTIOQUIA

REGIONAL ANTIOQUIA					
PARTE NUMERO	NOMBRE	MAC	SERIAL	IP	VERSION
AP-8533-68SB30-1-WR	AP200-B1F090	48-9B-D5-B1-F0-90	20011522200493	10.17.29.141	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP201-B1ED2F	48-9B-D5-B1-ED-2F	20011522200320	10.17.29.142	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP202-B1EF05	48-9B-D5-B1-EF-05	20011522200414	10.17.29.143	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP203-B1EFFF	48-9B-D5-B1-EF-FF	20011522200464	10.17.29.144	5.9.8.3-003R

AP-8533-68SB30-1-WR	AP204-B1EB9A	48-9B-D5-B1-EB-9A	20011522200239	10.17.29.145	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP205-B1EB4F	48-9B-D5-B1-EB-4F	20011522200224	10.17.29.146	5.9.8.3-003R

REGIONAL META

REGIONAL N. SANTANDER					
PARTE NUMERO	NOMBRE	MAC	SERIAL	IP	VERSION
AP-8533-68SB30-1-WR	AP250-B1EBE0	48-9B-D5-B1-EB-E0	20011522200253	10.17.29.161	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP251-B1EFE1	48-9B-D5-B1-EF-E1	20011522200458	10.17.29.162	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP252-B1EE7E	48-9B-D5-B1-EE-7E	20011522200387	10.17.29.163	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP253-B1EB68	48-9B-D5-B1-EB-68	20011522200229	10.17.29.164	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP254-B1EC94	48-9B-D5-B1-EC-94	20011522200289	10.17.29.165	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP255-B1EC35	48-9B-D5-B1-EC-35	20011522200270	10.17.29.166	5.9.8.3-003R

REGIONAL N. SANTANDER

REGIONAL META					
PARTE NUMERO	NOMBRE	MAC	SERIAL	IP	VERSION
AP-8533-68SB30-1-WR	AP300-B1EE47	48-9B-D5-B1-EE-47	20011522200376	10.17.29.181	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP301-B1EB59	48-9B-D5-B1-EB-59	20011522200226	10.17.29.182	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP302-B1EC17	48-9B-D5-B1-EC-17	20011522200264	10.17.29.183	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP303-B1F068	48-9B-D5-B1-F0-68	20011522200485	10.17.29.184	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP304-B1EB4A	48-9B-D5-B1-EB-4A	20011522200223	10.17.29.185	5.9.8.3-003R
AP-8533-68SB30-1-WR	AP305-B1EDF2	48-9B-D5-B1-ED-F2	20011522200359	10.17.29.186	5.9.8.3-003R

Para los Items **1.6 y 1.7 CABLEADO ESTRUCTURADO – FO** El contratista realiza la instalación de la totalidad de los puntos de red contratados para un total de 776 puntos y realiza la entrega de las respectivas certificaciones de cableado donde la supervisoría junto con el personal técnico de cada uno de los sitios puede corroborar, estos puntos permiten la conectividad de los equipos telefónicos en oficinas y sitios donde no se contaba con el servicio.
El contratista realizo la instalación de 9 enlaces de FO multimodo para la conectividad de los nuevos centros de cableado, ya que el sistema telefónico y cableado tenían más de 25 años de servicio por lo cual gracias a esta implementación se logró la modernización del equipamiento y habilitar centros de cableado cumplimiento los estándares y normas.

Para los Items **1.8 AL 1.11** el contratista realizo la entrega de la totalidad de los equipos en el almacén general de la entidad posteriormente se realizó la instalación de cada uno de los equipos a nivel nacional como consta en los informes de supervisoría, todo el equipamiento cuenta con el licenciamiento para que el usuario final tenga acceso a todas las funcionalidades de no solo telefonía sino comunicaciones unificadas de SOFTPHONE, CHAT, PRESENCIA Y VIDEOCONFERENCIA.

INGRESO ALMACEN:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
COMPROBANTE INGRESO DEVOLUTIVOS
ALMACEN NIVEL CENTRAL

Fecha - 16/04/20
Hora - 11:44:03
Pag - 1

2° numero de articulo	Descripcion	Cantidad Recibida	Und Medida	Ubicación	Lote	Código Prov	Proveedor	Fecha Recibo	Documento Soporte	Tipo Doc	Secuencial Documento Consecutivo	Tipo Doc	66661 Costo Unitario	NIVEL CENTRAL IVA	Costo Total
DEV043	EQUIPO COMUNICACION - 2.5 SALSAV BMB-EQCOMUNICACION COMPUTACIÓN					591891	WALTER BRIDE Y CIA S A	16/04/20	890901242	NE	20000013	IG	310,754.00	4,713,463	29,583,381
	ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN SERVICIO UN SISTEMA DE COMUNICACIONES DE VOZ IP A NIVEL NACIONAL DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICA VF														
	TELEFONO ANALOGO. PLACAS DE INVENTARIO DE 257135 AL 257230														
DEV043	EQUIPO COMUNICACION - 2.5 SALSAV BMB-EQCOMUNICACIÓN COMPUTACIÓN					591891	WALTER BRIDE Y CIA S A	16/04/20	890901242	NE	20000013	IG	309,685.00	184,709,196	449,709,586
	ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN SERVICIO UN SISTEMA DE COMUNICACIONES DE VOZ IP A NIVEL NACIONAL DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICA VF														
	TELEFONO J139 IP PHONE, PLACAS DE INVENTARIO DE 254745 AL 255016														
DEV043	EQUIPO COMUNICACION - 2.5 SALSAV BMB-EQCOMUNICACIÓN COMPUTACIÓN					591891	WALTER BRIDE Y CIA S A	16/04/20	890901242	NE	20000013	IG	309,685.00	58,170,946	420,965,399
	ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN SERVICIO UN SISTEMA DE COMUNICACIONES DE VOZ IP A NIVEL NACIONAL DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICA VF														
	TELEFONO J139 IP PHONE NO PAR, MUR. PLACAS DE INVENTARIO 254131 AL 254750														
	LOS ELEMENTOS SE RECIBIERON EN EL ALMACEN EN EL MES DE FEBRERO														
	LOS DOCUMENTOS SE RECIBIERON EN EL ALMACEN EL DIA 14 DE ABRIL DE 2020														

Teléfono Gama baja J139

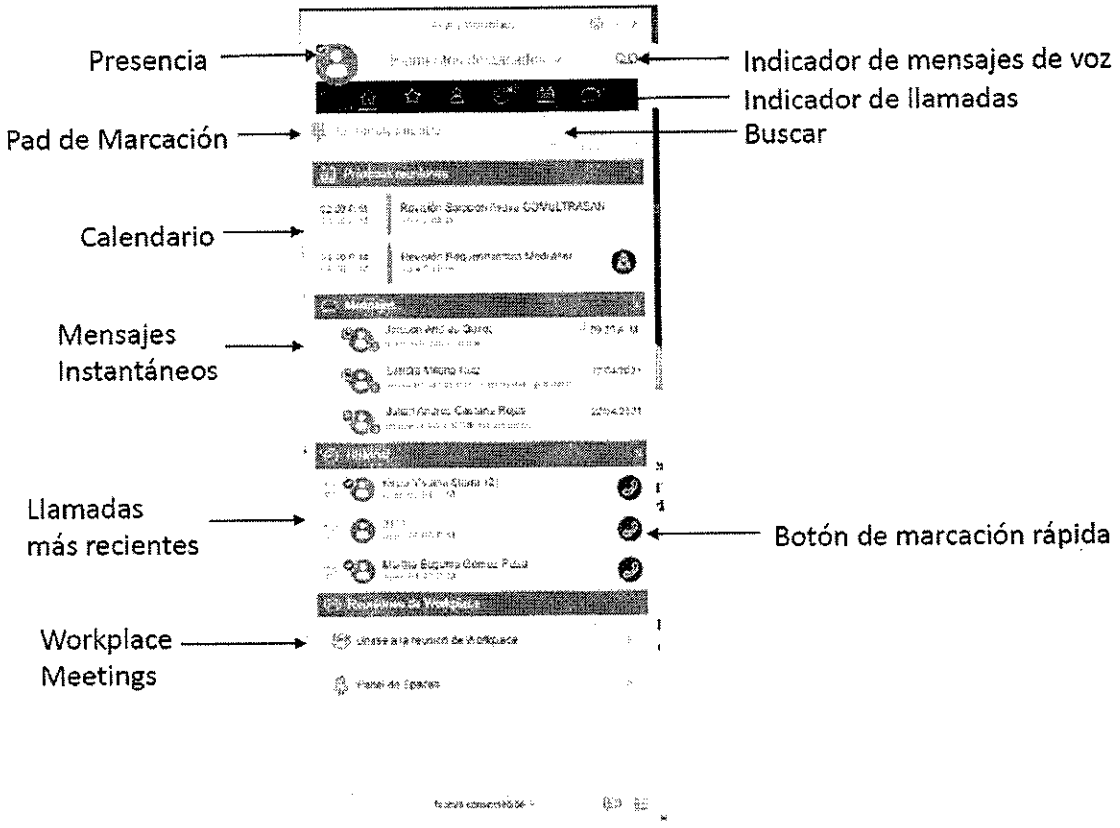


Telefono Gama Media J179



COMUNICACIONES UNIFICADAS:

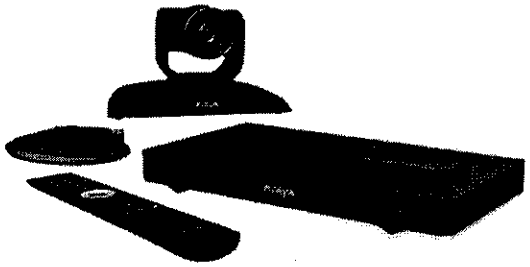
- Conversaciones persistentes en dispositivos móviles y computadoras de escritorio.
- La vista única de todas las conversaciones abiertas permite a los usuarios gestionarlas de forma eficaz.
- Utilice las capacidades del dispositivo para agregar audio, video, imágenes, archivos.
- Escalar de mensajería instantánea a voz o videollamada / colaboración.
- Escalar del chat grupal a una conferencia multipartita.

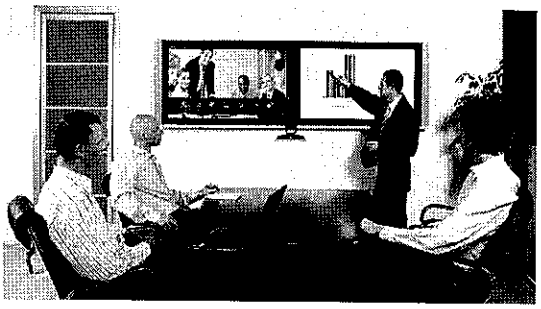


FORMATO 14 - CALIDAD

El contratista dentro de la propuesta inicial oferto para el tema de calidad y obtención de puntaje las 15 salas de videoconferencia y los equipos telefónicos Gama Alta, así entonces se hizo el respectivo ingreso al almacén y se procedió con el despliegue y puesta en servicio de los mismos.

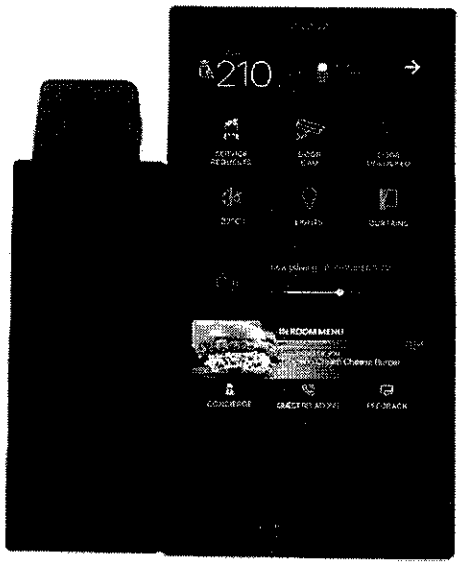
SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA(xt4300)
Se realizo la configuración e instalación de los 15 sistemas de videoconferencia ofertados por el proponente en el formato de calidad, los equipos funcionan correctamente, se verifican los perfiles de los usuarios para la creación de salas virtuales y acceso a las mismas.





EQUIPOS GAMA ALTA K175 VANTAGE

Se realiza la instalación y despliegue de los 100 equipos ofertados en formato de calidad, se realizan las pruebas de comunicación, conexión y acceso a workplace, quedando operativas las plantillas.



PLAN DE ADOPCION

Se realizo toda una campaña de adopción a TODOS los funcionarios, contratistas, pasantes y demás usuarios del servicio de telefonía a través de piezas publicitarias por los correos institucionales, así

como capacitaciones virtuales para todos los funcionarios dictadas por un Ingeniero experto en la solución siguientes una serie de etapas durante la ejecución del proyecto



CAPACITACION

De acuerdo al pliego de condiciones se realizaron las capacitaciones para 20 funcionarios en un total de 80 horas en dos cursos un curso básico y un curso avanzado dictado por un especialista en las soluciones adquiridas.

Grupo 1

#	NOMBRE	REGIONAL
1	ANTONIO JOSE MARIA QUIJANO	BOGOTA
2	LUIS ENRIQUE TORRES	BOGOTA
3	JOSE GUILLERMO ORTEGON	BOGOTA
4	DANIEL APONTE	SANTANDER
5	CARLOS ARTURO VALENCIA	BOGOTA
6	JOSE CORNEJO	SANTANDER
7	ROBINSON MIRANDA MORENO	VALLE
8	MANUELA VERGARA	ANTIOQUIA
9	JOSE ALFREDO JIMENEZ	ATLANTICO
10	ALEXANDER HERRERA	META

Grupo 2

#	NOMBRE	REGIONAL
1	JULIO ENRIQUE BERNAL	BOGOTA
2	JOSE NODIER MUÑOZ	BOGOTA
3	ANDRES COLMENARES	BOGOTA
4	EDGAR DUQUE	ATLANTICO
5	EDISON GAVIRIA	VALLE
6	DIEGO CUERVO	ANTIOQUIA
7	ROSEMBERG MEDINA	N SANTANDER
8	ELIAS MONTENEGRO	N SANTANDER
9	ROBINSON QUINTERO LADINO	BOGOTA
10	DIEGO FERNANDO GIRALDO REYES	BOGOTA

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO

$9.633.761.807 (NUEVE MIL SEICIENTOS TREITA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS)

VALOR FINAL DEL CONTRATO

$9.633.761.807 (NUEVE MIL SEICIENTOS TREITA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS)

Vigencia 2019 $4.816.880.903.5
Vigencia 2020 $4.816.880.903.5

FORMA DE PAGO:

SÉPTIMA. - FORMA DE PAGO: La AEROCIVIL pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato correspondientes mediante actas parciales según los valores unitarios y totales definidos en el formato No.7 que corresponda a la oferta económica del contratista conforme con la entrega, instalación y puesta en servicio de los equipos y cumplimiento de los servicios ofertados en el formato No.7, previa aprobación del supervisor del contrato, el contratista debe anexar a la correspondiente acta parcial, la certificación del supervisor del contrato donde conste el recibo a satisfacción de acuerdo a los documentos técnicos definidos en el anexo No.2 especificaciones técnicas acompañado de los comprobantes de ingreso al almacén respectivo y copia de la declaración de importación con autorización de levante con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras del proceso de importación de los equipos, en cada uno de estos pagos deberá amortizarse proporcionalmente la suma entregada en calidad de anticipo.

Para el último pago deberá presentar el acta de recibo final a satisfacción suscrita por el ordenador del gasto, el supervisor del contrato y el contratista en la cual se evidencie que se recibió a entera satisfacción el objeto contractual y donde se refleje la amortización del 100% de la suma entregada en calidad de anticipo.

Para el correspondiente pago además de lo anunciado anteriormente se deberá presentar el original de la factura comercial expedida por el contratista, original de la certificación expedida por el Revisor Fiscal de la compañía o en su defecto, en el evento de no requerir Revisor Fiscal, del Contador Público en donde conste la cancelación de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar), durante el periodo a cancelar, respecto a sus trabajadores vinculados al contrato de acuerdo al Artículo 50 de la Ley 789 del 2002, al Decreto 1703 del 2 de Agosto de 2002, al Artículo 27 del Decreto 2170 del 2002 y lo correspondiente a la Ley 828 del 2003.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO:

La entidad entregó en calidad de anticipo el 50% del valor total adjudicado el cual corresponde a $4.816.880.903.5 (cuatro mil ochocientos dieciséis millones ochocientos ochenta mil novecientos tres pesos con cincuenta centavos)

El contratista estableció contrato fiduciario No 3-1-800006911 con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. el día 20 de diciembre de 2019, el cual se invirtió en la ejecución del contrato por lo tanto se relacióna el flujo de inversión que tuvo el anticipo:

ITEM	DESCRIPCIÓN EQUIPOS Y SERVICIOS	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL PROYECTO	INVERSION DIA 0
1	LAN				
1.1	PLANTA TELEFONICA	1	$ 278.585.140,00	$ 278.585.140,00	$ 239.292.570,00
1.2	PLANTA TELEFONICA REDUNDANTE	7	$ 116.222.078,00	$ 813.554.546,00	$ 771.489.995,00
1.3	EQUIPO DE SUPERVIVENCIA	25	$ 10.828.296,00	$ 270.707.400,00	$ 235.353.700,00
1.4	CONTROLADORA WIFI	2	$ 21.086.257,00	$ 42.172.514,00	$ 21.086.257,00
1.5	ACCESS POINT	66	$ 7.348.241,00	$ 484.983.906,00	$ 450.146.841,00
1.6	CABLEADO ESTRUCTURADO	776	$ 1.300.674,00	$ 1.009.323.024,00	$ 704.661.512,00
1.7	INSTALACION FIBRA OPTICA	9	$ 20.375.562,00	$ 183.380.058,00	$ -
1.8	EQUIPO TELEFONICO GAMA BAJA	2.290	$ 309.605,00	$ 708.995.450,00	$ 662.152.614,00
1.9	EQUIPO TELEFONICO GAMA MEDIA	630	$ 569.515,00	$ 358.794.450,00	$ 279.397.225,00
1.10	LICENCIA TELEFONIA BASICA	2.290	$ 245.495,00	$ 562.183.550,00	$ 481.091.775,00
1.11	LICENCIA TELEFONIA FULL	630	$ 327.386,00	$ 206.253.180,00	$ 203.126.590,00
$ 2	SERVICIOS				
2.1	SERVICIO PROFESIONALES LAN VOZ	1	$ 931.560.313,00	$ 931.560.313,00	$ -
2.2	ENTRENAMIENTO PLANTA TELEFONICA (OJT)	20	$ 6.549.448,00	$ 130.988.960,00	$ -
2.3	GARANTIA LAN VOZ IP	3	$ 704.705.222,00	$ 2.114.115.666,00	$ -
SUBTOTAL (SIN IVA)				$ 8.095.598.157	$ 4.047.799.079
IVA 19%				$ 1.538.163.650	$ 769.081.825
TOTAL (INCLUIDO IVA)				$ 9.633.761.807	$ 4.816.880.904

ACTAS DE RECIBO PARCIAL

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas:
ACTA No 1: Se recibieron y se cancelaron los siguientes ítems y valores

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.2	ASBCE CORE PORTWELL CAD	5	5.208.867,00	26.044.335,00

1.2	G450 MP160 MEDIA GATEWAY NON G	9	76.106.819,00	684.961.371,00
1.2	ACP 130 DELL SRVR P2 BUNDLE	1	21.831.464,00	21.831.464,00
1.2	ACP 130 DELL R640 SERVER PROFI (P5)	1	55.857.056,00	55.857.056,00
1.2	Teléfonos Análogos	80	310.754,00	24.860.320,00
1.3	G450 MP160 MEDIA GATEWAY NON G	25	10.828.296,00	270.707.400,00
1.8	J139 IP PHONE	2290	309.605,00	708.995.450,00
1.9	J179 IP PHONE NO PWR SUPP	630	569.515,00	358.794.450,00
1.10	LICENCIA TELEFONICA BASICA	2290	245.495,00	562.183.550,00
1.11	LICENCIA TELEFONICA FULL	630	327.386,00	206.253.180,00
2.3	GARANTIA LAN VOZ IP	3	704.705.222,00	2.114.115.666,00
			SUBTOTAL	**5.034.604.242,00**
			IVA	956.574.805,98
			TOTAL	**5.991.179.047,98**
			AMORTIZACION	**3.132.808.159,81**

ACTA No 2: Se recibieron y se cancelaron los siguientes ítems y valores

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	ACP 130 DELL SRVR P2 BUNDLE	1	21.831.459,00	21.831.459,00
1.1	ACP 130 DELL R640 SERVER PROFI (P5)	1	55.857.056,00	55.857.056,00
1.1	ACP 130 DELL R640 SRVR P51 BUN	2	46.551.599,00	93.103.198,00
1.1	PC Estación Trabajo Operadora	7	4.153.760,00	29.076.320,00

Doc ID: d52d1d66c185d9dfb425be9a961faf6c9cd1986b

1.1	PC Estación Trabajo Mesa Ayuda	6	4.153.760,00	24.922.560,00
1.1	PC Portátil	7	4.272.450,00	29.907.150,00
1.1	Monitor 55"	2	4.902.687,00	9.805.374,00
1.1	Diadema Biaural Alámbrica	6	1.083.232,00	6.499.392,00
1.1	Diadema Biaural Inalámbrica	7	1.083.233,00	7.582.631,00
1,4	CONTROLADORA WIFI	2	21.086.257,00	42.172.514,00
1,5	ACCESPOINT	66	7.348.241,00	484.983.906,00
			SUBTOTAL	**805.741.560,00**
			IVA	153.090.896,40
			TOTAL	**958.832.456,40**
			AMORTIZACION	**845.525.544,92**

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

A la fecha el contrato se encuentra en el 100% de ejecución contractual y con la presente acta se realizará el ultimo pago de acuerdo a la CLÁUSULA SÉPTIMA FORMA DE PAGO

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 9.633.761.807
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL $ _____
VALOR CONTRATOS REAJUSTES $ _____

VALOR TOTAL EJECUTADO $9.633.761.807
VALOR NO EJECUTADO $_____

VALOR PAGADO $ 6.950.011.504
VALOR DESCUENTOS $ _____
VALOR PENDIENTE PAGO $ 2.683.750.303

TOTALES **$ 9.633.761.807** **$9.633.761.807** **$9.633.761.807**

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a las certificaciones de paz y salvo, presentadas por el representante legal del contratista o revisor fiscal, según el caso.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

Se certifica que a todos los bienes importados se les verificó la declaración de importación donde se constata el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras del proceso de importación de estos, igualmente todos los bienes fueron ingresados al Almacén General para su respectiva contabilización y asignación de la respectiva placa de inventario.

GARANTÍAS

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo con la cláusula DECIMASEGUNDA del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Recibo Final por los que en ella intervinieron.

Federik Bridge
Representante Legal Walter Bridge
CC 70.074.136

Robinson Quintero Ladino
Supervisor contrato
CC 79.216.280

Diego Fernando Giraldo
Supervisor Contrato
CC 1.013.578.363

Proyectó:
Revisó:

No. 19001242 H2 DE 2019

CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL

CONTRATISTA: WALTER BRIDGE Y CIA S.A. NIT. 800006911-4

OBJETO: ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN SERVICIO UN SISTEMA DE COMUNICACIONES DE VOZ IP A NIVEL NACIONAL DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICA.

VALOR TOTAL: $9.633.761.807 INCLUIDO IVA.

PLAZO: DOCE (12) MESES, SIN EXCEDER DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2020.

Entre los suscritos, a saber **el Mayor General (RA) GONZALO CARDENAS MAHECHA**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 2.976.054, obrando en su condición de **SECRETARIO DE SISTEMAS OPERACIONALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL,** nombrado mediante Resolución interna número 00247 de fecha 26 de enero de 2018 y acta de posesión número 00028 del 26 de enero de 2018, debidamente facultado para la celebración del presente contrato de compraventa, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido para los artículos 209 y 211 de la Constitución Política artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución interna 00896 del 03 de abril de 2019 "Por medio de la cual se delega unas funciones", Resolución interna 01118 del 17 de abril de 2019 "Mediante la cual se modifica parcialmente la resolución 00896 de abril 3 de 2019 por medio de la cual se delegan unas funciones" y Resolución interna 02563 del 21 de agosto de 2019 "Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 00896 de abril 3 y 01118 de abril 17 de 2019", quien en adelante se denominará **LA AEROCIVIL,** por una parte y por la otra, FEDERIK GEORGE BRIDGE GUTIERREZ, persona mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellin identificada con Cédula de Ciudadanía número 70.074.136 de Medellín, obrando en su condición de Representante Legal de WALTER BRIDGE Y CIA S.A., con NIT. 800006911-4; debidamente facultado para la suscripción del presente contrato, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia del 03 de octubre de 2019, para todos los efectos se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que mediante Decreto 260 del 28 de enero de 2004, el Gobierno Nacional modificó la Estructura de la AEROCIVIL, como una Entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte; y de acuerdo a lo reglado en su artículo 5° hoy modificado por el Art. 2 del Decreto 830 del 16 de mayo

de 2017, dispone entre sus funciones, "... 26. Realizar todas las operaciones administrativas y comerciales para el cabal cumplimiento de su objetivo".

2. Que la misión de LA AEROCIVIL, es garantizar el desarrollo de la aviación civil y de la administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia, en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales en materia económico-social y de relaciones internacionales.

3. *Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*".

4. Que LA AEROCIVIL mediante la Resolución número 03359 del 22 de octubre de 2019, la AEROCIVIL ordenó la apertura del Proceso de Licitación Pública identificada con el número 19001242 H2 de 2019, con el objeto de "ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN SERVICIO UN SISTEMA DE COMUNICACIONES DE VOZ IP A NIVEL NACIONAL DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICA."

5. Que LA AEROCIVIL adjudicó mediante la Resolución No.04132 del 12 de diciembre de 2019 el Proceso de Licitación Pública identificada No. 19001242 H2 de 2019 al proponente WALTER BRIDGE Y CIA S.A, con el objeto de "ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN SERVICIO UN SISTEMA DE COMUNICACIONES DE VOZ IP A NIVEL NACIONAL DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICA.", por un valor total de NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS MCTE ($9.633.761.807), y un plazo de ejecución de doce (12) meses sin exceder del 20 de diciembre de 2020, término contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

6. Por lo anterior, las partes citadas anteriormente hemos convenido celebrar el presente contrato de compraventa, de conformidad con el Código Civil, el Código de Comercio, las normas internacionales y nacionales que regulen la materia, los principios aplicables de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, así como la Resolución interna No. 03128 del 2017 – Manual de Contratación, y demás normatividad aplicable, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con LA AEROCIVIL a "ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN SERVICIO UN SISTEMA DE COMUNICACIONES DE VOZ IP A NIVEL NACIONAL DE LA RED DE TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICA." (vigencia futura), en los ítems, especificaciones, cantidades y valores, contenidos en la propuesta general de fecha 04 de noviembre de 2019, las especificaciones técnicas contenidas en los anexos y formatos del Proceso de Licitación Pública identificada No. 19001242 H2 de 2019, la Resolución de Adjudicación No. 04132 del 12 de diciembre de 2019.

SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con lo previsto en el Pliego de Condiciones, sus Adendas, Anexos Técnicos: 1. Estudios Previos, 2. Especificaciones Técnicas, 3. Matriz de Riesgos, Formatos Técnicos, del proceso de la Licitación Pública identificada No.19001242 H2 de 2019, la propuesta General del 04 de noviembre de 2019, la Resolución de adjudicación número 04132 del 12 de diciembre de 2019 y el presente contrato.

TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS MCTE ($9.633.761.807) INCLUIDO IVA. Distribuidos así:

Vigencia 2019 $4.816.880.903,5
Vigencia 2020 $4.816.880.903,5

PARÁGRAFO ÚNICO: RESPALDO PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato será cancelado con cargo a la disponibilidad presupuestal SIIF No. 96519 del 19 de julio de 2019 por un valor de $5.483.795.174 y oficio autorización de cupo de vigencias futuras ordinarias por inversión No.5.2.0.1 del Grupo de Infraestructura e Innovación con radicado No.2-2019-039198 del 09 de octubre de 2019. Los pagos a que se obliga LA AEROCIVIL por el presente contrato quedan subordinados a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato, es doce (12) meses sin exceder el 20 de diciembre de 2020, término que empezará a contarse a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

PARÁGRAFO PRIMERO: FORMA DE ENTREGA. Se realizará de acuerdo a lo establecido en el Formato No.9 Cronograma de Actividades, el cual el contratista deberá actualizar con la suscripción del acta de inicio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las actas de inicio y recibo final deberán suscribirse por: EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

QUINTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN. El sitio de ejecución del objeto contractual. Será de acuerdo a lo establecido en el Formato No.13 Especificaciones técnicas.

SEXTA: Anticipo .- La Aeronáutica Civil entregará en calidad de anticipo el 50% del valor total adjudicado. El contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo conforme a lo señalado en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El giro de recursos por parte de la sociedad fiduciaria deberá contar con el visto bueno del interventor del contrato de obra y del supervisor del contrato de interventoría.

El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista.

La información financiera y contable de la fiducia podrá ser consultada por los Organismos de Vigilancia y Control Fiscal.

Manejo de Anticipo:

El contratista deberá elaborar y presentar al supervisor para su aprobación el programa de flujo de inversión del anticipo, que hará parte integral del contrato, y será el instrumento de revisión permanente para que los recursos sean efectivamente invertidos en la ejecución del objeto a contratar. Este plan deberá presentarse antes del desembolso del anticipo, y en desarrollo del contrato, deberá indicar las sumas invertidas y comprometidas y sus correspondientes rubros, acompañado de los documentos soportes respectivos.

El contratista autorizará a LA UNIDAD para que inspeccione y vigile la cuenta del anticipo del contrato que resulte del presente proceso, a través del supervisor designado.

Los dineros del anticipo se entregan al contratista a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, durante la ejecución del contrato, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación dará lugar a las acciones legales correspondientes.

El anticipo se amortizará de las cuentas parciales. No obstante, LA UNIDAD podrá exigir al contratista el reintegro total del anticipo no amortizado cuando el contrato se termine de manera anticipada y existieren sumas de dinero no amortizadas.

La AEROCIVIL en su carácter de entidad pública contratante, es la propietaria de los recursos entregados en calidad de anticipo y, en consecuencia, los rendimientos financieros, si llegaran a generarse, pertenecen al Tesoro Nacional, caso en el cual deberán ser girados al mismo, en el mes siguiente al que se generaron.

La iniciación de la ejecución del contrato o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estarán condicionados al giro del anticipo otorgado por la Unidad quien adjudicará el contrato al proponente que haya acreditado la capacidad económica, financiera y técnica necesarias para ejecutarlo cumplidamente.

En cada uno de los pagos se debe amortizar un porcentaje de la suma de dinero entregado en calidad de anticipo hasta completar el ciento por ciento del valor.

SÉPTIMA. - FORMA DE PAGO: La AEROCIVIL pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato correspondientes mediante actas parciales según los valores unitarios y totales definidos en el formato No.7 que corresponda a la oferta económica del contratista conforme con la entrega, instalación y puesta en servicio de los equipos y cumplimiento de los servicios ofertados en el formato No.7, previa aprobación del supervisor del contrato, el contratista debe anexar a la correspondiente acta parcial, la certificación del supervisor del contrato donde conste el recibo a satisfacción de acuerdo a los documentos técnicos definidos en el anexo No.2 especificaciones técnicas acompañado de los comprobantes de ingreso al almacén respectivo y copia de la declaración de importación con autorización de levante con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras del proceso de importación de los

equipos, en cada uno de estos pagos deberá amortizarse proporcionalmente la suma entregada en calidad de anticipo.

Para el último pago deberá presentar el acta de recibo final a satisfacción suscrita por el ordenador del gasto, el supervisor del contrato y el contratista en la cual se evidencie que se recibió a entera satisfacción el objeto contractual y donde se refleje la amortización del 100% de la suma entregada en calidad de anticipo.

Para el correspondiente pago además de lo anunciado anteriormente se deberá presentar el original de la factura comercial expedida por el contratista, original de la certificación expedida por el Revisor Fiscal de la compañía o en su defecto, en el evento de no requerir Revisor Fiscal, del Contador Público en donde conste la cancelación de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar), durante el periodo a cancelar, respecto a sus trabajadores vinculados al contrato de acuerdo al Artículo 50 de la Ley 789 del 2002, al Decreto 1703 del 2 de Agosto de 2002, al Artículo 27 del Decreto 2170 del 2002 y lo correspondiente a la Ley 828 del 2003.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las actas de Inicio y final deberán suscribirse por: EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para cada pago del ciento por ciento (100%) del valor total adjudicado, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal [cuando por ley esté obligado a tenerlo], o el representante legal de la sociedad, dicha certificación deberá expresar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. EL SUPERVISOR podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

PARAFISCALES: Si EL CONTRATISTA se encuentra exonerado del pago de los aportes, de conformidad con la dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberá aportar junto con la factura los documentos que prueben el hecho.

PARÁGRAFO TERCERO: El SUPERVISOR del contrato deberá tener en cuenta el instructivo para el trámite de las cuentas por pagar a contratistas y proveedores contenido en la CIRCULAR de la Dirección Financiera 3300.082-2017006466 del 15 de marzo de 2017.

PARÁGRAFO CUARTO. - ABONOS EN CUENTA: Los citados pagos parciales se efectuarán mediante abono automático en la cuenta de ahorros No. 172210726 del Banco de Bogotá que EL CONTRATISTA ha acreditado.

OCTAVA. – OBLIGACIONES DE LA AEROCIVIL: Son obligaciones a cargo de la AEROCIVIL, además de las previstas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, las siguientes:

1. Pagar los bienes adquiridos, correctamente instados y puestos en funcionamiento, en las condiciones pactadas en el Proceso de Licitación Pública identificada con el número 19001242 H2 de 2019 y en el presente contrato.
2. Cooperar con el CONTRATISTA en la ejecución del contrato, si a Ello hubiere lugar;
3. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidas en el Anexo No. 3 – Matriz de Riesgos.
4. Suministrar oportunamente al CONTRATISTA, toda la información que requiera razonablemente para el cumplimiento del objeto de este contrato.

NOVENA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga:

1. Al cumplimiento del contrato de acuerdo a lo estipulado en los Pliegos de Condiciones, en sus Adendas, Anexos Técnicos: 1. Estudios Previos, 2. Especificaciones Técnicas, 3. Matriz de Riesgos, Formatos Técnicos del Proceso de Licitación Pública identificada con el número 19001242 H2 de 2019, la oferta general de fecha 04 de noviembre de 2019, la Resolución de Adjudicación No. 04132 del 12 de diciembre de 2019, y a lo previsto en el presente contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo.
2. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidas en el Anexo No. 3 – Matriz de Riesgos.
3. Garantizar que los bienes que se entregan, instalan y pone en correcto funcionamiento se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento.
4. Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Dejar los lugares donde se ejecutará el contrato en las mejores condiciones de aseo y orden en que se encontraban antes de los trabajos.
6. Cumplir con el plan de garantías ofertado.
7. Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso de Licitación Pública identificada con el número 19001242 H2 de 2019.
8. A las demás obligaciones, propias e inherentes a la naturaleza del contrato

PARÁGRAFO ÚNICO: EL CONTRATISTA será responsable frente a LA AEROCIVIL por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato y, consecuentemente, por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a la Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil en la ejecución del objeto del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

DÉCIMA. - DEBERES EN CUANTO A LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN: Durante la ejecución del presente contrato se deberá observar el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente

prestación del servicio, la efectividad de los derechos e intereses de LA AEROCIVIL, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, así como la observancia de los principios de transparencia, eficacia, lealtad y buena fe.

DÉCIMA PRIMERA. - VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO: LA AEROCIVIL ejercerá la vigilancia y control del presente contrato a través del funcionario DIEGO FERNANDO GIRALDO REYES del Grupo de Comunicaciones y Redes Aeronáuticas o quien se designe previa solicitud dirigida a la Directora Administrativa indicando las razones del cambio del mismo. El Supervisor tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en Especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisión e Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores y los Interventores) de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y en las Resoluciones 03128 de 2017 y 0589 de 2007 de la AEROCIVIL o aquellas que las modifican, adicionen, aclaren o deroguen. Igualmente, el supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que éstas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema general de seguridad social en salud, número y fecha de expedición de la factura y su valor.

Igualmente deberá: a) Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y verificar que el contratista cumpla de manera oportuna y con la calidad adecuada las obligaciones del contrato. b) Vigilar la correcta ejecución del presente contrato. c) Proteger los derechos de LA AEROCIVIL, EL CONTRATISTA y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo. d) Informar de manera oportuna a la AEROCIVIL sobre cualquier incumplimiento o mora de parte del CONTRATISTA frente a las obligaciones adquiridas. e) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes de los sistemas de seguridad social integral (salud, pensiones y ARL).

DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTÍAS. - Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas de este contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL, con NIT 899.999.059-3, como única asegurada y beneficiaria, alguna de las siguientes garantías: 1. Póliza de Seguros, 2. Fiducia mercantil en garantía, 3. Garantía bancaria a primer requerimiento, mediante la cual se cubra los siguientes amparos:

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: En una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato; su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.

CUMPLIMIENTO: En una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al tiempo de su ejecución y cuatro (4) meses más, en todo caso hasta su liquidación.

PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final del contrato.

CALIDAD DEL SERVICIO: En una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia de 1 año, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final del contrato.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: En una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia de 1 año, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final del contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO: El CONTRATISTA deberá constituir como amparo autónomo anexo a la Garantía que ampare el contrato una PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL que ampare los daños que se puedan presentar a personas o bienes de terceros, en una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) SMMLV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. En dicha póliza deberá figurar como Tomador: el CONTRATISTA, como Asegurados: la AEROCIVIL y el CONTRATISTA y como Beneficiarios: la AEROCIVIL y los TERCEROS AFECTADOS.

DÉCIMA TÉRCERA. – SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: EL CONTRATISTA asume en calidad de empleador la vinculación del personal necesario para la ejecución del presente contrato, en consecuencia, las relaciones patronales se rigen por el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias y no vinculan a LA AEROCIVIL en manera alguna.

DÉCIMA CUARTA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

DÉCIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de este contrato se suspenderá por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas ante LA AEROCIVIL. Vencido el término de la suspensión continuará corriendo el plazo de ejecución del contrato automáticamente. La suspensión deberá constar en acta suscrita por EL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR Y EL SECRETARIO DE SISTEMAS OPERACIONALES. El acta debe expresar en forma clara los hechos ocurridos, las circunstancias de tiempo, modo y lugar, los testigos si los hubo, las medidas adoptadas por EL CONTRATISTA, la diligencia con que actuó y el término por lo menos tentativo de la suspensión. El acta correspondiente deberá suscribirse una vez se hayan presentado los hechos que configuren la fuerza mayor o el caso fortuito y no habrá lugar a reconocimiento alguno por lucro cesante o daño emergente, ni por ampliación del plazo pactado o mayor permanencia del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO PRIMERO. Vencido el término de suspensión temporal del plazo o superadas las circunstancias que dieron lugar a la misma, las partes citadas en este numeral deberán suscribir el acta de levantamiento de la suspensión.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA deberá prorrogar la vigencia de las garantías exigidas de acuerdo al tiempo de la suspensión del plazo de ejecución del contrato.

DÉCIMA SEXTA. - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial en la ejecución del contrato por parte del contratista, se causarán multas sucesivas diarias del uno por ciento (1%) del valor del contrato no ejecutado, sin sobrepasar el 10% del valor total del mismo. Si el contratista no cumple con cualquiera de las obligaciones y responsabilidades que le han sido impuestas y que ha aceptado asumir en el presente contrato y en el manual de contratación de LA AEROCIVIL, se le aplicará la multa correspondiente a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas se causarán a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de la obligación y hasta tanto cese el respectivo incumplimiento. Cuando se trate de incumplimiento o infracción de una obligación de ejecución inmediata cuyo cumplimento no sea posible restituir, se podrán imponer tantas multas como infracciones de ejecución inmediata haya cometido el contratista, cuantificadas en cada caso.

Las multas a las que se refiere la presente cláusula son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de las obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato por parte del CONTRATISTA, la AEROCIVIL podrá hacer efectiva una sanción a título de estimación anticipada de perjuicios, hasta por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor pactado en la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la AEROCIVIL adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

DÉCIMA OCTAVA. - DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previo agotamiento del procedimiento establecido en el presente contrato y, cuando las circunstancias y condiciones de ejecución del presente contrato, así lo determinen, LA AEROCIVIL declarará mediante acto administrativo debidamente motivado, el incumplimiento total o parcial del presente contrato y como consecuencia de ello hará efectiva la cláusula penal pecuniaria a título de estimación anticipada de perjuicios.

DÉCIMA NOVENA. - PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: Para la imposición de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento y de efectividad de la cláusula penal, se observará el procedimiento que se señala a continuación: a). Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la AEROCIVIL lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la

realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b). En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al garante para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la Entidad. c). Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. d). En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspenderla cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. LA AEROCIVIL podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

PARÁGRAFO ÚNICO: El procedimiento deberá ser una actuación que se surta con celeridad y no podrá ser dilatado ni por el CONTRATISTA, ni por funcionarios, contratistas o colaboradores de las Partes, so pena de dar inicio a las acciones a que haya lugar.

VIGÉSIMA. - CONFIDENCIALIDAD: En caso de existir información sujeta a alguna reserva legal, las Partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra Parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. En general, el CONTRATISTA mantendrá absoluta confidencialidad y reserva sobre la información que conozca con ocasión del presente contrato. Conforme a lo establecido con los términos de la propuesta presentada por el Contratista y la Ley.

VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Para la solución de las controversias que surjan de este contrato que sean susceptibles de transacción y no versen sobre actos administrativos proferidos con ocasión del contrato, las Partes podrán celebrar contratos de transacción o adelantarán los trámites previstos en el Capítulo Quinto de la Ley 23 de 1991 y en el Decreto 1818 de 1998 sobre Conciliación Contenciosa Administrativa Prejudicial, las Leyes 446 de 1998 y 640 de 2001, el Decreto 1716 de 2009, el Ley 1437 de 2011 y demás normas relacionadas.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - NORMATIVIDAD APLICABLE: El presente contrato por ser celebrado con una entidad estatal se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y los Decretos 019 de 2012 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normatividad vigente sobre la materia.

VIGÉSIMA TERCERA. - IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES: El CONTRATISTA deberá pagar todos los impuestos, tasas, derechos y contribuciones que se causen con la celebración y ejecución de este contrato y que sean exigibles por los gobiernos o entidades públicas nacionales con ocasión de la ejecución de este contrato, sin que se tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. - INDEMNIDAD: La AEROCIVIL no tendrá responsabilidad alguna en relación con las acciones u omisiones constitutivos de actos de afectación, daño o gravamen que EL CONTRATISTA genere con ocasión a la ejecución del contrato, y defenderá, indemnizará y mantendrá a LA AEROCIVIL indemne de pérdidas, costos, reclamaciones y responsabilidades asociados con el desarrollo de las actividades inherentes y concomitantes al inicio, ejecución, terminación del contrato. En desarrollo del contenido de la presente cláusula: 1. EL CONTRATISTA, mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a LA AEROCIVIL de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza: con relación a la ejecución del proyecto objeto del presente contrato, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y/u omisiones del CONTRATISTA, en el desarrollo del mismo. 2. El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra LA AEROCIVIL, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra LA AEROCIVIL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de la AEROCIVIL, para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si la AEROCIVIL estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al CONTRATISTA, caso en el cual acordarán la mejor estrategia de defensa, o si LA AEROCIVIL lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, LA AEROCIVIL, descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA, todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración, o, si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, LA AEROCIVIL podrá proceder al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo. En caso en el que EL CONTRATISTA no asuma la defensa o LA AEROCIVIL no llame en garantía dentro del proceso al CONTRATISTA o no le comunique de la existencia del mismo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, LA AEROCIVIL asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados del proceso y de la condena, si la hubiere, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA; si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o no fuere posible hacer efectiva la garantía, LA AEROCIVIL podrá proceder al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

PARÁGRAFO ÚNICO: En todo caso, EL CONTRATISTA hará uso del derecho al debido proceso y defensa, en las oportunidades que se le requiera para efectos del cumplimiento de lo aquí estipulado.

VIGÉSIMA QUINTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia de este contrato corre a partir de la suscripción del mismo y vencerá cuatro (4) meses después de cumplido el plazo de ejecución pactado y, en todo caso, hasta su liquidación.

VIGÉSIMA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades entre las Partes contratantes que se manifiesta con la firma de este documento; y, para su ejecución se requerirá la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas, por parte de LA AEROCIVIL.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - RECIBO FINAL: Para efectos del último pago y antes de proceder a la liquidación del contrato, se deberá suscribir acta de recibo final en la que se evidencie el cumplimiento de todas y cada una de las actividades desarrolladas en función de la calidad, especificaciones técnicas y cantidades totalmente ejecutadas del presente contrato, acompañada de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por LA AEROCIVIL (si es del caso). El Acta de Recibo Final deberá suscribirse por EL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR Y EL SECRETARIO DE SISTEMAS OPERACIONALES.

VIGÉSIMA OCTAVA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Se procederá a la liquidación del contrato en cualquiera de los eventos previstos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación del contrato por cualquier evento se hará mediante acta suscrita por EL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR Y EL SECRETARIO DE SISTEMAS OPERACIONALES, previa presentación por parte del CONTRATISTA de los documentos exigidos por escrito por el supervisor. El presente contrato deberá liquidarse a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

VIGÉSIMA NOVENA. - CESIONES: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de LA AEROCIVIL. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA AEROCIVIL está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA AEROCIVIL de la misma y solicitar su consentimiento.

TRIGÉSIMA: Para todos los efectos del presente contratos se entiende como Domicilio la ciudad de Bogotá. D.C., así mismo EL CONTRATISTA con la firma del presente Contrato autoriza a la entidad para que las comunicaciones y notificaciones que se susciten con la ejecución del presente contrato se realicen a través de los medios electrónicos contenidos en la Ley 1437 de 2011.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA puede subcontratar con terceros idóneos la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato, previa autorización de LA AEROCIVIL. EL CONTRATISTA debe comunicar de estas contrataciones a LA AEROCIVIL y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL. EL CONTRATISTA debe cumplir todos los requisitos legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo desde el inicio de la ejecución del contrato hasta su terminación, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 1409

del 23 de julio de 2012 "Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas" y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional" y los Decretos 723 del 15 de abril de 2013 y 1443 del 31 de julio de 2014, y demás normas que rigen la materia. El CONTRATISTA debe dar estricto cumplimiento a la política del sistema de gestión en salud ocupacional de LA AEROCIVIL en todos y cada uno de los sitios donde esté llevando a cabo el desarrollo del contrato; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). LA AEROCIVIL no se hace responsable ante terceros por el incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

El CONTRATISTA recibe notificaciones en la carrera 43 A No.25 A-25 en Medellín y en la carrera 67#100-20 Edificio Coasmedas oficina 402 en Bogotá, teléfono 3853000 celular 3206731565, E-mail lredon@walterbridge.com

LA AEROCIVIL: Aeropuerto Internacional Eldorado, Av. Eldorado No. 103-15 de Bogotá, correo electrónico: contratacion@aerocivil.gov.co.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., 20 DIC 2019

Por LA AEROCIVIL,

Mayor General (RA) GONZALO CARDENAS MAHECHA
Secretario de Sistemas Operacionales

Por EL CONTRATISTA,

FEDERIK GEORGE BRIDGE GUTIERREZ
Representante Legal de Walter Bridge y CIA S.A.

Elaboró: Maria Lucila Contreras - Grupo Procesos Precontractuales
Revisó: Dayanes Polania - Coordinadora Grupo Procesos Contractuales
Revisó: Oscar Calderón - Abogado Dirección Administrativa
Visto Bueno: Adriana María Gómez Caro - Directora Administrativa

Estados Financieros
Walter Bridge y Cía. S. A.
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

Doc ID: 61a6963f9913b704936a43ae7aa3c7fd568261d2

CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE WALTER BRIDGE Y CIA. S. A.

31 de marzo de 2023

A los señores Accionistas de Walter Bridge y Cía. S. A.

Los suscritos Representante Legal y Contadora de Walter Bridge y Cía. S. A. certificamos que los estados financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2022 y 2021 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

a) Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2022 y 2021 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en estas fechas.

b) Todos los hechos económicos realizados por la Compañía, durante los años terminados a 31 de diciembre de 2022 y 2021 han sido reconocidos en los estados financieros.

c) Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Compañía a 31 de diciembre de 2022 y 2021.

d) Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo las normas de contabilidad y de información financiera.

e) Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

Federik Bridge G.
Representante Legal

Ludis Eliana Rendón S.
Contadora Pública
Tarjeta Profesional No.148751-T

Doc ID: 61a6963f9913b704936a43ae7aa3c7fd568261d2

WALTER BRIDGE Y CIA S. A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Nota	2022	2021
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efecitvo	6	7,986,691	9,943,616
Deudores neto	7	6,690,317	6,689,956
Inventarios neto	8	2,652,109	1,609,075
Total activos corrientes		**17,329,116**	**18,242,647**
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipo neto	9	1,070,187	1,141,202
Impuesto diferido activo	10	40,577	295
Total no activos corrientes		**1,110,764**	**1,141,497**
Total activo		**18,439,880**	**19,384,144**
Pasivos			
Pasivos corrientes			
Proveedores	11	(1,355,385)	(1,844,615)
Cuentas por pagar	12	(1,858,135)	(2,574,282)
Impuestos, gravámenes y tasas	13	(1,934,155)	(2,123,670)
Beneficios a empleados	14	(411,854)	(368,811)
Provisiones	15	(659,936)	(659,936)
Ingresos recibidos por anticipado	16	(551,829)	(1,060,459)
Anticipos y avances	18	(18,588)	(71,864)
Total pasivos corrientes		**(6,789,880)**	**(8,703,637)**
Pasivo no corriente			
Impuesto diferido pasivo	17	(89,200)	(136,581)
Total pasivos no corrientes		(89,200)	(136,581)
Total pasivo		**(6,879,081)**	**(8,840,218)**
Patrimonio	19		
Capital social		(11,000)	(11,000)
Reservas		(7,994,856)	(7,994,856)
Utilidad del ejercicio		(2,567,343)	(1,550,470)
Utilidades retenidas		(987,600)	(987,600)
Total patrimonio		**(11,560,799)**	**(10,543,926)**
Total pasivo y patrimonio		**(18,439,880)**	**(19,384,144)**

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.



Federik Bridge G.
Representante Legal
Ver certificación adjunta



Ludis Eliana Rendón S.
Contador
TP 148751-T
Ver certificación adjunta



Marcela Ortiz R.
Revisor Fiscal
TP 157397-T
En representación de JBP y Cia S.A.S.
Ver dictamen adjunto

Doc ID: 61a6963f9913b704936a43ae7aa3c7fd568261d2

WALTER BRIDGE Y CIA S. A.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
Por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Nota	2022	2021
Ingresos ordinarios	20	22,035,830	23,549,205
Costo de venta	21	(12,061,392)	(14,578,855)
Utilidad bruta		**9,974,438**	**8,970,350**
Gastos de administración	22	(2,156,161)	(1,802,131)
Gastos de ventas	23	(4,415,666)	(4,199,377)
Utilidad operativa		**3,402,611**	**2,968,842**
Otros ingresos	24	819,742	421,349
Otros gastos	25	(248,334)	(527,864)
Utilidad antes de impuestos		**3,974,019**	**2,862,327**
Impuesto sobre la renta	13	(1,494,338)	(1,235,000)
Impuesto diferido	17	87,663	(76,857)
Utilidad neta		**2,567,343**	**1,550,470**

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.



Federik Bridge G.
Representante Legal
Ver certificación adjunta



Ludis Eliana Rendón S.
Contador
TP 148751-T
Ver certificación adjunta



Marcela Ortiz R.
Revisor Fiscal
TP 157397-T
En representación de JBP y Cia S.A.S.
Ver dictamen adjunto

Doc ID: 61a6963f9913b704936a43ae7aa3c7fd568261d2

WALTER BRIDGE Y CIA S. A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Periodos teminados a 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Capital social	Reservas	Utilidad del ejercicio	Utilidades retenidas	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2020	**11,000**	**7,834,856**	**3,967,262**	**987,600**	**12,800,718**
Traslados		160,000	(160,000)		
Dividendos			(3,807,261)		(3,807,261)
Utilidad del ejercicio			1,550,470		1,550,470
Saldo al 31 de diciembre de 2021	**11,000**	**7,994,856**	**1,550,470**	**987,600**	**10,543,926**
Traslados					
Dividendos			(1,550,470)		(1,550,470)
Utilidad del ejercicio			2,567,343		2,567,343
Saldo al 31 de diciembre de 2022	**11,000**	**7,994,856**	**2,567,343**	**987,600**	**11,560,799**

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Federik Bridge G.
Representante Legal
Ver certificación adjunta

Ludis Eliana Rendón S.
Contador
TP 148751-T
Ver certificación adjunta

Marcela Ortiz R.
Revisor Fiscal
TP 157397-T
En representación de JBP y Cia S.A.S.
Ver dictamen adjunto

Doc ID: 61a6963f9913b704936a43ae7aa3c7fd568261d2

WALTER BRIDGE Y CIA S. A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2022	2021
Flujos de efectivo de actividades de operación		
Utilidad neta del año	**2,567,343**	**1,550,470**
Ajuste para conciliar la pérdida neta al efectivo usado en las actividades de operación		
Depreciación de propiedades, planta y equipo y activos en arrendamiento	496,723	611,442
Utilidad en venta o retiro de propiedades, planta y equipo	(138)	20,480
Deterioro de cartera	0	58,057
Deterioro de inventarios	22,500	27,500
Provision de impuestos	1,494,338	1,235,000
Gasto por Impuesto diferido	(87,663)	76,856
Cambios en activos y pasivos operacionales		
Aumento en deudores	(116,280)	(941,574)
Aumento en inventarios	(1,065,534)	95,381
Disminución en proveedores	(489,230)	391,643
Disminución en cuentas por pagar	(716,147)	1,372,285
Pago de impuestos	(1,683,853)	(1,473,839)
Aumento en beneficios a empleados	43,043	16,167
Disminución en ingresos recibidos por anticipado	(508,630)	386,960
Disminción en anticipos	(53,276)	(1,687,791)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	**(96,804)**	**1,739,037**
Flujo de efectivo de actividades de inversión		
Producto de la venta de propiedades, planta y equipo y otros activos	2,335	3,878
Adquisición de propiedades, planta y equipo y activos en arrendamiento	(311,986)	(455,284)
Efectivo neto utilizado por las actividades de inversión	**(309,651)**	**(451,406)**
Flujo de efectivo de actividades de financiación		
Pago de dividendos	(1,550,470)	(3,807,261)
Efectivo neto usado por las actividades de financiación	**(1,550,470)**	**(3,807,261)**
Dsiminución del efectivo y equivalentes de efectivo	**(1,956,925)**	**(2,519,631)**
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	9,943,616	12,463,247
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	**7,986,691**	**9,943,616**

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Federik Bridge G.
Representante Legal
Ver certificación adjunta

Ludis Eliana Rendón S.
Contador
TP 148751-T
Ver certificación adjunta

Marcela Ortiz R.
Revisor Fiscal
TP 157397-T
En representación de JBP y Cia S.A.
Ver dictamen adjunto

Doc ID: 61a6963f9913b704936a43ae7aa3c7fd568261d2

WALTER BRIDGE Y CIA S. A.
Políticas Contables y Notas Explicativas a los Estados Financieros separados para el año terminado el 31 de diciembre de 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos a menos que se indique lo contrario)

1. Información general

La sociedad Walter Bridge y Cía S. A. identificada con el Nit.800.006.911-4 y domicilio principal en la ciudad de Medellín, Cra 43 A 25 A 23, constituida mediante escritura pública Nro.1036 del 8 de mayo de 1987, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín el día 19 de mayo de 1987, en el libro 9º, bajo Nro. 3.860. Su vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2050. Su objeto principal es la comercialización de equipos de telecomunicaciones, orientado especialmente al comercio nacional y como actividad secundaria la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que comercializa.

1.1 Evaluación de la hipótesis de negocio en marcha

Mediante la expedición del decreto 854 del 3 de agosto de 2021, posteriormente modificado por el decreto 1378 del 28 de octubre de 2021, el gobierno ha establecido las alertas y criterios objetivos para medir deterioros patrimoniales y riesgos de insolvencia, a continuación, los resultados de estas mediciones:

Indicador	Dimensión	Fórmula		2022	2021
Posición patrimonial negativa	Deterioro Patrimonial	Patrimonio total < $0	Patrimonio	11,560,799	10,543,926
Dos periodos consecutivos de cierre con utilidad negativa en el resultado del ejercicio	Deterioro Patrimonial	(Resultado del ejercicio anterior < $0) y (Resultado del último ejercicio < $0)	Resultado ejercicio	2,567,343	1,550,470
Dos periodos consecutivos de cierre con razón corriente inferior a 1.0	Riesgo de insolvencia	(Activo corriente / Pasivo Corriente) del ejercicio anterior < 1.0 y (Activo corriente / Pasivo Corriente) del último ejercicio < 1.0	Activo corriente / Pasivo corriente	2.55	2.10

Luego de preparar y analizar los Estados Financieros Individuales comparativos al corte del ejercicio 31 de diciembre de 2022, la gerencia de WALTER BRIDGE Y CIA SA , ha llegado a la conclusión de que no existe incertidumbre en sus operaciones, no existe intención de liquidar la Entidad, cuenta con recursos financieros y operativos que le permiten mantener la capacidad para seguir funcionando a largo plazo.

Estos estados financieros han sido preparados sobre la base de negocio en marcha, no incluyen ajustes a los valores en libros ni clasificación de activos, pasivos y gastos, que de otra manera podrían ser requeridos si la base de negocio en marcha no fuera apropiada

2. Marco técnico Normativo

En el Decreto 2170 del 22 de diciembre de 2017 se reemplazó el párrafo 29.13 que estaba incluido en el Anexo técnico del Decreto 2420 de 2016, el cual fue considerando como un error de traducción, por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en ingles) y fue corregido durante esta vigencia, el impacto del error de traducción en la norma fue analizado por la administración de la Compañía y sus asesores, sin identificar impactos en los estados financieros.

El 28 de diciembre de 2018 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo emite el Decreto 2483 que compila y actualiza los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera NIIF para el Grupo 1 y de las Normas de Información Financiera, NIIF para las Pymes, Grupo 2, anexos al Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, dentro del cual se encuentra contenido el Anexo Técnico Compilatorio No. 2, de las Normas de Información Financiera NIIF para las Pymes Grupo 2., y será aplicable para los estados financieros de propósito general de la entidad, que se preparen a partir del año 2015.

Los estados financieros de la Compañía Walter Bridge y CIA S.A., correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRSs, por sus siglas en inglés – en español NIIF Pymes) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013.

Estos estados financieros se presentan en miles de pesos colombianos, que es también la moneda funcional de la Compañía.

3. Resumen de las principales políticas contables

3.1 Consideraciones generales

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados financieros se resumen a continuación. Estas políticas contables se han aplicado a lo largo de todos los períodos presentados en los estados financieros.

3.2. Moneda extranjera

3.2.1. Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional de la compañía es el peso colombiano dado que es la moneda del entorno económico principal en el que genera y usa el efectivo. Por lo tanto, la Compañía maneja sus registros contables en dicha moneda, la cual, a su vez, es la usada para la presentación de los estados financieros. Los estados financieros son presentados en miles de pesos, excepto los valores referidos a las acciones y a moneda extranjera; los cuales son expresados en sus unidades monetarias.

3.3. Efectivo y equivalentes de efectivo

Se incluye dentro del efectivo todos los dineros que la compañía tiene disponibles para su uso inmediato en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro las cuales se mantienen a valor razonable que es su valor nominal. Dentro de los equivalentes al efectivo se incluyen inversiones con vencimientos entre 180 y 360 días, de gran liquidez y que se mantienen para cumplir compromisos de pago a corto plazo. Se valoran a los precios de mercado.

3.4. Deudores comerciales y otros deudores

3.4.1. Reconocimiento y medición

Los deudores comerciales surgen por las ventas de los productos de la compañía a sus clientes otorgando plazos de crédito normales que son de corto plazo. En la medición se utiliza el precio de la transacción acordada con el cliente, que es el mismo valor razonable.

Los otros deudores se reconocen cuando el tercero se convierte en parte obligada con la compañía, lo cual implica que sea probable que la compañía recuperará el saldo y éste se puede medir en forma confiable.

Las deudas con socios se consideran corrientes dado que corresponden a operaciones manejadas como cuenta corriente donde el pago debe ser efectuado en el corto plazo. Por tal razón se mantienen en su valoración al nominal de las operaciones.

Cuando los deudores pagan sus saldos, cuando se ceden los riesgos y beneficios asociados al saldo o cuando expira legalmente el derecho a favor de la Compañía de los flujos de efectivo, se retira el saldo del estado de situación financiera.

3.4.2. Deterioro

Al cierre del período anual la compañía revisa los saldos de los deudores para determinar si existe evidencia objetiva de su deterioro. Los criterios se utilizan en forma individual considerando lo siguiente: i) dificultad financiera significativa del deudor, entendiendo que estén en liquidación, concordato, reestructuración o intervención, ii) Infracción de las cláusulas contractuales, tales como incumplimiento o mora en los pagos, iii) Walter Bridge, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades económicas del deudor, le otorgue concesiones que no habría otorgado bajo otras circunstancias iiii) La ubicación del deudor en zonas de alto riesgo de orden público o la desaparición del mercado en el que opera, el desconocimiento de la ubicación por largos periodos y demás variables que a su criterio influyan en el riesgo de incobrabilidad.

Cuando uno de los factores antes mencionado existe para un cliente, la compañía procede a estimar los flujos de efectivo futuros a recuperar mediante un análisis y proyección que considera la probabilidad de deterioro y la estimación del valor que no se recuperará basados en el análisis de todos los factores que afectan el deudor. Dichos flujos futuros son descontados a valor presente usando la tasa de interés efectiva existente en la fecha origen del saldo.
La diferencia entre el valor presente y el nominal del saldo deudor es el deterioro que se reconoce como un gasto de ventas en los resultados del período contra una subcuenta de deterioro de deudores como menor valor de las cuentas por cobrar.

Si en un período posterior, el valor de la pérdida por deterioro disminuye como consecuencia de un evento ocurrido después de que el deterioro fue reconocido, la reversión de la pérdida por deterioro se reconoce en resultados como un ingreso.

3.5. Inventarios

Los inventarios se deberán reconocer a partir de la fecha en la cual la Compañía asume los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los mismos.

Los inventarios se valorizan al cierre del período al menor entre el costo o al valor neto de realización. El costo de los inventarios se basa en el método promedio ponderado, e incluye precio de compra, importaciones, impuestos no recuperables, costos de transportes y otros, menos los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares.

El valor neto de realización es el precio estimado de venta en el transcurso normal del negocio menos los costos estimados para terminar su producción y los costos necesarios estimados para efectuar la venta.

3.5.1. Deterioro

La Compañía evalúa al final de cada periodo sobre el que se informa si los inventarios están deteriorados, es decir, si el importe en libros no es totalmente recuperable ya sea por daños, obsolescencia o precios de venta decrecientes.

Si una partida (o grupos de partidas) de inventario está deteriorada la entidad medirá el inventario a su precio de venta menos los costos de venta y reconocerá una pérdida por deterioro de valor.

3.6. Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se reconocen cuando la compañía recibe los riesgos y beneficios asociados al activo, lo cual ocurre cuando el activo se recibe en el sitio acordado con el proveedor.

Se reconocen como propiedades, planta y equipo aquellos recursos tangibles, de uso de más de un año, que sea probable que generen beneficios económicos futuros o sirvan para fines administrativos y cuyo costo sea igual o superior a 50 UVT (Unidad Valor Tributario).

La medición inicial se realiza al costo, el cual incluye el precio de compra, neto de descuentos y rebajas, más todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia, tales como transportes, instalación y montaje, entre otros. En su medición posterior, la compañía utiliza el modelo del costo.

La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta. Para el cálculo de la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles:

Clase de activo	Vida útil en años
Edificaciones y construcciones	62 años
Maquinaria y equipo	De 5 a 10 años
Equipo de oficina	10 años
Equipo de cómputo y comunicación	3 años

Cuando se presente un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado se procede a la revisión de la vida útil, valor residual y método de depreciación del activo para determinar si, a la luz de estas circunstancias, se deben modificar estas estimaciones. De ser así, se realiza el cambio en forma prospectiva.

Las erogaciones por reparaciones menores, mantenimiento normal de los activos y todas aquellas actividades que mantienen el servicio y capacidad de uso del activo en condiciones normales se cargan a gastos del período.

El valor en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo se retira de los activos cuando se vende o cede a un tercero transfiriendo los riesgos y beneficios y/o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Las ganancias o pérdidas que se deriven del retiro se reconocen en resultados como parte de “otros ingresos u otros gastos”, según corresponda.

3.7. Arrendamientos

Un arrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad del activo arrendado a la compañía, lo cual ocurre si el valor presente de las cuotas futuras está dentro de un 85% y 110% del valor razonable del activo y si existe una opción de compra inferior al 25% del valor razonable del activo. Por lo tanto, al inicio del arrendamiento se reconoce un activo (propiedades, planta y equipo, activos intangibles o propiedades de inversión, según corresponda) al valor razonable del activo arrendado o, si es menor al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. Un valor similar se reconoce como un pasivo de arrendamiento financiero dentro de las obligaciones financieras.

Los pagos del arrendamiento se reparten entre los gastos financieros y la reducción de la obligación del arrendamiento, para así conseguir una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los gastos financieros se reconocen en los resultados del período.

El resto de los arrendamientos se tratan como arrendamientos operativos. La causación de los arrendamientos operativos se realiza con base en el método de línea recta a lo largo del plazo del arrendamiento. Los costos de arrendamiento de maquinaria son cargados a los costos de producción de cada mes y los correspondientes a los demás activos se cargan a gastos en el estado de resultados. Los costos asociados, tales como mantenimiento y seguro se reconocen como gastos cuando se incurren.

Los contratos de arrendamiento financiero donde la compañía es el acreedor pero el beneficiario es un empleado de la compañía quién realiza los reembolsos, se reconocen como una cuenta por cobrar al empleado y una obligación financiera.

3.8. Activos intangibles

Se reconoce como activos intangibles aquellos que cumplan los siguientes requisitos: i) que sea identificable, ii) que se tenga el control del activo (por cesión legal), iii) que su valor pueda ser medido confiablemente, iv) que sea probable que la Compañía obtenga beneficios económicos futuros.

Los desembolsos asociados a proyectos, estudios, investigaciones, pre operativos y desarrollo de productos se reconocen como gastos cuando se incurre en ellos.

La medición inicial se realiza al costo, el cual incluye el precio de compra, neto de descuentos y rebajas, más todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. En su medición posterior se presentan al costo menos la amortización acumulada y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

La amortización se reconoce sobre la base de línea recta utilizando las siguientes vidas útiles:

Clase de activo	**Vida útil en años**
Software	Entre 5 y 7 años

Las amortizaciones del período se incluyen en los gastos de administración y ventas.

Cuando un activo intangible es vendido, la ganancia o pérdida se determina como la diferencia entre en el precio de venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en el estado de resultados dentro de otros ingresos u otros gastos.

3.9. Propiedades de inversión

Son propiedades de inversión para la entidad los bienes realizables y recibidos en pago, considerando las definiciones de esta política contable.
Cuando la entidad utiliza el modelo del costo, las transferencias entre propiedades de inversión e instalaciones ocupadas por el dueño, no varían el importe en libros ni el costo de dichas propiedades, a efectos de la medición o información a revelar.
Si el pago por una propiedad de inversión se aplaza, su costo será el equivalente al precio de contado. La diferencia entre esta cuantía y el total de pagos se reconocerá como un gasto por intereses durante el periodo de aplazamiento.

La entidad por elegir el modelo del costo para sus propiedades de inversión, debe revelar el valor razonable en las notas.

La entidad debe aplicar el modelo elegido a todas sus propiedades de inversión.

Un elemento se reconoce como Propiedades de Inversión sí y solo sí:

i) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo, es decir, los que la entidad espere controlar por más de un año.
Las mejoras en propiedades de inversión se reconocerán como componentes y se depreciarán separadamente durante su vida útil. Cuando un bien se reciba en dación de pago, el bien recibido no se medirá por el valor de la cuenta por cobrar. El bien recibido se valorará y se incorporará por su valor razonable, la cuenta por cobrar (y su eventual deterioro) se dará de baja y se reconocerá la diferencia como utilidad o pérdida, según corresponda.

ii) El costo del elemento debe medirse con fiabilidad.
Se revisará la vida útil de las Propiedades de Inversión anualmente y se ampliará o reducirá de acuerdo con la realidad económica del bien usado.

3.10. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Los acreedores comerciales (proveedores) y las otras cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Se reconocen cuando la compañía ha adquirido una obligación generada al recibir los riesgos y beneficios de bienes comprados o al recibir los servicios acordados. Se miden por el valor acordado con el proveedor y por ser de pago al corto plazo se mantienen al nominal.

3.11. Impuestos corrientes y diferidos

3.11.1. Impuesto corriente

El gasto de impuestos reconocido en los resultados del período incluye la suma del impuesto a la renta corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta corriente se calcula con base en la renta líquida usando las leyes tributarias promulgadas y vigentes a la fecha de cierre anual, las cuales difieren del resultado contable reflejado en los estados financieros.

Los activos y/o pasivos por estos impuestos comprenden las obligaciones o reclamos de las autoridades fiscales en relación con los períodos de reportes actuales o anteriores que están pendientes de pago a la fecha de cierre anual. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los valores que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

3.11.2. Impuesto diferido

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal, en la medida en que se espere que aumenten o reduzcan la utilidad fiscal en el futuro.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan, sin descontarse, a las tasas fiscales que se espera apliquen en el periodo de realización respectivo (al 31 de diciembre de 2022 se ha estimado una tasa promedio de tributación del 35%), tomando en consideración todos los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales. El impuesto diferido se reconoce en los resultados del período, excepto el originado en la medición de obligaciones por beneficios definidos a los empleados y operaciones de cobertura reconocidas en el otro resultado integral dentro del patrimonio, en cuyo caso el impuesto diferido también se reconoce en esa misma partida.

El impuesto diferido activo solo se reconoce en la medida en que sea probable la existencia de beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporarias que lo generan. Lo anterior se determina con base en las proyecciones de la compañía sobre los resultados de operación futuros tomando un horizonte de cinco años.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de reporte y se ajusta según sea necesario para reflejar la evaluación actual de las utilidades fiscales futuras.

3.12. Beneficios a empleados

Los beneficios a empleados de la compañía incluyen beneficios de corto plazo, los cuales comprenden básicamente salarios, comisiones, cesantías, vacaciones, prima legal e intereses a las cesantías que remuneran el servicio que prestan los empleados a la compañía y que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al cierre anual.

Estos beneficios son reconocidos en la medida en que el empleado presta sus servicios a la compañía y se miden por el valor establecido en las normas laborales y/o en los acuerdos individuales establecidos entre el empleado y la compañía.

También se incluyen bonificaciones por resultados, las cuales al cierre del año se estiman según lo pactado con los empleados.

3.13. Provisiones y contingencias

Las provisiones comprenden estimaciones de pérdidas probables y cuantificables por demandas sobre la compañía. Su reconocimiento se realiza cuando se tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para su pago y su valor se puede estimar confiablemente. Aquellas contingencias de pérdida en contra de la compañía que no sean cuantificables y/o sean inciertas no se reconocen en los estados financieros.

Las provisiones se miden al valor presente de los desembolsos que se espera se requerirán para cancelar la obligación, utilizando como tasa de descuento la tasa de interés promedio de los créditos bancarios de la compañía. Anualmente se actualizan las provisiones existentes y su valor se reconoce como gastos financieros en la parte que refleje el paso del tiempo y como gastos la parte que refleja un ajuste en la estimación de la provisión.

Las contingencias de ganancias a favor de la compañía no se reconocen hasta tanto se tenga la certeza de obtener el beneficio económico de las mismas.

3.14. Capital suscrito y pagado y superávit

El capital accionario representa el valor nominal de las acciones que han sido emitidas. Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se reconocen en el patrimonio como una deducción del monto recibido, neto de impuestos.

El superávit de capital corresponde a la prima en colocación de acciones y se determina como la diferencia entre el valor de colocación de las acciones y su valor nominal.

Las distribuciones de dividendos pagaderas a los accionistas se reconocen como cuentas por pagar cuando los dividendos son aprobados por la Asamblea de Accionistas.

3.15. Reservas

Se registran como reservas las apropiaciones autorizadas por la Asamblea General de Accionistas, con cargo a los resultados del año para el cumplimiento de disposiciones legales. Su reconocimiento se realiza en el momento en que la Asamblea de Accionistas aprueba la apropiación y se miden por el valor aprobado.

3.16. Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos se miden por referencia al valor razonable del pago recibido o por recibir por la compañía de los bienes suministrados o los servicios proporcionados, sin contar impuestos sobre ventas y neto de rebajas, descuentos comerciales y similares. La política contable para cada grupo de ingresos es la siguiente:

3.16.1. Venta de productos

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de productos en el país se reconocen cuando se entregan los bienes y ha cambiado su propiedad, lo cual ocurre con el despacho real de la mercancía.
La medición de los ingresos se realiza por el precio acordado entre las partes, neto de descuentos, rebajas y similares. El plazo que se otorga a los clientes es el usual para el mercado (90 días).

3.16.2. Prestación de servicios

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la prestación de servicios en el país se reconocen cuando:

i) En los eventos que no fueron pactados en el contrato de mantenimiento, se reconoce el ingreso cuando se tiene la orden de servicio firmada por el cliente, dicho soporte da a entender que se le dio la solución completa al cliente y presto al 100% el servicio requerido.
ii) En los contratos se estipulan servicios preventivos y correctivos de mantenimiento, con una periodicidad mensual, bimestral o trimestral por lo tanto el reconocimiento del ingreso se ciñe a los periodos mencionados en cada contrato.

La medición de los ingresos se realiza por el precio acordado entre las partes, neto de descuentos, rebajas y similares. El plazo que se otorga a los clientes es el usual para el mercado (90 días).

3.16.3. Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen sobre una base acumulada utilizando el método de interés efectivo.

3.17. Reconocimiento de costos y gastos

La compañía reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del momento de su pago.

3.18. Clasificación en activos y pasivos corrientes y no corrientes

La compañía clasifica como activos corrientes aquellas partidas que espera realizar, vender o consumir dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; todos los demás activos se clasifican como no corrientes. Se clasifica como pasivos corrientes aquellas partidas que se espera liquidar dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa; todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

4. Supuestos clave de la incertidumbre en la estimación

Al preparar los estados financieros, la gerencia asume una serie de juicios, estimados y supuestos sobre el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos. Estos juicios y estimaciones son evaluados periódicamente basados en la experiencia y otros factores. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas y podrían requerir de ajustes significativos en el valor en libros de los activos y pasivos afectados. Las estimaciones más significativas corresponden a:

4.1. Deterioro de deudores

Se considera la situación de cada deudor a la fecha del estado financiero, así como sus características, vencimientos, dificultades financieras, ambiente económico en el que se desenvuelve, entre otros. Basado en ello se estiman las pérdidas incurridas según vencimiento y probabilidad de ocurrencia.

El deterioro de valor de los deudores puede modificarse en un futuro por situaciones económicas, legales y de mercado que afecten los deudores y su futuro pago.

4.2. Deterioro de Inventarios

El precio de venta usado para el cálculo del deterioro de valor es el precio que la compañía está usando para la venta de sus inventarios en el mercado y los gastos de venta han sido estimados considerando los resultados reales de los dos últimos años como un % de estos gastos en el total de las ventas netas. Igualmente, para el deterioro de inventarios obsoletos se considera el estado actual del mismo, la posibilidad de venta y características incluyendo los términos legales de vencimiento de los productos.
La futura realización de estos inventarios puede verse afectada por cambios en el mercado, la competencia y los hábitos de los consumidores, lo cual puede reducir los precios de venta.

4.3. Deterioro de propiedades, planta y equipo e intangibles

La determinación del valor de uso, parte del comportamiento de los ingresos de los últimos doce meses incrementados en el índice de inflación del sector estimada para los próximos años según datos gubernamentales. El valor razonable se toma del valor de mercado del activo en el momento actual. La tasa de descuento usada se calcula con base en las tasas de interés de mercado proyectadas por el sector financiero y ajustado por riesgos adicionales estimados por referencia al mercado.

La incertidumbre de la estimación se relaciona con los supuestos sobre los resultados de operación futuros que genere el activo así como con la determinación de una tasa de descuento adecuada. De otro lado, el valor razonable de los activos puede verse afectada por cambios en el mercado o en las condiciones y uso de los activos.

5. Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las operaciones con monedas extranjeras se convierten a pesos colombianos utilizando los tipos de cambio prevalecientes en las fechas de las operaciones. Las ganancias y pérdidas cambiarias resultantes de la modificación de la medición de las partidas monetarias al tipo de cambio del cierre del año se reconocen en resultados como ingresos o gastos financieros. Las cuentas no monetarias, que se miden a su costo histórico, no se reconvierten. El tipo de cambio peso dólar al 31 de diciembre de 2022 fue de $ 4,810.20 por cada US$ 1 (2021 $ 3,981.16 por cada US$ 1).

Los pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre son los siguientes:

	2022		2021	
	USD	**COP**	**USD**	**COP**
Pasivos				
Proveedores	200	962	13,008.73	51,790
Total pasivos	**200**	**962**	**13,008.73**	**51,790**

6. Efectivo y equivalentes de efectivo.

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen los siguientes componentes:

	2022	2021
Caja	800	1,300
Cuentas corrientes en bancos	109,357	238,133
Cuentas de ahorro	2,887,295	6,083,415
Inversiones	4,989,239	3,640,768
	7,986,691	**9,943,616**

Los recursos disponibles no tienen restricción alguna que limite su uso o disponibilidad, en lo correspondiente a los períodos 2022 y 2021.

7. Deudores, neto

Los deudores comerciales y otros comprenden:

	2022	2021
Clientes Nacionales	3,659,465	4,014,091
Cuentas Corrientes Comerciales	-	-
Anticipos y Avances	9,154	27,259
Ingresos por Cobrar (1)	946,415	448,252
Anticipo de Impuestos (2)	1,111,387	1,602,768
A trabajadores (3)	9,588	7,580
En Arrendamiento neto (4)	1,081,518	773,738
Deudores Varios	0	2,717
	6,817,527	**6,876,405**
Deterioro (5)	**(127,210)**	**(186,449)**
	6,690,317	**6,689,956**

(1) Incluye el reconocimiento de los rendimientos financieros de las inversiones en CDT a diciembre 31 de 2022 por valor de $193,443.

Impuestos por cobrar por valor por concepto de Industria y comercio por valor de $141,031 y por concepto de IVA en Activos fijos $57,970. Estos Valores serán tomados como descuentos tributarios.

De la vigencia fiscal 2021 en el impuesto de renta saldo a favor $553,971

(2) El saldo a diciembre 31 está compuesto por Retención en la fuente por $997,293, Autorretención de ICA Medellín $114,143

(3) Corresponde a cuentas por cobrar a empleados.

(4) Corresponde a cuentas por cobrar por activos entregados en arrendamiento, en el año se compraron $256,782 y se depreciaron $350,704.

(5) Corresponde a clientes que tienen cartera vencida que tienen riesgo de no recuperarse.

El movimiento del deterioro de los deudores es el siguiente:

	2022	2021
Saldo inicial	(186,449)	(218,491)
Deterioro	(0)	(58,058)
Bajas	(0)	49,827
Recuperación	59,239	40,273
Saldo final	**(127,210)**	**(186,449)**

8. Inventarios, neto

El saldo de los inventarios incluye:

	2022	2021
Mercancía no fabricada por la empresa	2,796,952	1,756,281
Deterioro inventario (1)	(144,843)	(147,206))
	2,652,109	**1,609,075**

El deterioro de inventario se calcula teniendo en cuenta la mercancía de baja rotación, en muchas ocasiones se da por el ingreso de nuevos productos que traen mayores desarrollos tecnológicos y suplen fácilmente la necesidad de activos con mejor tecnología.

El movimiento del deterioro de inventario es el siguiente:

	2022	2021
Saldo inicial	(147,206)	(123,294)
Baja por obsolescencia	24,863	3,588
Deterioro	(22,500)	(27,500)
Saldo final	**(144,843)**	**(147,206)**

En el año 2022 se dio de baja por obsolescencia inventario por valor de $24,863, (2021 $3,588)

9. Propiedades, planta y equipo, neto

El saldo de las propiedades, planta y equipo es el siguiente:

	2022	2021
Terrenos	305,372	305,372
Construcciones y edificaciones	453,264	453,264
Propiedades de Inversión	196,760	196,760
Equipo de oficina	18,247	18,247
Equipo computación y comunicación	689,151	633,947
	1,662,794	**1,607,590**

Depreciación acumulada	(592,607)	(466,388)
	1,070,187	**1,141,202**

El movimiento de las propiedades, planta y equipo del año 2022 es el siguiente:

	Diciembre de 2021	Compra	Retiros	Depreciación del año	Diciembre de 2022
Costo					
Terrenos	305,372	-	-	-	305,372
Edificios	650,024	-	-	-	650,024
Equipos de oficina	18,247	-	-	-	18,247
Equipo Computación y comunicación	633,947	55,204	-	-	689,151
	1,607,590		**-**		**1,607,590**
Depreciación acumulada	(466,388)			(126,219)	(592,607)
	1,141,202	**55,204**	**-**	**(126,219)**	**1,070,187**

10. Impuestos diferido activo

El saldo del impuesto diferido activo es el siguiente:

	2022	2021
Impuesto diferido activo	40,577	295

El efecto neto de la amortización del impuesto diferido activo ascendió a un gasto de $40,282, (2021 gasto $46,948). Amortización neta impuesto diferido $87,663. Ver nota 17.

11. Proveedores

El saldo de los proveedores comprende:

	2022	2021
Proveedores nacionales	1,354,423	1,792,825
Proveedores del exterior (Ver nota 5)	962	51,790
	1,355,385	**1,844,615**

12. Cuentas por pagar

El saldo de cuentas por pagar comprende:

	2022	2021

Costos y gastos por pagar	150,575	285,597
Dividendos y participaciones por pagar	1,429,133	1,908,807
Retención en la fuente	140,539	241,097
Impuesto a las ventas retenido	13,416	9,179
Impuesto de Industria y Comercio Retenido	1,940	2,705
Retenciones y aportes de nomina	116,266	120,631
Acreedores varios	6,266	6,266
	1,858,135	**2,574,282**

13. Impuestos, gravámenes y tasas

El saldo de los impuestos corrientes comprende:

	2022	**2021**
Renta y complementarios	1,494,338	1,235,000
Impuesto sobre las ventas	294,292	731,979
Industria y comercio	145,525	156,691
	1,934,155	**2,123,670**

El 13 de diciembre de 2022 fue expedida la Ley 2277, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones. A continuación, resumen de los cambios más relevantes aplicables a las sociedades:

- Los contribuyentes que hubieren acreditado las condiciones para acceder a las tarifas diferenciales y demás beneficios tributarios derogados o limitados mediante la Ley, podrán disfrutar del respectivo tratamiento durante la totalidad del término otorgado en la legislación bajo la cual se consolidaron las respectivas situaciones jurídicas.
- **Tarifa Impuesto sobre la Renta:**
 - Tarifa general del 35% sin cambios
 - Empresas editoriales aumenta del 9% al 15%
 - Servicios hoteleros, parques temáticos de ecoturismo y/o agroturismo, aumenta del 9% al 15%, cumpliendo requisitos, término de 10 años. Se eliminan las rentas exentas relacionados con estos servicios.
 - Sobretasa de 5 puntos para instituciones financieras, aseguradoras, bolsa de valores, sociedades comisionistas de bolsa. Aplica cuando la renta gravable sea superior a 120.000 UVT ($5.082 millones). Sobretasa sujeta a anticipo del 100%.
 - Extracción de carbón sobretasa de 0%, 5% y 10%. Extracción de petróleo crudo y del 0%, 5%, 10% y 15%. En ambos casos según precio internacional. Aplica para renta gravable igual o superior a 50.000 UVT ($2.120,6 millones)
 - Generación (hídrica) de energía eléctrica, sobretasa de 3 puntos adicionales. No aplica para pequeñas centrales hidroeléctricas. Aplica para renta gravable igual o superior a 30.000 UVT ($1.272 millones). Sobretasa sujeta a anticipo del 100%.
 - Usuarios industriales de las zonas francas, tarifa del 20%, aplicable a la proporción de ingresos por exportación, si tiene un Plan de Internacionalización anual de ventas, para la renta líquida restante, aplicará tarifa del 35%. Aplica a partir del año 2024. Los que hayan tenido crecimiento de ingresos brutos del 60% en 2022 vs 2019, aplican tarifa del 20% hasta el 2025.
 - Tarifa del impuesto a las ganancias ocasionales pasa del 10% al 15%
 - Se elimina la tarifa del impuesto de renta del 2% para servicio de transporte marítimo internacional

- Se elimina la tarifa del 27%, así como todo el régimen de Mega-Inversiones y los contratos de estabilidad tributaria derivados de los mismos

- Se establece el aporte voluntario en la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, destinado a programas sociales de reducción de la pobreza extrema. Dicho aporte no darn lugar a ningún beneficio tributario.

- Impuesto Mínimo para las Personas Jurídicas contribuyentes del impuesto de Renta, con una tarifa del 15%, denominado "Tasa de Tributación Depurada – TTD".
 - Es el resultado de la división entre la "Utilidad Contable o Financiera Depurada - UD" (numerador) y el "Impuesto de Renta Depurado - ID" (denominador)
 - Cuando el porcentaje de la TTD esté por debajo del 15%, se deberá ajustar el impuesto de renta, hasta completar como mínimo el 15% de la Utilidad Contable Depurada
 - La Utilidad Depurada (UD), considera algunos (no todos) de los ajustes fiscales que se tienen en cuenta para determinar la Renta Líquida Fiscal
 - No aplica cuando la utilidad Depurada (UD) sea igual o menor a cero y para los que consolidan cuando la sumatoria de la Utilidad Depurada (∑UD) sea igual o menor a cero
 - Contribuyentes que son objeto de consolidación deberán calcular la "Tasa de Tributación Depurada del Grupo - TTDG", si el resultado es inferior al 15%, deberán ajustar el impuesto de cada contribuyente que se consolida
 - No aplica a: personas jurídicas extranjeras sin residencia en el país; Zonas Económicas y Sociales Especiales (ZESE) con tarifa 0%; las ZOMAC; las entidades con tarifa del 15% o menores; y los contratos de concesión

- La tarifa de retención en la fuente "trasladable" al beneficiario final persona natural, pasa del 7,5% al 10%, aplicable a los dividendos distribuidos a sociedades nacionales de: a) utilidades que ya pagaron impuestos en la sociedad, y b) a los dividendos que no han pagado impuestos en la sociedad después de descontar la tarifa general
- Tarifa especial de dividendos, aumenta del 10% al 20%, para establecimientos permanentes en Colombia de sociedades extranjeras, sobre utilidades consideradas como ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional
- Se limitan los beneficios tributarios al 3% de la renta líquida ordinaria del contribuyente. Los beneficios a considerar son algunos: ingresos no constitutivos de renta, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios.
- Deducción por erogaciones en condenas provenientes de procesos administrativos, judiciales o arbitrales, diferentes a las laborales, se entenderán por ellos, los valores que tengan naturaleza punitiva, sancionatoria o de indemnización de perjuicios.
- Se elimina el descuento en el impuesto de renta del 50% del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros. Sólo queda la posibilidad de tomarlo como deducción (100%)
- No serán deducibles los pagos por afiliaciones a clubes sociales, gastos laborales del personal de apoyo en la vivienda u otras actividades ajenas a la actividad productora de renta, gastos personales de los socios, partícipes, accionistas, clientes y/o sus familiares
- Utilidad proveniente de la enajenación de acciones inscritas en una Bolsa de Valores Colombiana, es no constitutiva de renta ni ganancia ocasional, siempre que dicha enajenación no supere el 3% de las acciones en circulación de la respectiva sociedad, durante un mismo año gravable. Antes el tope era del 10%
- Beneficios fiscales concurrentes. Un mismo hecho económico no podrá generar más de un beneficio tributario, a menos que la ley lo permita. Entre los beneficios se consideran: deducciones sin relación directa de causalidad, descuentos tributarios, rentas exentas, ingresos no constitutivos de renta, reducción de la tarifa de renta
- Incremento del descuento del 25% al 30%, por inversiones en proyectos calificados como de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación. Aplica también para donaciones a Instituciones de Educación Superior, o del ICETEX, para programas de becas o créditos condonables para a estudiantes de estratos 1, 2 y 3 y las realizadas a INNpulsa, entre otros

programas. No hay beneficio concurrente como costo o deducción, se elimina la deducción especial por estos conceptos.

- La readquisición de acciones genera renta líquida ordinaria y no ganancia ocasional para los socios o accionistas
- Quedan gravadas las capitalizaciones de la cuenta de revalorización del patrimonio y de las utilidades gravadas que distribuyan las sociedades cotizadas en bolsa
- Se elimina la deducción de contribuciones a fondos mutuos de inversión
- La contraprestación económica a título de regalía ya no será deducible del impuesto sobre la renta ni podrá tratarse como costo ni gasto
- "Presencia económica significativa en Colombia", nuevo concepto de "Ingresos de Fuente Nacional". Aplicará a no residentes sin establecimiento en Colombia, a partir del 1 de enero de 2024. El no residente podrá optar por: a) Declarar y pagar en el formulario del impuesto sobre la renta, una tarifa del 3% del valor del ingreso bruto por ventas o servicios a usuarios ubicados en Colombia; o b) Retención en la fuente del 10% sobre el pago, que practicarán los agentes retenedores en general. Grava la obtención de ingresos por servicios o venta de a favor de clientes y/o usuarios ubicados en el territorio nacional, que cumpla con: a) tener interacción deliberada y sistemática con clientes en Colombia; y b) Obtener ingresos a partir de 31.300 UVT ($1.327 millones) en Colombia.
- Se incluye al mecanismo de "obras por impuestos" a departamentos de la amazonia con población inferior a 85.000 habitantes, se cambia lo que antes era Áreas de Desarrollo Naranja (ADN).
- Se establece una deducción transitoria del 150% de los salarios y prestaciones sociales (año 2023), para personas naturales y jurídicas nacionales que desarrollen actividades, en San Andrés Isla, Providencia y/o Santa Catalina, en general de turismo, de acuerdo con condiciones de Ley.
- Se hacen modificaciones a la deducción del 165% por inversiones o donaciones en proyectos relacionados con las Artes, Culturas y Patrimonio, eliminando referencia a la Ley de Economía Naranja, entre otros ajustes.
- El término para acogerse a la aplicación del régimen ZESE en los casos de Barrancabermeja y Buenaventura, será hasta el 31 de diciembre de 2024.
- Régimen Tributario Especial. Se amplía el plazo para actualizar el registro web de los 3 primeros meses de cada año a los 6 primeros meses. Cuando no se cumplan los requisitos para pertenecer al Régimen tributario especial, se le notificará el incumplimiento en los 10 días hábiles siguientes a la solicitud.
- Se eliminan de la lista de ingresos no constitutivos de renta, los subsidios y ayudas otorgadas por el Gobierno Nacional en el programa Agro Ingreso Seguro y otros relacionado con exoneración transitoria de impuestos para la zona del Nevado del Ruiz
- Se elimina la amortización de las inversiones en exploración, desarrollo y construcción de minas, y yacimientos de petróleo y gas, realizadas entre 1° de enero de 2017 y 31 de diciembre de 2027.
- Se eliminan las rentas exentas por: economía naranja; desarrollo del campo colombiano; algunas rentas de vivienda de interés social y de interés prioritario; aprovechamiento de nuevas plantaciones forestales; servicio de transporte fluvial
- Se elimina el descuento tributario por donaciones para lograr la inmunización de la población colombiana frente a la COVID-19 y cualquier otra pandemia
- Se elimina la deducción del 15% de la renta líquida, por nuevas inversiones realizadas para el transporte aéreo en las zonas apartadas del país
- Se elimina el incentivo tributario al incremento de las inversiones en exploración de hidrocarburos y minería y se suprime la destinación específica del impuesto nacional al carbono.
- Amnistías y Rebajas de Sanciones
 - Tasa de interés moratoria transitoria del 50% de la tasa de interés de mora, aplicable a: obligaciones tributarias y aduaneras con pago hasta el 30 de junio de 2023 y facilidades o acuerdos para el pago suscritos hasta la misma fecha

- Declaraciones de IVA sin efecto legal, que se presenten hasta 4 meses luego de expedida la Ley, no pagarán sanción ni intereses
- Declaraciones no presentadas o con inexactitudes, que se presenten antes del 31 de mayo de 2023 (con pago o acuerdos antes del 30 de junio de 2023), se reducirán las sanciones e intereses en un 60%
- Reducciones den sanciones al 20% de la UGPP, con pago hasta el 30 de junio de 2023
- Declaraciones de retención en la fuente ineficaces con valor a pagar igual o inferior a 10 UVT, se subsanan pagando el impuesto y los intereses moratorios hasta el 30 de junio de 2023
- Sanciones por información exógena se modifican: no suministro de información del 5% al 1%, errores del 4% al 0.7%, extemporaneidad del 3% al 0.5%, sanción máxima queda en 7.500 UVT ($318 millones), reducción al 10% (hoy 20%) antes del pliego de cargos, correcciones hasta el 1 de abril de 2023 aplican reducción al 5%

- Se establece un Impuesto de Timbre para enajenaciones de inmuebles sobre una base mínima de 20.000 UVT ($848 millones), con tarifas entre el 1.5% y 3% según el monto.
- Delitos Tributarios
 - Omisión activos, declaración por un menor valor de los activos, o declaración de pasivos inexistentes: mayor o igual a 1.000 SMMLV - prisión de 48 a 108 meses; de 2.500 a 5.000 SMMLV - prisión de 48 a 108 meses + 1/3 parte de la pena; mayor a 5.000 SMMLV – prisión de 48 a 108 meses + 1/2 parte de la pena
 - Defraudación o evasión tributaria (no declarar, o en la declaración tributaria omita ingresos, o incluya costos o gastos inexistentes, o reclame créditos fiscales, retenciones o anticipos improcedentes, con el propósito de defraudación o evasión, generando un menor valor a pagar o un mayor saldo a favor), así: de 100 a 2.500 SMMLV – prisión de 36 a 60 meses; de 2.500 a 5.000 SMMLV – prisión de 36 a 60 meses + 1/3 parte de la pena; mayor a 5.000 SMMLV de 36 a 60 meses + 1/2 parte de la pena.
 - Lo anterior, hasta por 2 ocasiones, pagando. La tercera vez podrá rebajarse a la mitad pagando.
- Impuestos Medioambientales
 - Impuesto al Carbono: la tarifa corresponderá a $20.500 por tonelada de carbono según equivalencias. Se causa por la venta, retiro para el consumo propio, importación para el consumo propio o para la venta de combustibles fósiles. El impuesto es deducible del impuesto sobre la renta
 - Productos plásticos de un solo uso: aplica a plásticos utilizados para envasar, embalar o empacar bienes. Se genera por la venta, el retiro para consumo propio o importación. Responsable es el productor o importador. La base gravable es el peso en gramos del envase, embalaje o empaque de plástico. Tarifa 0,00005 UVT ($2,12) por cada gramo del envase. El impuesto no será deducible en el impuesto de renta y complementarios
- Impuestos Saludables
 - Bebidas ultra procesadas azucaradas. Responsable es el productor y/o importador (se excluye las personas naturales cuyos ingresos sean inferiores a 10.000 UVT ($424 millones)). Base gravable es el contenido en gramos (g) de azúcar por cada 100 ml de bebida, o su equivalente. No se causará cuando se exporten los productos, no aplica para fórmulas infantiles y bebidas o preparados para uso medicinal en general. El impuesto será deducible en el impuesto de renta
 - Productos comestibles ultra procesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas en exceso de los valores de referencia. Tarifas según el componente de azúcar, sodio o grasa. Rige a partir de noviembre de 2023. No se causará cuando se exporten los productos. No se causa en la donación a los bancos de alimentos que sean entidades sin ánimo de lucro del Régimen Tributario Especial. Responsable es el productor y/o importador (se excluye las personas naturales cuyos ingresos sean inferiores a 10.000 UVT ($424 millones)). El impuesto será deducible en el impuesto de renta.

14. Beneficios a empleados.

El detalle de los pasivos por obligaciones laborales comprende:

	2022	2021
Salarios por pagar	5,917	0
Cesantías consolidadas	207,868	199,197
Interés sobre las cesantías	25,150	23,788
Vacaciones consolidadas	172,919	145,826
	411,854	**368,811**

15. Provisiones.

En el año 2020 se creó una provisión de servicios técnicos, este valor hace referencia al servicio de soporte de la AEROCIVIL, por 2 años, los cuales ya fueron facturados al cliente, el proveedor emite la factura año vencido.

	2022	2021
Servicios técnicos	659,936	**659,936**
	659,936	**659,936**

16. Ingresos recibidos por anticipado.

El detalle de los ingresos recibidos por anticipado comprende:

	2022	2021
Ingresos recibidos por anticipado	551,829	1,060,459
	551,829	**1,060,459**

17. Impuesto diferido pasivo

El saldo del impuesto diferido pasivo es el siguiente:

	2022	2021
Impuesto diferido pasivo	**89,200**	**136,581**

El efecto neto de la amortización del impuesto diferido pasivo ascendió a un gasto de $47,381, (2021 gasto $29,908). Amortización neta impuesto diferido $87,663. Ver nota 10

18. Anticipos y avances

El saldo anticipos y avances es el siguiente:

	2022	2021
Anticipos y Avances	**18,588**	**71,864**

19. Patrimonio

El detalle del patrimonio comprende:

	2022	2021
Capital social	11,000	11,000
Reservas obligatorias	5,500	5,500
Reservas ocasionales	7,989,356	7,989,356
Utilidad del ejercicio	2,567,343	1,550,470
Utilidades retenidas	987,600	987,600
	11,560,799	**10,543,926**

19.1. Capital

El capital autorizado de la Compañía al 31 de diciembre de 2022 y 2021 está compuesto por 22,000 acciones a $ 1,000 cada una para un total de $ 22,000,000, y el capital suscrito y pagado está compuesto por 11,000 acciones a $ 1,000 cada una, para un total de $11,000,000.

19.2. Reservas

Las reservas corresponden básicamente a la reserva legal, la cual debe ser creada con el 10% de las utilidades contables de cada año hasta que llegue al 50% del capital suscrito y pagado. Dicha reserva no podrá distribuirse a los accionistas, pero podrá ser utilizada para absorber pérdidas. Las reservas ocasionales se incrementan cada año con el valor de las utilidades que no fueron distribuidas.

19.3. Ganancias acumuladas adopción NIIF

Corresponde al efecto por la conversión de las cifras de activos, pasivos y patrimonio bajo las normas contables que la compañía venía aplicando hacia el Nuevo Marco Técnico Normativo, según se indicó en la nota 2.

20. Ingresos ordinarios

Los ingresos de actividades ordinarias por división de negocio de los años 2022 y 2021 incluyen:

	2022	2021
Venta de Maquinaria y equipo	6,052,255	6,731,795
Arrendamientos	2,278,245	2,001,330
Instalaciones, asistencia técnica y servicios profesionales	17,131,668	15,026,605
	25,462,168	23,759,730
Devolución en venta	(3,426,338)	(210,525)
	22,035,830	**23,549,205**

21. Costo de venta

El costo de ventas de los años 2022 y 2021 incluye:

	2022	2021
Comercio al por mayor y menor	2,489,763	4,610,598
Actividades de alquiler y servicios	9,571,629	9,968,257
	12,061,392	**14,578,855**

22. Gastos de administración

Los gastos de administración de los años 2022 y 2021 comprenden:

	2022	2021
Gastos de personal	598,624	464,229
Honorarios	205,320	194,896
Impuestos	518,891	375,365
Arrendamientos	104,794	92,536
Seguros	44,097	83,743
Servicios	175,480	186,476
Gastos legales	4,653	5,453
Mantenimiento y reparaciones	195,656	151,487
Adecuación e instalación	27,991	-
Gastos de viaje	32,952	43,450
Depreciaciones	126,219	120,410
Amortizaciones	-	-
Comisiones	8,738	6,795
Libros, suscripciones, periódicos y revistas	10,869	14,490
Gastos de representación	18,332	4,020
Elementos de aseo y cafetería	3,033	2,703
Útiles, papelería y fotocopias	8,215	6,999
Combustibles y lubricantes	-	484
Envases y empaques	489	1,133
Taxis y buses	14,670	12,941
Estampillas	24,507	14,512
Casino y restaurante	32,573	19,742
Parqueaderos	58	267
	2,156,161	**1,802,131**

23. Gastos de ventas

Los gastos de ventas de los años 2022 y 2021 comprenden:

	2022	2021
Gastos de personal	3,041,723	2,867,594
Honorarios	181,545	377,666
Impuestos	228,776	156,645

Arrendamientos	91,774	53,931
Contribuciones y afiliaciones	-	2,125
Seguros	21,675	10,725
Servicios	309,734	279,708
Gastos legales	2	5,018
Mantenimiento y reparaciones	135,923	175,909
Adecuación e instalación	165	76
Gastos de viaje	202,575	57,277
Depreciaciones	-	-
Comisiones	6,574	19
Libros, suscripciones, periódicos y revistas	68,993	11,008
Gastos de representación	39,823	88,876
Elementos de aseo y cafetería	-	1,560
Útiles, papelería y fotocopias	13,387	95
Taxis y buses	10,384	2,434
Casino y restaurante	40,113	23,144
Parqueaderos	-	9
Provisiones	22,500	85,558
	4,415,666	**4,199,377**

24. Otros ingresos

El detalle de los ingresos de los años 2022 y 2021 incluye:

	2022	**2021**
Financieros	431,916	171,669
Arrendamientos	41,739	39,647
Utilidad en venta de planta y equipo	138	3,741
Recuperaciones	258,333	192,767
Indemnizaciones	4,867	4,056
Ingresos de ejercicios anteriores	82,721	7,186
Diversos	28	2,283
	819,742	**421,349**

25. Otros gastos

Los otros gastos de los años 2022 y 2021 comprenden:

	2022	**2021**
Financieros	57,353	73,732
Perdida en venta y retiro de bienes	-	24,220

Gastos extraordinarios	21,497	250,570
Multas, sanciones y litigios	-	8,704
Donaciones	167,394	168,000
Ajuste al peso	-17	9
Gastos de viaje no deducibles	2,107	2,629
	248,334	**527,864**

26. Contingencias

Al cierre de las operaciones por el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, Walter Bridge y Cía. S. A., no tiene procesos, reclamaciones o algún otro evento distinto de los ya mencionados, que deba ser revelado en las notas a los Estados Financieros y que origine el registro de contingencias.

27. Aprobación de los Estados Financieros

Estos estados financieros fueron aprobados por la Junta Directiva y autorizados para su publicación en Marzo de 2023.

DICTAMEN Y DEL REVISOR FISCAL
Y OPINIÓN SOBRE CONTROL INTERNO
Y CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

A los Accionistas de Walter Bridge y Cía. S. A.

Opinión

He auditado el estado de situación financiera de Reconstructora de Walter Bridge y Cía. S. A. al 31 de diciembre de 2022 y los correspondientes, estado de resultados integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo del año terminado en esa fecha, así como el resumen de las principales políticas contables y revelaciones de los estados financieros.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, los cuales fueron fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia relativa, la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2022, los resultados integrales de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo del año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, en especial las consignadas en el anexo 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y las normas que lo adicionen o modifiquen a la fecha de mí Dictamen. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidad del Revisor Fiscal”.

Tal como lo informé al inicio del encargo, soy independiente de la Entidad, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros, y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración de la Entidad, es responsable de la preparación y la adecuada presentación de los estados financierosde conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), consignadasen el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones posteriores.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como “negocio en marcha” de acuerdo con las consideraciones del anexo No. 5 del Decreto 2420 de 2015, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de “negocio en marcha” y utilizandoel principio contable de “negocio en marcha”, lo cual ha sido así definido para el periodo informado.

Los responsables de la Administración de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

JB PEREZ Y CIA S.A.S.
NIT 900.364.633-9
Calle 6 Sur No. 43A – 200 Of. 901
Ed. Lugo Business Center
Medellin – Colombia
Tel: (604) 595 04 42
www.jbp.co

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

El objetivo de mi auditoría fue obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y sus revelaciones en conjunto, estuvieran libres de errores de importancia relativa debido a fraude, error u omisión, y emitir un Dictamen al respecto. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría, realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia siempre detecte un error de importancia relativa, cuando este existe. Los errores de importancia relativa pueden darse por fraude, error u omisión y se consideran materiales si,individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, en especial las denominadas como “Normas Internacionales de Auditoría”, consignadas en el anexo 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y las normas que lo adicionen o modifiquen a la fecha de mí Dictamen, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante el desarrollo de mi trabajo de Revisoría Fiscal.

Además de esto:

Identifiqué y valoré los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude, error y omisión, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error de importancia relativa, debida a fraude es más elevado que en el caso de un error de importancia relativa debido a error u omisión, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtuve un entendimiento del control interno inherente a la preparación de los estados financieros yala custodia de los bienes de la Entidad, y por lo tanto relevante para mis labores de Revisoría Fiscal, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados para las circunstancias propias de la Entidad.

- Evalué lo adecuado de las políticas contables seleccionas y aplicadas, la razonabilidad de lasestimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluí de manera positiva sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principiocontable de “negocio en marcha” y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí queno existe una incertidumbre material al respecto. Mis conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, hechos o condiciones futuras, podrían causarque la Entidad dejare de ser un “negocio en marcha”.

- Informé de forma oportuna y permanente a la Administración de la Entidad acerca de la naturaleza, el alcance y el momento de realización de las pruebas de auditoría planificados y de los hallazgos de mis auditorías a la información contable, al control interno inherente a lapreparación de los estados financieros y a la custodia de los bienes de la Entidad, mediante reuniones presenciales y comunicaciones, los cuales fueron tomados en cuenta por la Administración para implementar procesos de mejora.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De acuerdo con el resultado de mi auditoria, informo que no estoy enterado de situaciones que me hagan pensar que la Administración haya incumplido las siguientes obligaciones legales a su cargo: a) registrar las operaciones en los libros de contabilidad y llevar la contabilidad de conformidad con las normas legales y la técnica contable, b) realizar las operaciones de la Entidad de acuerdo con los estatutos y las decisiones de la Asamblea de Accionistas, c)conservar la correspondencia y los soportes de las transacciones, y llevar los libros de actas y de registro de accionistas de manera adecuada, d) cumplir con el pago oportuno de las obligaciones relacionadas con el sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente, y tomar la información usada en el cálculo de los salarios base de cotización de la información contable y los soportes en su poder, además informo que al 31 de diciembre de 2022 la Entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral e) incluir en el informe de gestión, cifras que concuerdan con los estados financieros mencionados y revelaciones que los acompañan; además de dejar constancia en dicho informe, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por ellos y sus acreedores.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Así mismo, y de acuerdo con el artículo 209 del Código de Comercio el cual establece la obligación de pronunciarme sobre si los actos de la Administración de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de accionistas, si la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de accionistas, en su caso, se llevan y se conservan debidamente, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes propios de la Entidad o de terceros que estén en poder de la Entidad, informo que:

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas practicadas de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, en especial las denominadas como “Normas Internacionales de Contratos de Aseguramiento” consignadas en el anexo 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y las normas que lo adicionen o modifiquen a la fecha de mí Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo, practicadas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la Administración de la Entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la Administración.

Para efectos de mi evaluación, evalué los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la Entidad,
- Estatutos de la Entidad;
- Actas de asamblea de Accionistas;
- Otra documentación relevante;
- Correspondencia y comprobantes de las cuentas;
- Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la Entidad, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

JB PEREZ Y CIA S.A.S.
NIT 900.364.633-9
Calle 6 Sur No. 43A – 200 Of. 901
Ed. Lugo Business Center
Medellin – Colombia
Tel: (604) 595 04 42
www.jbp.co

El control interno de una Entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la Administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que: 1) permiten el mantenimiento de los registros en un detalle razonable, para que reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la Entidad; 2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo 2 de NIIF, y que los ingresos y desembolsos de la Entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y 3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la Entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la Entidad, entre ellas el establecimiento de programas de transparencia y ética empresarial; así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de Administración y Dirección, y el logro de los objetivos propuestos por la Administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si: los actos de la Administración de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de accionistas, si la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de accionistas, en su caso, se llevan y se conservan debidamente, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la propios o de terceros que estén en poder de la Entidad y se mantiene además un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, entre ellas el establecimiento de programas de transparencia y ética empresarial.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como Revisor Fiscal y en desarrollo de mi estrategia de Revisoría Fiscal para el periodo en mención. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión, la cual expreso más adelante.

Limitaciones inherentes

Existen limitaciones inherentes a la efectividad del proceso de control interno y de los programas de transparencia y ética empresarial, los cuales pueden afectarse por circunstancias externas o imprevistas, dolosas o culposas, por esto el proceso podría mantener un nivel de efectividad variable a lo largo del periodo, además de esto porque es ejecutado por personas que podrían desactivar o violentar los controles establecidos.

Concepto

En mi opinión:

- Los actos de la Administración de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas.

- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de Accionistas, se llevan y se conservan debidamente

- Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes en todos los aspectos importantes, con base en mi comparación con los componentes del modelo COSO.

Otros asuntos

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2021, que fueron presentados únicamente para propósitos comparativos, fueron auditados por mí y sobre los mismos expresé una opinión sin salvedad el 30 de marzo de 2022.



Marcela Ortíz Rodríguez
Revisor Fiscal
T.P. 157937 - T
En representación de JBP y Cía. S. A. S.

Medellín, 09 marzo de 2023

JB PEREZ Y CIA S.A.S.
NIT 900.364.633-9
Calle 6 Sur No. 43A – 200 Of. 901
Ed. Lugo Business Center
Medellin – Colombia
Tel: (604) 595 04 42
www.jbp.co

Estados Financieros
Walter Bridge y Cía. S. A.
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

Doc ID: 6717da9527183124d415a4b441f60f670d3a6593

CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE WALTER BRIDGE Y CIA. S. A.

31 de marzo de 2022

A los señores Accionistas de Walter Bridge y Cía. S. A.

Los suscritos Representante Legal y Contadora de Walter Bridge y Cía. S. A. certificamos que los estados financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2021 y 2020 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

a) Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2021 y 2020 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en estas fechas.

b) Todos los hechos económicos realizados por la Compañía, durante los años terminados a 31 de diciembre de 2021 y 2020 han sido reconocidos en los estados financieros.

c) Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Compañía a 31 de diciembre de 2021 y 2020.

d) Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo las normas de contabilidad y de información financiera.

e) Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

Federik Bridge G.
Representante Legal

Ludis Eliana Rendón S.
Contadora Pública
Tarjeta Profesional No.148751-T

Doc ID: 6717da9527183124d415a4b441f60f670d3a6593

WALTER BRIDGE Y CIA S. A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Nota	2021	2020
Activos			
Activos corrientes			
Disponible y equivalentes de efecitvo	6	9,943,616	12,463,247
Deudores neto	7	6,689,956	5,909,237
Inventarios neto	8	1,609,075	1,731,956
Total activos corrientes		**18,242,647**	**20,104,440**
Activos no corrientes			
Propiedad, planta y equipo	9	1,141,202	1,218,920
Impuesto diferido activo	10	295	47,243
Total no activos corrientes		**1,141,497**	**1,266,163**
Total activo		**19,384,144**	**21,370,603**
Pasivos			
Pasivos corrientes			
Proveedores	11	(1,844,615)	(1,452,972)
Cuentas por pagar	12	(2,574,282)	(1,201,997)
Impuestos, gravámenes y tasas	13	(2,123,670)	(2,362,509)
Beneficios a empleados	14	(368,811)	(352,644)
Provisiones	15	(659,936)	(659,936)
Ingresos recibidos por anticipado	16	(1,060,459)	(673,499)
Anticipos y avances	18	(71,864)	(1,759,655)
Total pasivos corrientes		**(8,703,637)**	**(8,463,212)**
Pasivo no corriente			
Impuesto diferido pasivo	17	(136,581)	(106,673)
Total pasivos no corrientes		(136,581)	(106,673)
Total pasivo		**(8,840,218)**	**(8,569,885)**
Patrimonio	19		
Capital social		(11,000)	(11,000)
Reservas		(7,994,856)	(7,834,856)
Utilidad del ejercicio		(1,550,470)	(3,967,262)
Utilidades retenidas		(987,600)	(987,600)
Total patrimonio		**(10,543,926)**	**(12,800,718)**
Total pasivo y patrimonio		**(19,384,144)**	**(21,370,603)**

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Federik Bridge G.
Representante Legal
Ver certificación adjunta

Ludis Eliana Rendón S.
Contador
TP 148751-T
Ver certificación adjunta

Marcela Ortiz R.
Revisor Fiscal
TP 157397-T
En representación de JBP y Cia S.A.S.
Ver dictamen adjunto

Doc ID: 6717da9527183124d415a4b441f60f670d3a6593

WALTER BRIDGE Y CIA S. A.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
Por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Nota	2021	2020
Ingresos ordinarios	20	23,549,205	23,810,660
Costo de venta	21	(14,578,855)	(13,805,102)
Utilidad bruta		**8,970,350**	**10,005,558**
Gastos de administración	22	(1,802,131)	(1,341,590)
Gastos de ventas	23	(4,199,377)	(3,378,999)
Utilidad operativa		**2,968,842**	**5,284,969**
Otros ingresos	24	421,349	1,141,564
Otros gastos	25	(527,864)	(365,091)
Utilidad antes de impuestos		**2,862,327**	**6,061,443**
Impuesto sobre la renta	13	(1,235,000)	(2,035,000)
Impuesto diferido	17	(76,857)	(59,181)
Utilidad neta		**1,550,470**	**3,967,262**

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Federik Bridge G.
Representante Legal
Ver certificación adjunta

Ludis Eliana Rendón S.
Contador
TP 148751-T
Ver certificación adjunta

Marcela Ortiz R.
Revisor Fiscal
TP 157397-T
En representación de JBP y Cia S.A.S.
Ver dictamen adjunto

Doc ID: 6717da9527183124d415a4b441f60f670d3a6593

WALTER BRIDGE Y CIA S. A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Periodos teminados a 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Capital social	Reservas	Utilidad del ejercicio	Utilidades retenidas	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**11,000**	**7,834,856**	**2,942,093**	**987,600**	**11,775,549**
Dividendos			(2,942,093)		(2,942,093)
Utilidad del ejercicio			3,967,262		3,967,262
Saldo al 31 de diciembre de 2020	**11,000**	**7,834,856**	**3,967,262**	**987,600**	**12,800,718**
Traslados	**-**	160,000	(160,000)	-	0
Dividendos	-	-	(3,807,261)		(3,807,261)
Utilidad del ejercicio	-	-	1,550,470		1,550,470
Saldo al 31 de diciembre de 2021	**11,000**	**7,994,856**	**1,550,470**	**987,600**	**10,543,926**

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Federik Bridge G.
Representante Legal
Ver certificación adjunta

Ludis Eliana Rendón S.
Contador
TP 148751-T
Ver certificación adjunta

Marcela Ortiz R.
Revisor Fiscal
TP 157397-T
En representación de JBP y Cia S.A.S.
Ver dictamen adjunto

Doc ID: 6717da9527183124d415a4b441f60f670d3a6593

WALTER BRIDGE Y CIA S. A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2021	2020
Flujos de efectivo de actividades de operación		
Utilidad neta del año	**1,550,470**	**3,967,262**
Ajuste para conciliar la pérdida neta al efectivo usado en las actividades de operación		
Depreciación de propiedades, planta y equipo y activos en arrendamiento	611,442	622,979
Pérdida en venta o retiro de propiedades, planta y equipo	20,480	14,563
Deterioro de cartera	58,057	68,796
Deterioro de inventarios	27,500	75,103
Provision de impuestos	1,235,000	2,035,000
Gasto por Impuesto diferido	76,856	59,181
Cambios en activos y pasivos operacionales		
Aumento en deudores	(941,574)	1,536,381
Disminución en inventarios	95,381	(1,206,460)
Aumento en proveedores	391,643	(936,027)
Aumento en cuentas por pagar	1,372,285	566,312
Pago de impuestos	(1,473,839)	(2,121,925)
Aumento en beneficios a empleados	16,167	61,442
Aumento en ingresos recibidos por anticipado	386,960	(630,910)
Disminción en anticipos	(1,687,791)	1,611,206
Aumento en provisiones	0	659,937
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	**1,739,037**	**6,382,840**
Flujo de efectivo de actividades de inversión		
Producto de la venta de propiedades, planta y equipo y otros activos	3,878	9,405
Adquisición de propiedades, planta y equipo y activos en arrendamiento	(455,284)	(531,447)
Efectivo neto utilizado por las actividades de inversión	**(451,406)**	**(522,042)**
Flujo de efectivo de actividades de financiación		
Pago de dividendos	(3,807,261)	(2,942,093)
Efectivo neto usado por las actividades de financiación	**(3,807,261)**	**(2,942,093)**
Aumento del efectivo y equivalentes de efectivo	**(2,519,631)**	**2,918,705**
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	12,463,247	9,544,542
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	**9,943,616**	**12,463,247**

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Federik Bridge G.
Representante Legal
Ver certificación adjunta

Ludis Eliana Rendón S.
Contador
TP 148751-T
Ver certificación adjunta

Marcela Ortiz R.
Revisor Fiscal
TP 157397-T
En representación de JBP y Cia S.A.
Ver dictamen adjunto

Doc ID: 6717da9527183124d415a4b441f60f670d3a6593

WALTER BRIDGE Y CIA S. A.
Políticas Contables y Notas Explicativas a los Estados Financieros separados para el año terminado el 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos a menos que se indique lo contrario)

1. Información general

La sociedad Walter Bridge y Cía S. A. identificada con el Nit.800.006.911-4 y domicilio principal en la ciudad de Medellín, Cra 43 A 25 A 23, constituida mediante escritura pública Nro.1036 del 8 de mayo de 1987, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín el día 19 de mayo de 1987, en el libro 9º, bajo Nro. 3.860. Su vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2050. Su objeto principal es la comercialización de equipos de telecomunicaciones, orientado especialmente al comercio nacional y como actividad secundaria la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que comercializa.

2. Marco técnico Normativo

En el Decreto 2170 del 22 de diciembre de 2017 se reemplazó el párrafo 29.13 que estaba incluido en el Anexo técnico del Decreto 2420 de 2016, el cual fue considerando como un error de traducción, por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en ingles) y fue corregido durante esta vigencia, el impacto del error de traducción en la norma fue analizado por la administración de la Compañía y sus asesores, sin identificar impactos en los estados financieros.

El 28 de diciembre de 2018 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo emite el Decreto 2483 que compila y actualiza los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera NIIF para el Grupo 1 y de las Normas de Información Financiera, NIIF para las Pymes, Grupo 2, anexos al Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, dentro del cual se encuentra contenido el Anexo Técnico Compilatorio No. 2, de las Normas de Información Financiera NIIF para las Pymes Grupo 2., y será aplicable para los estados financieros de propósito general de la entidad, que se preparen a partir del año 2015.

Los estados financieros de la Compañía Walter Bridge y CIA S.A., correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRSs, por sus siglas en inglés – en español NIIF Pymes) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013.

Estos estados financieros se presentan en miles de pesos colombianos, que es también la moneda funcional de la Compañía.

3. Resumen de las principales políticas contables

3.1 Consideraciones generales

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados financieros se resumen a continuación. Estas políticas contables se han aplicado a lo largo de todos los períodos presentados en los estados financieros.

3.2. Moneda extranjera

3.2.1. Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional de la compañía es el peso colombiano dado que es la moneda del entorno económico principal en el que genera y usa el efectivo. Por lo tanto, la Compañía maneja sus

registros contables en dicha moneda, la cual, a su vez, es la usada para la presentación de los estados financieros. Los estados financieros son presentados en miles de pesos, excepto los valores referidos a las acciones y a moneda extranjera; los cuales son expresados en sus unidades monetarias.

3.3. Efectivo y equivalentes de efectivo

Se incluye dentro del efectivo todos los dineros que la compañía tiene disponibles para su uso inmediato en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro las cuales se mantienen a valor razonable que es su valor nominal. Dentro de los equivalentes al efectivo se incluyen inversiones con vencimientos entre 180 y 360 días, de gran liquidez y que se mantienen para cumplir compromisos de pago a corto plazo. Se valoran a los precios de mercado.

3.4. Deudores comerciales y otros deudores

3.4.1. Reconocimiento y medición

Los deudores comerciales surgen por las ventas de los productos de la compañía a sus clientes otorgando plazos de crédito normales que son de corto plazo. En la medición se utiliza el precio de la transacción acordada con el cliente, que es el mismo valor razonable.

Los otros deudores se reconocen cuando el tercero se convierte en parte obligada con la compañía, lo cual implica que sea probable que la compañía recuperará el saldo y éste se puede medir en forma confiable.

Las deudas con socios se consideran corrientes dado que corresponden a operaciones manejadas como cuenta corriente donde el pago debe ser efectuado en el corto plazo. Por tal razón se mantienen en su valoración al nominal de las operaciones.

Cuando los deudores pagan sus saldos, cuando se ceden los riesgos y beneficios asociados al saldo o cuando expira legalmente el derecho a favor de la Compañía de los flujos de efectivo, se retira el saldo del estado de situación financiera.

3.4.2. Deterioro

Al cierre del período anual la compañía revisa los saldos de los deudores para determinar si existe evidencia objetiva de su deterioro. Los criterios se utilizan en forma individual considerando lo siguiente: i) dificultad financiera significativa del deudor, entendiendo que estén en liquidación, concordato, reestructuración o intervención, ii) Infracción de las cláusulas contractuales, tales como incumplimiento o mora en los pagos, iii) Walter Bridge, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades económicas del deudor, le otorgue concesiones que no habría otorgado bajo otras circunstancias iiii) La ubicación del deudor en zonas de alto riesgo de orden público o la desaparición del mercado en el que opera, el desconocimiento de la ubicación por largos periodos y demás variables que a su criterio influyan en el riesgo de incobrabilidad.

Cuando uno de los factores antes mencionado existe para un cliente, la compañía procede a estimar los flujos de efectivo futuros a recuperar mediante un análisis y proyección que considera la probabilidad de deterioro y la estimación del valor que no se recuperará basados en el análisis de todos los factores que afectan el deudor. Dichos flujos futuros son descontados a valor presente usando la tasa de interés efectiva existente en la fecha origen del saldo.
La diferencia entre el valor presente y el nominal del saldo deudor es el deterioro que se reconoce como un gasto de ventas en los resultados del período contra una subcuenta de deterioro de deudores como menor valor de las cuentas por cobrar.

Si en un período posterior, el valor de la pérdida por deterioro disminuye como consecuencia de un evento ocurrido después de que el deterioro fue reconocido, la reversión de la pérdida por deterioro se reconoce en resultados como un ingreso.

3.5. Inventarios

Los inventarios se deberán reconocer a partir de la fecha en la cual la Compañía asume los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los mismos.

Los inventarios se valorizan al cierre del período al menor entre el costo o al valor neto de realización. El costo de los inventarios se basa en el método promedio ponderado, e incluye precio de compra, importaciones, impuestos no recuperables, costos de transportes y otros, menos los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares.

El valor neto de realización es el precio estimado de venta en el transcurso normal del negocio menos los costos estimados para terminar su producción y los costos necesarios estimados para efectuar la venta.

3.5.1. Deterioro

La Compañía evalúa al final de cada periodo sobre el que se informa si los inventarios están deteriorados, es decir, si el importe en libros no es totalmente recuperable ya sea por daños, obsolescencia o precios de venta decrecientes.

Si una partida (o grupos de partidas) de inventario está deteriorada la entidad medirá el inventario a su precio de venta menos los costos de venta y reconocerá una pérdida por deterioro de valor.

3.6. Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se reconocen cuando la compañía recibe los riesgos y beneficios asociados al activo, lo cual ocurre cuando el activo se recibe en el sitio acordado con el proveedor. Se reconocen como propiedades, planta y equipo aquellos recursos tangibles, de uso de más de un año, que sea probable que generen beneficios económicos futuros o sirvan para fines administrativos y cuyo costo sea igual o superior a 50 UVT (Unidad Valor Tributario).

La medición inicial se realiza al costo, el cual incluye el precio de compra, neto de descuentos y rebajas, más todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia, tales como transportes, instalación y montaje, entre otros. En su medición posterior, la compañía utiliza el modelo del costo.

La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta. Para el cálculo de la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles:

Clase de activo	Vida útil en años
Edificaciones y construcciones	62 años
Maquinaria y equipo	De 5 a 10 años
Equipo de oficina	10 años
Equipo de cómputo y comunicación	3 años

Cuando se presente un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado se procede a la revisión de la vida útil, valor residual y método de depreciación del activo para determinar si, a la luz de estas circunstancias, se deben modificar estas estimaciones. De ser así, se realiza el cambio en forma prospectiva.

Las erogaciones por reparaciones menores, mantenimiento normal de los activos y todas aquellas actividades que mantienen el servicio y capacidad de uso del activo en condiciones normales se cargan a gastos del período.

El valor en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo se retira de los activos cuando se vende o cede a un tercero transfiriendo los riesgos y beneficios y/o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Las ganancias o pérdidas que se deriven del retiro se reconocen en resultados como parte de “otros ingresos u otros gastos”, según corresponda.

3.7. Arrendamientos

Un arrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad del activo arrendado a la compañía, lo cual ocurre si el valor presente de las cuotas futuras está dentro de un 85% y 110% del valor razonable del activo y si existe una opción de compra inferior al 25% del valor razonable del activo. Por lo tanto, al inicio del arrendamiento se reconoce un activo (propiedades, planta y equipo, activos intangibles o propiedades de inversión, según corresponda) al valor razonable del activo arrendado o, si es menor al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. Un valor similar se reconoce como un pasivo de arrendamiento financiero dentro de las obligaciones financieras.

Los pagos del arrendamiento se reparten entre los gastos financieros y la reducción de la obligación del arrendamiento, para así conseguir una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los gastos financieros se reconocen en los resultados del período.

El resto de los arrendamientos se tratan como arrendamientos operativos. La causación de los arrendamientos operativos se realiza con base en el método de línea recta a lo largo del plazo del arrendamiento. Los costos de arrendamiento de maquinaria son cargados a los costos de producción de cada mes y los correspondientes a los demás activos se cargan a gastos en el estado de resultados. Los costos asociados, tales como mantenimiento y seguro se reconocen como gastos cuando se incurren.

Los contratos de arrendamiento financiero donde la compañía es el acreedor pero el beneficiario es un empleado de la compañía quién realiza los reembolsos, se reconocen como una cuenta por cobrar al empleado y una obligación financiera.

3.8. Activos intangibles

Se reconoce como activos intangibles aquellos que cumplan los siguientes requisitos: i) que sea identificable, ii) que se tenga el control del activo (por cesión legal), iii) que su valor pueda ser medido confiablemente, iv) que sea probable que la Compañía obtenga beneficios económicos futuros.

Los desembolsos asociados a proyectos, estudios, investigaciones, pre operativos y desarrollo de productos se reconocen como gastos cuando se incurre en ellos.

La medición inicial se realiza al costo, el cual incluye el precio de compra, neto de descuentos y rebajas, más todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. En su medición posterior se presentan al costo menos la amortización acumulada y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

La amortización se reconoce sobre la base de línea recta utilizando las siguientes vidas útiles:

Clase de activo	Vida útil en años
Software	Entre 5 y 7 años

Las amortizaciones del período se incluyen en los gastos de administración y ventas.

Cuando un activo intangible es vendido, la ganancia o pérdida se determina como la diferencia entre en el precio de venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en el estado de resultados dentro de otros ingresos u otros gastos.

3.9. Propiedades de inversión

Son propiedades de inversión para la entidad los bienes realizables y recibidos en pago, considerando las definiciones de esta política contable.
Cuando la entidad utiliza el modelo del costo, las transferencias entre propiedades de inversión e instalaciones ocupadas por el dueño, no varían el importe en libros ni el costo de dichas propiedades, a efectos de la medición o información a revelar.
Si el pago por una propiedad de inversión se aplaza, su costo será el equivalente al precio de contado. La diferencia entre esta cuantía y el total de pagos se reconocerá como un gasto por intereses durante el periodo de aplazamiento.

La entidad por elegir el modelo del costo para sus propiedades de inversión, debe revelar el valor razonable en las notas.

La entidad debe aplicar el modelo elegido a todas sus propiedades de inversión.

Un elemento se reconoce como Propiedades de Inversión sí y solo sí:

i) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo, es decir, los que la entidad espere controlar por más de un año.
Las mejoras en propiedades de inversión se reconocerán como componentes y se depreciarán separadamente durante su vida útil. Cuando un bien se reciba en dación de pago, el bien recibido no se medirá por el valor de la cuenta por cobrar. El bien recibido se valorará y se incorporará por su valor razonable, la cuenta por cobrar (y su eventual deterioro) se dará de baja y se reconocerá la diferencia como utilidad o pérdida, según corresponda.

ii) El costo del elemento debe medirse con fiabilidad.
Se revisará la vida útil de las Propiedades de Inversión anualmente y se ampliará o reducirá de acuerdo con la realidad económica del bien usado.

3.10. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Los acreedores comerciales (proveedores) y las otras cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Se reconocen cuando la compañía ha adquirido una obligación generada al recibir los riesgos y beneficios de bienes comprados o al recibir los servicios acordados. Se miden por el valor acordado con el proveedor y por ser de pago al corto plazo se mantienen al nominal.

3.11. Impuestos corrientes y diferidos

3.11.1. Impuesto corriente

El gasto de impuestos reconocido en los resultados del período incluye la suma del impuesto a la renta corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta corriente se calcula con base en la

renta líquida usando las leyes tributarias promulgadas y vigentes a la fecha de cierre anual, las cuales difieren del resultado contable reflejado en los estados financieros.

Los activos y/o pasivos por estos impuestos comprenden las obligaciones o reclamos de las autoridades fiscales en relación con los períodos de reportes actuales o anteriores que están pendientes de pago a la fecha de cierre anual. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los valores que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

3.11.2. Impuesto diferido

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal, en la medida en que se espere que aumenten o reduzcan la utilidad fiscal en el futuro.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan, sin descontarse, a las tasas fiscales que se espera apliquen en el periodo de realización respectivo (al 31 de diciembre de 2020 se ha estimado una tasa promedio de tributación del 38%), tomando en consideración todos los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales. El impuesto diferido se reconoce en los resultados del período, excepto el originado en la medición de obligaciones por beneficios definidos a los empleados y operaciones de cobertura reconocidas en el otro resultado integral dentro del patrimonio, en cuyo caso el impuesto diferido también se reconoce en esa misma partida.

El impuesto diferido activo solo se reconoce en la medida en que sea probable la existencia de beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporarias que lo generan. Lo anterior se determina con base en las proyecciones de la compañía sobre los resultados de operación futuros tomando un horizonte de cinco años.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de reporte y se ajusta según sea necesario para reflejar la evaluación actual de las utilidades fiscales futuras.

3.12. Beneficios a empleados

Los beneficios a empleados de la compañía incluyen beneficios de corto plazo, los cuales comprenden básicamente salarios, comisiones, cesantías, vacaciones, prima legal e intereses a las cesantías que remuneran el servicio que prestan los empleados a la compañía y que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al cierre anual.

Estos beneficios son reconocidos en la medida en que el empleado presta sus servicios a la compañía y se miden por el valor establecido en las normas laborales y/o en los acuerdos individuales establecidos entre el empleado y la compañía.

También se incluyen bonificaciones por resultados, las cuales al cierre del año se estiman según lo pactado con los empleados.

3.13. Provisiones y contingencias

Las provisiones comprenden estimaciones de pérdidas probables y cuantificables por demandas sobre la compañía. Su reconocimiento se realiza cuando se tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para su pago y su valor se puede estimar confiablemente. Aquellas contingencias de pérdida en contra de la compañía que no sean cuantificables y/o sean inciertas no se reconocen en los estados financieros.

Las provisiones se miden al valor presente de los desembolsos que se espera se requerirán para cancelar la obligación, utilizando como tasa de descuento la tasa de interés promedio de los créditos bancarios de la compañía. Anualmente se actualizan las provisiones existentes y su valor se reconoce como gastos financieros en la parte que refleje el paso del tiempo y como gastos la parte que refleja un ajuste en la estimación de la provisión.

Las contingencias de ganancias a favor de la compañía no se reconocen hasta tanto se tenga la certeza de obtener el beneficio económico de las mismas.

3.14. Capital suscrito y pagado y superávit

El capital accionario representa el valor nominal de las acciones que han sido emitidas. Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se reconocen en el patrimonio como una deducción del monto recibido, neto de impuestos.

El superávit de capital corresponde a la prima en colocación de acciones y se determina como la diferencia entre el valor de colocación de las acciones y su valor nominal.

Las distribuciones de dividendos pagaderas a los accionistas se reconocen como cuentas por pagar cuando los dividendos son aprobados por la Asamblea de Accionistas.

3.15. Reservas

Se registran como reservas las apropiaciones autorizadas por la Asamblea General de Accionistas, con cargo a los resultados del año para el cumplimiento de disposiciones legales. Su reconocimiento se realiza en el momento en que la Asamblea de Accionistas aprueba la apropiación y se miden por el valor aprobado.

3.16. Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos se miden por referencia al valor razonable del pago recibido o por recibir por la compañía de los bienes suministrados o los servicios proporcionados, sin contar impuestos sobre ventas y neto de rebajas, descuentos comerciales y similares. La política contable para cada grupo de ingresos es la siguiente:

3.16.1. Venta de productos

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de productos en el país se reconocen cuando se entregan los bienes y ha cambiado su propiedad, lo cual ocurre con el despacho real de la mercancía.
La medición de los ingresos se realiza por el precio acordado entre las partes, neto de descuentos, rebajas y similares. El plazo que se otorga a los clientes es el usual para el mercado (90 días).

3.16.2. Prestación de servicios

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la prestación de servicios en el país se reconocen cuando:

i) En los eventos que no fueron pactados en el contrato de mantenimiento, se reconoce el ingreso cuando se tiene la orden de servicio firmada por el cliente, dicho soporte da a entender que se le dio la solución completa al cliente y presto al 100% el servicio requerido.
ii) En los contratos se estipulan servicios preventivos y correctivos de mantenimiento, con una periodicidad mensual, bimestral o trimestral por lo tanto el reconocimiento del ingreso se ciñe a los periodos mencionados en cada contrato.

La medición de los ingresos se realiza por el precio acordado entre las partes, neto de descuentos, rebajas y similares. El plazo que se otorga a los clientes es el usual para el mercado (90 días).

3.16.3. Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen sobre una base acumulada utilizando el método de interés efectivo.

3.17. Reconocimiento de costos y gastos

La compañía reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del momento de su pago.

3.18. Clasificación en activos y pasivos corrientes y no corrientes

La compañía clasifica como activos corrientes aquellas partidas que espera realizar, vender o consumir dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; todos los demás activos se clasifican como no corrientes. Se clasifica como pasivos corrientes aquellas partidas que se espera liquidar dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa; todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

4. Supuestos clave de la incertidumbre en la estimación

Al preparar los estados financieros, la gerencia asume una serie de juicios, estimados y supuestos sobre el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos. Estos juicios y estimaciones son evaluados periódicamente basados en la experiencia y otros factores. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas y podrían requerir de ajustes significativos en el valor en libros de los activos y pasivos afectados. Las estimaciones más significativas corresponden a:

4.1. Deterioro de deudores

Se considera la situación de cada deudor a la fecha del estado financiero, así como sus características, vencimientos, dificultades financieras, ambiente económico en el que se desenvuelve, entre otros. Basado en ello se estiman las pérdidas incurridas según vencimiento y probabilidad de ocurrencia.

El deterioro de valor de los deudores puede modificarse en un futuro por situaciones económicas, legales y de mercado que afecten los deudores y su futuro pago.

4.2. Deterioro de Inventarios

El precio de venta usado para el cálculo del deterioro de valor es el precio que la compañía está usando para la venta de sus inventarios en el mercado y los gastos de venta han sido estimados considerando los resultados reales de los dos últimos años como un % de estos gastos en el total de las ventas netas. Igualmente, para el deterioro de inventarios obsoletos se considera el estado actual del mismo, la posibilidad de venta y características incluyendo los términos legales de vencimiento de los productos.
La futura realización de estos inventarios puede verse afectada por cambios en el mercado, la competencia y los hábitos de los consumidores, lo cual puede reducir los precios de venta.

4.3. Deterioro de propiedades, planta y equipo e intangibles

La determinación del valor de uso, parte del comportamiento de los ingresos de los últimos doce meses incrementados en el índice de inflación del sector estimada para los próximos años según

datos gubernamentales. El valor razonable se toma del valor de mercado del activo en el momento actual. La tasa de descuento usada se calcula con base en las tasas de interés de mercado proyectadas por el sector financiero y ajustado por riesgos adicionales estimados por referencia al mercado.

La incertidumbre de la estimación se relaciona con los supuestos sobre los resultados de operación futuros que genere el activo así como con la determinación de una tasa de descuento adecuada. De otro lado, el valor razonable de los activos puede verse afectada por cambios en el mercado o en las condiciones y uso de los activos.

5. Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las operaciones con monedas extranjeras se convierten a pesos colombianos utilizando los tipos de cambio prevalecientes en las fechas de las operaciones. Las ganancias y pérdidas cambiarias resultantes de la modificación de la medición de las partidas monetarias al tipo de cambio del cierre del año se reconocen en resultados como ingresos o gastos financieros. Las cuentas no monetarias, que se miden a su costo histórico, no se reconvierten. El tipo de cambio peso dólar al 31 de diciembre de 2021 fue de $ 3,981.16 por cada US$ 1 (2020 $ 3,432.50 por cada US$ 1).

Los pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre son los siguientes:

	2021		2020	
	USD	**COP**	**USD**	**COP**
Pasivos				
Proveedores	13,008.73	51,790	32,212.62	110,570
Total pasivos	**13,008.73**	**51,790**	**32,212.62**	**110,570**

6. Efectivo y equivalentes de efectivo.

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen los siguientes componentes:

	2021	**2020**
Caja	1,300	1,300
Cuentas corrientes en bancos	238,133	211,160
Cuentas de ahorro	6,083,415	7,690,242
Inversiones	3,640,768	4,560,545
	9,943,616	**12,463,247**

Los recursos disponibles no tienen restricción alguna que limite su uso o disponibilidad, en lo correspondiente a los períodos 2021 y 2020.

7. Deudores, neto

Los deudores comerciales y otros comprenden:

	2021	**2020**
Clientes Nacionales	4,014,091	3,641,213
Cuentas Corrientes Comerciales	-	13,943
Anticipos y Avances	27,259	63,338
Ingresos por Cobrar (1)	448,252	506,224

Anticipo de Impuestos (2)	1,602,768	1,072,387
A trabajadores (3)	7,580	93,070
En Arrendamiento neto (4)	773,738	729,018
Deudores Varios	2,717	8,535
	6,876,405	**6,127.728**
Deterioro (5)	**(186,449)**	**(218,491)**
	6,689,956	**5,909,237**

(1) Incluye el reconocimiento de los rendimientos financieros de las inversiones en CDT a diciembre 31 de 2021 por valor de $73,566.

Impuestos por cobrar por valor por concepto de Industria y comercio por valor de $288,411 y por concepto de IVA en Activos fijos $86,275. Estos Valores serán tomados como descuentos tributarios.

(2) El saldo a diciembre 31 está compuesto por Retención en la fuente por $982,740 Anticipo impuesto de renta $494,702, Autorretención de ICA Medellín $125,326

(3) Corresponde a cuentas por cobrar a empleados.

(4) Corresponde a cuentas por cobrar por activos entregados en arrendamiento, en el año se compraron $412,592 y se depreciaron $491,032.

(5) Corresponde a clientes que tienen cartera vencida a más de 90 días, y por política contable se lleva a deterioro.

El movimiento del deterioro de los deudores es el siguiente:

	2021	**2020**
Saldo inicial	(218,491)	(316,864)
Deterioro	(58,058)	(68,796)
Bajas	49,827	-
Recuperación	40,273	167,169
Saldo final	**(186,449)**	**(218,491)**

8. Inventarios, neto

El saldo de los inventarios incluye:

	2021	**2020**
Mercancía no fabricada por la empresa	1,756,281	1,855,250
Deterioro inventario (1)	(147,206)	(123,294)
	1,609,075	**1,731,956**

El deterioro de inventario se calcula teniendo en cuenta la mercancía de baja rotación, en muchas ocasiones se da por el ingreso de nuevos productos que traen mayores desarrollos tecnológicos y suplen fácilmente la necesidad de activos con mejor tecnología.

El movimiento del deterioro de inventario es el siguiente:

	2021	2020
Saldo inicial	(123,294)	(109,126)
Baja por obsolescencia	3,588	60,935
Deterioro	(27,500)	(75,103)
Saldo final	**(147,206)**	**(123,294)**

En el año 2021 se dio de baja por obsolescencia inventario por valor de $3,588, (2020 $60,935)

9. Propiedades, planta y equipo, neto

El saldo de las propiedades, planta y equipo es el siguiente:

	2021	2020
Terrenos	305,372	305,372
Construcciones y edificaciones	453,264	453,264
Propiedades de Inversión	196,760	196,760
Equipo de oficina	18,247	18,247
Equipo computación y comunicación	633,947	591,255
	1,607,590	**1,564,898**
Depreciación acumulada	(466,388)	(345,978)
	1,141,202	**1,218,920**

El movimiento de las propiedades, planta y equipo del año 2021 es el siguiente:

	Diciembre de 2020	Compra	Retiros	Depreciación del año	Diciembre de 2021
Costo					
Terrenos	305,372	-	-	-	305,372
Edificios	650,024	-	-	-	650,024
Equipos de oficina	18,247	-	-	-	18,247
Equipo Computación y comunicación	591,255	42,692	-	-	633,947
	1,564,898		**-**		**1,607,590**
Depreciación acumulada	(345,978)			(120,410)	(466,388)
	1,218,920	**42,692**	**-**	**(120,410)**	**1,141,202**

10. Impuestos diferido activo

El saldo del impuesto diferido activo es el siguiente:

	2021	2020
Impuesto diferido activo	295	47,243

El efecto neto de la amortización del impuesto diferido activo ascendió a un gasto de $46,948, (2020 gasto $59,181). Amortización neta impuesto diferido $76,857. Ver nota 17.

11. Proveedores

El saldo de los proveedores comprende:

	2021	2020
Proveedores nacionales	1,792,825	1,342,402
Proveedores del exterior (Ver nota 5)	51,790	110,570
	1,844,615	**1,452,972**

12. Cuentas por pagar

El saldo de cuentas por pagar comprende:

	2021	2020
Costos y gastos por pagar	285,597	338,518
Dividendos y participaciones por pagar	1,908,807	632,981
Retención en la fuente	241,097	130,329
Impuesto a las ventas retenido	9,179	12,063
Impuesto de Industria y Comercio Retenido	2,705	1,566
Retenciones y aportes de nomina	120,631	80,274
Acreedores varios	6,266	6,266
	2,574,282	**1,201,997**

13. Impuestos, gravámenes y tasas

El saldo de los impuestos corrientes comprende:

	2021	2020
Renta y complementarios	1,235,000	2,035,000
Impuesto sobre las ventas	731,979	315,695
Industria y comercio	156,691	11,814
	2,123,670	**2,362,509**

La compañía aplica su juicio profesional para determinar el pasivo por impuesto a la renta, el cual considera la aplicación estricta de las normas tributarias. Sin embargo, existen transacciones y cálculos para los que la determinación tributaria final es incierta durante el curso normal de los negocios, pues depende del análisis de las autoridades tributarias.

Doc ID: 6717da9527183124d415a4b441f60f670d3a6593

Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias se reconocen como impuesto a la renta corriente y diferido activo y pasivo, en el período en el que se determina este hecho.

a. Las disposiciones fiscales aplicables a la Compañía establecen las siguientes bases gravables, de conformidad con la Ley 1819 de 2016, la Ley 1943 de 2018, Ley 2010 de 2019

2018	Renta	33%
	Sobretasa Renta	4%
	Tarifa Global	37%
2019	Renta:	33%
	Tarifa Global	33%
2020	Renta:	32%
	Tarifa Global	32%
2021	Renta:	31%
	Tarifa Global	31%
2022 en adelante	Renta:	35%
	Tarifa Global	35%

b. La base para determinar el impuesto sobre la renta presuntiva no puede ser inferior al 3,5% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior. De acuerdo con la Ley 1819 de 2018, este porcentaje se reduce al 1.5% para 2019 y modificado por el artículo 90 de la Ley 2010 de 2019 será del 0.5% en el año 2020; y al 0% a partir de 2021.
c. De acuerdo con el artículo 25 de Ley 1607 de diciembre de 2012, a partir del 1 de julio de 2013, están exoneradas del pago de aportes parafiscales a favor del SENA e ICBF, las personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes.
d. Cuando el impuesto sobre la renta se haya determinado con base en el sistema de renta presuntiva, la Compañía podrá restar de la renta bruta determinada dentro de los cinco años siguientes, el valor del exceso de la renta presuntiva sobre la renta líquida, calculada por el sistema ordinario y, reajustado con base en el índice de inflación hasta el 31 de diciembre de 2016, de conformidad con la Ley 1819 de este año. Los excesos de renta presuntiva sobre la renta ordinaria a partir de 2017 podrán ser deducibles sin reajuste dentro de los cinco años siguientes.
e. La tarifa del impuesto sobre la renta correspondiente a dividendos o participaciones, percibidos por sociedades u otras entidades extranjeras sin domicilio principal en el país, por personas naturales sin residencia en Colombia y por sucesiones ilíquidas de causantes que no eran residentes en Colombia será de cinco por ciento (5%). Cuando los dividendos o participaciones correspondan a utilidades, que de haberse distribuido a una sociedad nacional hubieren estado gravadas, estarán sometidos a la tarifa general del treinta y cinco por ciento (35%) sobre el valor pagado o abonado en cuenta, una vez disminuido este impuesto. A partir de 2019, y de acuerdo con la Ley 1943 de 2018, los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta a personas naturales residentes y sucesiones ilíquidas de causantes que al momento de su fallecimiento, eran residentes en el país, provenientes de la distribución de utilidades que hubieren sido consideradas como ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional, están sujetas a las siguiente tarifa del impuesto sobre la renta:

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
Desde	Hasta		
>0	300	0%	No tiene
>300	en adelante	10%	(Dividendos en UVT menos 300 UVT) *10 %

f. El impuesto sobre la renta aplicable a los dividendos y participaciones que se paguen o abonen en cuenta a establecimientos permanentes en Colombia de sociedades extranjeras será del cinco por ciento (5%), cuando provengan de utilidades que hayan sido distribuidas a título de ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional. A partir de 2020, aplicará la regla descrita en el numeral anterior.
g. Cuando estos dividendos provengan de utilidades que no sean susceptibles de ser distribuidas a título de ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional, estarán gravados a la tarifa del treinta y cinco por ciento (35%) sobre el valor pagado o abonado en cuenta, una vez disminuido este impuesto.
h. Las pérdidas fiscales obtenidas a partir del año gravable 2007, reajustadas en el índice de inflación, hasta el 31 de diciembre de 2016, y de acuerdo con la Ley 1819 de 2016 se pueden compensar con las rentas líquidas ordinarias que se obtengan en los doce períodos gravables siguientes, sin límite en las cuantías a compensar.
i. Se establecen límites para la deducción de intereses en proporción al patrimonio líquido, amortización de crédito mercantil por adquisición de acciones, valor residual para depreciación por reducción de saldos.
j. La tarifa de ganancias ocasionales es del 10%.

Los contribuyentes del impuesto sobre la renta que perciban rentas de fuente extranjera, sujetas han impuestos sobre la renta en el país de origen, pueden descontar tales valores del impuesto sobre la renta, y de su sobretasa. El valor del descuento en ningún caso podrá ser mayor al impuesto sobre la renta, y su sobretasa.

14. Beneficios a empleados.

El detalle de los pasivos por obligaciones laborales comprende:

	2021	**2020**
Cesantías consolidadas	199,197	188,927
Interés sobre las cesantías	23,788	22,173
Vacaciones consolidadas	145,826	141,544
	368,811	**352,644**

15. Provisiones.

En el año 2020 se creó una provisión de servicios técnicos, este valor hace referencia al servicio de soporte de la AEROCIVIL, por 2 años, los cuales ya fueron facturados al cliente, el proveedor emite la factura año vencido.

	2021	**2020**
Servicios técnicos	659,936	659,936
	659,939	**659,939**

16. Ingresos recibidos por anticipado.

El detalle de los ingresos recibidos por anticipado comprende:

	2021	2020
Ingresos recibidos por anticipado	1,060,459	673,499
	1,060,459	**673,499**

17. Impuesto diferido pasivo

El saldo del impuesto diferido pasivo es el siguiente:

	2021	2020
Impuesto diferido pasivo	**136,581**	**106,673**

El efecto neto de la amortización del impuesto diferido pasivo ascendió a un gasto de $63,077, (2020 gasto $59,181). Amortización neta impuesto diferido $76,857. Ver nota 10

18. Anticipos y avances

El saldo anticipos y avances es el siguiente:

	2021	2020
Anticipos y Avances	**71,864**	**1,759,655**

19. Patrimonio

El detalle del patrimonio comprende:

	2021	2020
Capital social	11,000	11,000
Reservas obligatorias	5,500	5,500
Reservas ocasionales	7,989,356	7,829,356
Utilidad del ejercicio	1,550,470	3,967,262
Utilidades retenidas	987,600	987,600
	10,543,926	**12,800,718**

19.1. Capital

El capital autorizado de la Compañía al 31 de diciembre de 2021 y 2020 está compuesto por 22,000 acciones a $ 1,000 cada una para un total de $ 22,000,000, y el capital suscrito y pagado está compuesto por 11,000 acciones a $ 1,000 cada una, para un total de $11,000,000.

19.2. Reservas

Las reservas corresponden básicamente a la reserva legal, la cual debe ser creada con el 10% de las utilidades contables de cada año hasta que llegue al 50% del capital suscrito y pagado. Dicha reserva no podrá distribuirse a los accionistas, pero podrá ser utilizada para absorber pérdidas. Las reservas ocasionales se incrementan cada año con el valor de las utilidades que no fueron distribuidas.

19.3. Ganancias acumuladas adopción NIIF

Corresponde al efecto por la conversión de las cifras de activos, pasivos y patrimonio bajo las normas contables que la compañía venía aplicando hacia el Nuevo Marco Técnico Normativo, según se indicó en la nota 2.

20. Ingresos ordinarios

Los ingresos de actividades ordinarias por división de negocio de los años 2021 y 2020 incluyen:

	2021	2020
Venta de Maquinaria y equipo	6,731,795	8,532,212
Arrendamientos	2,001,330	2,076,350
Instalaciones, asistencia técnica y servicios profesionales	15,026,605	14,183,398
	23,759,730	24,791,960
Devolución en venta	(210,525)	(981,300)
	23,549,205	**23,810,660**

21. Costo de venta

El costo de ventas de los años 2021 y 2020 incluye:

	2021	2020
Comercio al por mayor y menor	4,610,598	6,514,501
Actividades de alquiler y servicios	9,968,257	7,290,601
	14,578,855	**13,805,102**

22. Gastos de administración

Los gastos de administración de los años 2021 y 2020 comprenden:

	2021	2020
Gastos de personal	464,229	396,631
Honorarios	194,896	189,224
Impuestos	375,365	207,752
Arrendamientos	92,536	102,612
Seguros	83,743	43,962
Servicios	186,476	161,903
Gastos legales	5,453	2,767
Mantenimiento y reparaciones	151,487	55,790
Adecuación e instalación	-	7,957
Gastos de viaje	43,450	15,564
Depreciaciones	120,410	76,324

Doc ID: 6717da9527183124d415a4b441f60f670d3a6593

Amortizaciones	-	17,597
Comisiones	6,795	8,818
Libros, suscripciones, periódicos y revistas	14,490	6,949
Gastos de representación	4,020	10,381
Elementos de aseo y cafetería	2,703	4,792
Útiles, papelería y fotocopias	6,999	10,205
Combustibles y lubricantes	484	483
Envases y empaques	1,133	568
Taxis y buses	12,941	11,473
Estampillas	14,512	673
Casino y restaurante	19,742	8,968
Parqueaderos	267	197
	1,802,131	**1,341,590**

23. Gastos de ventas

Los gastos de ventas de los años 2021 y 2020 comprenden:

	2021	**2020**
Gastos de personal	2,867,594	2,426,231
Honorarios	377,666	68,952
Impuestos	156,645	9,628
Arrendamientos	53,931	14,198
Contribuciones y afiliaciones	2,125	7,641
Seguros	10,725	2,114
Servicios	279,708	246,690
Gastos legales	5,018	1,657
Mantenimiento y reparaciones	175,909	238,638
Adecuación e instalación	76	3,781
Gastos de viaje	57,277	127,715
Depreciaciones	-	208
Comisiones	19	345
Libros, suscripciones, periódicos y revistas	11,008	9,823
Gastos de representación	88,876	56,440
Elementos de aseo y cafetería	1,560	41
Útiles, papelería y fotocopias	95	201
Combustibles y lubricantes	-	827
Taxis y buses	2,434	14,128
Casino y restaurante	23,144	5,789
Parqueaderos	9	53
Provisiones	85,558	143,899
	4,199,377	**3,378,999**

24. Otros ingresos

El detalle de los ingresos de los años 2021 y 2020 incluye:

	2021	2020
Financieros	171,669	383,145
Arrendamientos	39,647	36,266
Servicios técnicos	-	4,937
Utilidad en venta de planta y equipo	3,741	-
Recuperaciones	192,767	621,587
Indemnizaciones	4,056	3,954
Ingresos de ejercicios anteriores	7,186	91,668
Diversos	2,283	7
	421,349	**1,141,564**

25. Otros gastos

Los otros gastos de los años 2021 y 2021 comprenden:

	2021	2020
Financieros	73,732	89,146
Perdida en venta y retiro de bienes	24,220	14,563
Gastos extraordinarios	250,570	25,478
Multas, sanciones y litigios	8,704	29,751
Donaciones	168,000	206,150
Ajuste al peso	9	3
Gastos de viaje no deducibles	2,629	-
	527,864	**365,091**

26. Contingencias

Al cierre de las operaciones por el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, Walter Bridge y Cía. S. A., no tiene procesos, reclamaciones o algún otro evento distinto de los ya mencionados, que deba ser revelado en las notas a los Estados Financieros y que origine el registro de contingencias.

27. Aprobación de los Estados Financieros

Doc ID: 6717da9527183124d415a4b441f60f670d3a6593

Estos estados financieros fueron aprobados por la Junta Directiva y autorizados para su publicación en Marzo de 2022.

Doc ID: 6717da9527183124d415a4b441f60f670d3a6593

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A los Accionistas de Walter Bridge y Cía. S. A.

Opinión

He auditado el estado de situación financiera de Walter Bridge y Cía. S. A. al 31 de diciembre de 2021 y los correspondientes, estado de resultados integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo del año terminado en esa fecha, así como el resumen de las principales políticas contables y revelaciones de los estados financieros.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, los cuales fueron fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia relativa la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2021, los resultados integrales de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo del año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

Fundamento de la opinión

La Compañía se encuentra en proceso de conciliación de los saldos del auxiliar de inventarios y el módulo contable, de dicha conciliación, eventualmente resultarán algunos ajustes que serán resueltos durante el año 2022, una vez finalice el proceso realizaré mi proceso de auditoría, y emitiré mi dictamen al respecto.

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidad del Revisor Fiscal”.

Tal como lo informé al inicio del encargo, soy independiente de la Entidad, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros, y he cumplido las demásresponsabilidades de ética según dichos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría quehe obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración de la Entidad, es responsable de la preparación y la adecuada presentación de losestados financieros de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), consignadas en el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones posteriores.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como “negocio en marcha” de acuerdo con las consideraciones del anexo No. 5 del Decreto 2420 de 2015, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadascon el principio de “negocio en marcha” y utilizando el principio contable de “negocio en marcha”, lo cual ha sido así definido para el periodo informado.

Los responsables de la Administración de la entidad son responsables de la supervisión del proceso deinformación financiera de la Entidad.

JB PEREZ Y CIA S.A.S.
NIT 900.364.633-9
Calle 6 Sur No. 43A – 200 Of. 901
Ed. Lugo Business Center
Medellin – Colombia
Tel: (0574) 448 02 70
www.jbp.co

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

El objetivo de mi auditoría fue obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y sus revelaciones en conjunto, estuvieran libres de errores de importancia relativa debido a fraude, error u omisión, y emitir un Dictamen al respecto. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero nogarantiza que una auditoría, realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia siempre detecte un error de importancia relativa, cuando este existe. Los errores de importancia relativa pueden darse por fraude, error u omisión y se consideran materiales si,individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante el desarrollo de mi trabajo de Revisoría Fiscal.

Además de esto:

- Identifiqué y valoré los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude, error y omisión, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error de importancia relativa, debida a fraude es más elevado que en elcaso de un error de importancia relativa debido a error u omisión, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtuve un entendimiento del control interno inherente a la preparación de los estados financieros ya la custodia de los bienes de la Entidad, y por lo tanto relevante para mis labores de Revisoría Fiscal, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados para las circunstancias propias de la Entidad.

- Evalué lo adecuado de las políticas contables seleccionas y aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluí de manera positiva sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principiocontable de “negocio en marcha” y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí queno existe una incertidumbre material al respecto. Mis conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, hechos o condiciones futuras, podrían causarque la Entidad dejare de ser un “negocio en marcha”.

- Informé de forma oportuna y permanente a la Administración de la Entidad acerca de la naturaleza,el alcance y el momento de realización de las pruebas de auditoría planificados y de los hallazgos de mis auditorías a la información contable, al control interno inherente a la preparación de los estados financieros y a la custodia de los bienes de la Entidad, mediante reuniones presenciales y comunicaciones, los cuales fueron tomados en cuenta por la Administración para implementar procesos de mejora.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De acuerdo con el resultado de mi auditoria, informo que no estoy enterado de situaciones que me hagan pensar que la Administración haya incumplido las siguientes obligaciones legales a su cargo: a) registrar las operaciones en los libros de contabilidad y llevar la contabilidad de conformidad con las normas legales y la técnica contable, b) realizar las operaciones de la Entidad de acuerdo con los estatutos y las decisiones de la Asamblea de Accionistas, c) conservar la correspondencia y los soportes de las transacciones, y llevar los libros de actas y de registro de accionistas de manera

adecuada, d) cumplir con el pago oportuno de las obligaciones relacionadas con el sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente, y tomar la información usada en el cálculo de los salarios base de cotización de la información contable y los soportes en su poder, además informo que al 31 de diciembre de 2021 la Entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral e) incluir en el informe de gestión, cifras que concuerdan con los estados financieros mencionados y revelaciones quelos acompañan; además de dejar constancia en dicho informe, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por ellos y sus acreedores.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Así mismo, y de acuerdo con el artículo 209 del Código de Comercio, el cual establece la obligación depronunciarme sobre si los actos de la Administración de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de accionistas, si la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de accionistas, en su caso, se llevan y se conservan debidamente, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes propios de la Entidad o de terceros que estén en poder de la Entidad, informo que:

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la Administración de la Entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la Administración.

Para efectos de mi evaluación, evalué los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la Entidad;
- Estatutos de la Entidad;
- Actas de asamblea de Accionistas;
- Otra documentación relevante;
- Correspondencia y comprobantes de las cuentas.
- Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la Entidad, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

El control interno de una Entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la Administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que: a) permiten el mantenimiento de los registros en un detalle razonable, para que reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la Entidad; b) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo 2 de NIIF, y que los ingresosy desembolsos de la Entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones dela Administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y c) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la Entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la Entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración y Dirección, y el logro de los objetivos propuestos por la Administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si: los actos de la Administración de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asambleade accionistas, si la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de accionistas, en su caso, se llevan y se conservan debidamente, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes propios o de terceros que estén en poder de la Entidad y se mantiene además un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como Revisor Fiscal y en desarrollo de mi estrategia de Revisoría Fiscal para el periodo en mención. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión, la cual expreso más adelante.

Limitaciones inherentes

Existen limitaciones inherentes a la efectividad del proceso de control interno, el cual puede afectarse por circunstancias externas o imprevistas, dolosas o culposas, por esto el proceso podría mantener unnivel de efectividad variable a lo largo del periodo, además de esto, porque es ejecutado por personasque podrían desactivar o violentar los controles establecidos.

Concepto

En mi opinión:

- Los actos de la Administración de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas.

- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de Accionistas, se llevan y se conservan debidamente.

- Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes en todos los aspectos importantes, con base en mi comparación con los componentes del modelo COSO.

Otros asuntos

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, que fueron presentados únicamente para propósitos comparativos, fueron auditados por mí y sobre los mismos expresé una opinión sin salvedad el 30 de marzo de 2021.



Marcela Ortíz Rodríguez
Revisor Fiscal
T.P. 157937 - T
En representación de JBP y Cía. S. A. S.

Medellín, 30 de marzo de 2022

WALTER BRIDGE Y CIA S. A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Nota	2020	2019
Activos			
Activos corrientes			
Disponible y equivalentes de efecitvo	6	12,463,247	9,544,542
Cuentas por cobrar	7	5,909,237	7,970,363
Inventarios	8	1,731,956	600,599
Total activos corrientes		**20,104,440**	**18,115,504**
Activos no corrientes			
Propiedad, planta y equipo	9	1,218,920	878,473
Impuesto diferido activo	10	47,243	101,397
Total no activos corrientes		**1,266,163**	**979,870**
Total activo		**21,370,603**	**19,095,374**
Pasivos			
Pasivos corrientes			
Proveedores	11	(1,452,972)	(2,388,999)
Cuentas por pagar	12	(1,201,997)	(635,685)
Impuestos por pagar	13	(2,362,509)	(2,449,434)
Beneficios a empleados	14	(352,644)	(291,202)
Provisiones	15	(659,936)	-
Ingresos recibidos por anticipado	16	(673,499)	(1,304,409)
Anticipos y avances	18	(1,759,655)	(148,449)
Total pasivos corrientes		**(8,463,212)**	**(7,218,179)**
Pasivo no corriente			
Impuesto diferido	17	(106,673)	(101,646)
Total pasivos no corrientes		(106,673)	(101,646)
Total pasivo		**(8,569,886)**	**(7,319,825)**
Patrimonio	19		
Capital social		(11,000)	(11,000)
Reservas		(7,834,856)	(7,834,856)
Utilidad del ejercicio		(3,967,261)	(2,942,093)
Utilidades retenidas		(987,600)	(987,600)
Total patrimonio		**(12,800,717)**	**(11,775,549)**
Total pasivo y patrimonio		**(21,370,603)**	**(19,095,374)**

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Federik Bridge G.
Representante Legal
Ver certificación adjunta

Ludis Eliana Rendón S.
Contador
TP 148751-T
Ver certificación adjunta

Marcela Ortiz R.
Revisor Fiscal
TP 157397-T
En representación de JBP y Cia S.A.S.
Ver dictamen adjunto

Doc ID: 292dd737cd832b770494254364c774fb9a7(Doc)

WALTER BRIDGE Y CIA S. A.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
Por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Nota	2020	2019
Ingresos ordinarios	20	23,810,660	23,351,991
Costo de venta	21	(13,805,103)	(14,249,195)
Utilidad bruta		**10,005,557**	**9,102,796**
Gastos de administración	22	(1,341,590)	(1,612,953)
Gastos de venta	23	(3,378,999)	(3,258,236)
Utilidad operativa		**5,284,968**	**4,231,607**
Otros ingresos	24	1,141,564	841,479
Otros gastos	25	(365,091)	(426,658)
Utilidad antes de impuestos		**6,061,441**	**4,646,428**
Impuesto de renta	13	(2,035,000)	(1,720,000)
Impuesto diferido	17	(59,181)	15,665
Utilidad neta		**3,967,261**	**2,942,093**

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Federik Bridge G.
Representante Legal
Ver certificación adjunta

Ludis Eliana Rendón S.
Contador
TP 148751-T
Ver certificación adjunta

Marcela Ortiz R.
Revisor Fiscal
TP 157397-T
En representación de JBP y Cia S.A.S.
Ver dictamen adjunto

Doc ID: 292dd737cd832b770494254364c774fb9a7(Cont)

WALTER BRIDGE Y CIA S. A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Periodos teminados a 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Capital social	Reservas	Utilidad del ejercicio	Utilidades retenidas	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2018	**11,000**	**6,135,326**	**1,699,530**	**987,600**	**8,833,456**
Traslados	-	1,699,530	(1,699,530)	-	-
Utilidad del ejercicio	-	-	2,942,093	-	2,942,093
Saldo al 31 de diciembre de 2019	**11,000**	**7,834,856**	**2,942,093**	**987,600**	**11,775,549**
Traslados	**-**	-	-	-	**-**
Dividendos	-	-	(2,942,093)	-	(2,942,093)
Utilidad del ejercicio	-	-	3,967,261	-	3,967,261
Saldo al 31 de diciembre de 2020	**11,000**	**7,834,856**	**3,967,261**	**987,600**	**12,800,717**

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Federik Bridge G.
Representante Legal
Ver certificación adjunta

Ludis Eliana Rendón S.
Contador
TP 148751-T
Ver certificación adjunta

Marcela Ortiz R.
Revisor Fiscal
TP 157397-T
En representación de JBP y Cia S.A.S.
Ver dictamen adjunto

Doc ID: 292dd737cd832b770494254364c774fb9a71(0e61)

WALTER BRIDGE Y CIA S. A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2020	2019
Flujos de efectivo de actividades de operación		
Utilidad neta del año	**3,967,261**	**2,942,093**
Ajuste para conciliar la pérdida neta al efectivo usado en las actividades de operación		
Depreciación de propiedades, planta y equipo y activos en arrendamiento	622,979	778,575
Pérdida en venta o retiro de propiedades, planta y equipo	14,563	(94,616)
Deterioro de cartera	68,796	6,181
Deterioro de inventarios	75,103	27,500
Provision de impuestos	2,035,000	1,720,000
Gasto (ingreso) por Impuesto diferido	59,181	(15,665)
Cambios en activos y pasivos operacionales		
Disminución (aumento) en deudores	1,536,381	(1,935,805)
(Aumento) disminución en inventarios	(1,206,460)	957,482
Disminución en proveedores	(936,027)	(300,899)
Aumento en cuentas por pagar	566,312	254,904
Pago de impuestos	(2,121,925)	(1,098,005)
Aumento en beneficios a empleados	61,442	36,859
Disminución en ingresos recibidos por anticipado	(630,910)	(235,510)
Aumento (disminución) en anticipos	1,611,206	(412,573)
Aumento en provisiones	659,937	-
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	**6,382,839**	**2,630,521**
Flujo de efectivo de actividades de inversión		
Producto de la venta de propiedades, planta y equipo y otros activos	9,405	95,190
Adquisición de propiedades, planta y equipo y activos en arrendamiento	(531,446)	(552,348)
Efectivo neto utilizado por las actividades de inversión	**(522,041)**	**(457,158)**
Flujo de efectivo de actividades de financiación		
Pago de dividendos	(2,942,093)	(1,763,162)
Efectivo neto usado por las actividades de financiación	**(2,942,093)**	**(1,763,162)**
Aumento del efectivo y equivalentes de efectivo	**2,918,705**	**410,201**
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	9,544,542	9,134,341
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	**12,463,247**	**9,544,542**

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

Federik Bridge G.
Representante Legal
Ver certificación adjunta

Ludis Eliana Rendón S.
Contador
TP 148751-T
Ver certificación adjunta

Mariela Ortiz R.
Revisor Fiscal
TP 157397-T
En representación de JBP y Cia S.A.S.
Ver dictamen adjunto

Doc ID: 292dd737cd832b770494254364c774fb9a7(Doc)

WALTER BRIDGE Y CIA S. A.
Políticas Contables y Notas Explicativas a los Estados Financieros separados para el año terminado el 31 de diciembre de 2020
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos a menos que se indique lo contrario)

1. Información general

La sociedad Walter Bridge y Cía S. A. identificada con el Nit.800.006.911-4 y domicilio principal en la ciudad de Medellín, Cra 43 A 25 A 23, constituida mediante escritura pública Nro.1036 del 8 de mayo de 1987, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín el día 19 de mayo de 1987, en el libro 9º, bajo Nro. 3.860. Su vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2050.
Su objeto principal es la comercialización de equipos de telecomunicaciones, orientado especialmente al comercio nacional y como actividad secundaria la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que comercializa.

2. Marco técnico Normativo

En el Decreto 2170 del 22 de diciembre de 2017 se reemplazó el párrafo 29.13 que estaba incluido en el Anexo técnico del Decreto 2420 de 2016, el cual fue considerando como un error de traducción, por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en ingles) y fue corregido durante esta vigencia, el impacto del error de traducción en la norma fue analizado por la administración de la Compañía y sus asesores, sin identificar impactos en los estados financieros.

Los estados financieros de la Compañía Walter Bridge y CIA S.A., correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRSs, por sus siglas en inglés – en español NIIF Pymes) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013. Estos estados financieros se presentan en miles de pesos colombianos, que es también la moneda funcional de la Compañía.

El 28 de diciembre de 2018 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo emite el Decreto 2483 que compila y actualiza los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera NIIF para el Grupo 1 y de las Normas de Información Financiera, NIIF para las Pymes, Grupo 2, anexos al Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, dentro del cual se encuentra contenido el Anexo Técnico Compilatorio No. 2, de las Normas de Información Financiera NIIF para las Pymes Grupo 2. y será aplicable para los estados financieros de propósito general de la entidad, que se preparen a partir del año 2015.

Estos estados financieros se presentan en miles de pesos colombianos, que es también la moneda funcional de la Compañía.

2.1 Efectos en los estados financieros por el Covid-19

Descripción

El 31 de diciembre de 2019, la Organización Mundial de la Salud (OMS) recibió reportes de presencia de neumonía, de origen desconocido, en la ciudad de Wuhan, en China. Rápidamente, a principios de enero, las autoridades de este país identificaron la causa como una nueva cepa de coronavirus.

Doc ID: 292dd737cd832b770494254364c774fb9a7(Doc1)

El 7 de enero de 2020, se indicó que se trataba de una nueva enfermedad a la que la OMS le dio el nombre Covid-19 (coronavirus dícese 2019) declarada como una emergencia de salud pública de importancia mundial. El 11 de marzo de 2020, la OMS calificó el brote de Covid-19 como una pandemia por la velocidad de su propagación.

Con base en la declaratoria de pandemia por parte de la OMS, el gobierno de Colombia, a través del Ministerio de Salud y Protección Social, el 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, inicialmente hasta el 30 de mayo de 2020, la cual se ha venido prorrogando. Posteriormente, el 17 de marzo de 2020, el Presidente de la República declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional por el término inicial de 30 días, postergada el 6 de mayo de 2020 por otros 30 días, la cual faculta al presidente de la Republica a expedir decretos con fuerza de ley destinados exclusivamente a conjurar los efectos de la crisis y a impedir que sus efectos sigan extendiéndose. Se toman, entonces, medidas para atender los efectos adversos generados en la actividad productiva, el empleo y la economía, entre las que se destacan decisiones de confinamiento, reducción de la movilidad y normas tendientes a mitigar los efectos económicos para el sector empresarial y la población en general. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Emergencia Sanitaria se encuentra vigente hasta el 28 de febrero de 2021.

Finalizando el año 2020 y principios de 2021, se ha venido presentando una segunda ola a nivel mundial del incremento en los contagios, el año cierra con el anuncio de las autoridades de Reino Unido sobre la detección de una variante del virus que puede ser hasta 70% más contagiosa que el original.

Hasta la fecha de aprobación de los presentes estados financieros a diciembre de 2020, todavía existen incertidumbres sobre cómo los impactos derivados del Covid-19 continuarán afectando en el futuro a la economía global; cabe resaltar que para WALTER BRIDGE Y CIA ha sido una oportunidad

A continuación, se describen los impactos en WALTER BRIDGE Y CIA para el periodo que cierra el 31 de diciembre de 2020:

Impactos en los Estados Financieros

La Compañía no se ha visto afectada de manera negativa por la pandemia, los resultados del año 2020 han sido positivos y así continúan en estos primeros meses de 2021.

Medidas tomadas por la Administración

Se tomaron decisiones ágiles y enfocadas a mantener el bienestar de los empleados durante el trabajo en casa.
La compañía no se vio en la necesidad de realizar recortes en sus gastos ni en su planta de personal, adicionalmente no se postuló a los beneficios establecidos por el Gobierno Nacional.

Normas expedidas para mitigar efectos del Covid-19

A continuación, resumen de las principales normas en materia laboral, tributaria y societaria, expedidas por el Gobierno para atender los impactos de la Pandemia:

Marco legal para expedición de normas:

Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en Colombia

Decreto 417 de marzo 17 de 2020: Declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de 30 días calendario.

Decreto 637 de mayo 06 de 2020: Declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de 30 días calendario.

Declaratoria de emergencia sanitaria por parte del Ministerio de Salud y Protección Social:

- Resolución 385 de marzo 12 de 2020: hasta el 30 de mayo de 2020.
- Resolución 844 de mayo 26 de 2020: hasta el 31 de agosto de 2020.
- Resolución 1462 de agosto 25 de 2020: hasta el 30 de noviembre de 2020.
- Resolución 2230 de noviembre 27 de 2020: hasta el 28 de febrero de 2021.

A continuación, compendio de normas principales con efecto en las empresas:

Norma	Fecha	Ministerio	Tema
398	13-mar-20	Comercio, Industria y Turismo	Asambleas
434	19-mar-20	Comercio, Industria y Turismo	Ampliar plazo para Renovación de registro mercantil, RUES, RUP
			Asambleas
438	19-mar-20	Hacienda y Crédito Público	IVA – Exención
			ESAL - Reuniones y actualización del RTE
461	22-mar-20	Hacienda y Crédito Público	Impuestos y rentas departamentales
482	26-mar-20	Transporte	Saldos a favor
488	27-mar-20	Trabajo	Retiro cesantías
			Vacaciones
			Recursos ARL
492	28-mar-20	Hacienda y Crédito Público	IVA - Exclusión
530	08-abr-20	Hacienda y Crédito Público	IVA - Exclusión
			ESAL - Exención GMF
535	10-abr-20	Hacienda y Crédito Público	Saldos a favor
540	13-abr-20	TICS	IVA - Exención
545	13-abr-20	Justicia y del Derecho	Insinuación de donación
551	15-abr-20	Hacienda y Crédito Público	IVA - Exención
57	15-abr-20	Comercio, Industria y Turismo	Impuesto Nal Turismo
			INVIMA tarifas - productos Covid
558	15-abr-20	Trabajo	Aporte pensión obligatorio
560	15-abr-20	Comercio, Industria y Turismo	Proceso de insolvencia
			Retención Fuente (Renta - IVA)
573	15-abr-20	Hacienda y Crédito Público	IVA - Exclusión
			Retención fuente
575	15-abr-20	Transporte	IVA - 5%
			Megainversiones (aeronáutico)
579	15-abr-20	Vivienda, Ciudad y Ecología	Arrendamientos
639	08-may-20	Hacienda y Crédito Público	PAEF - subsidio nómina
677	19-may-20	Hacienda y Crédito Público	PAEF - subsidio nómina
678	20-may-20	Hacienda y Crédito Público	Cartera entes territoriales
682	20-may-20	Hacienda y Crédito	Ipocomsumo - Tarifa 0%

Norma	Fecha	Ministerio	Tema
		Público	IVA - Exclusión arrendamiento
			IVA - 3 días sin IVA
688	22-may-20	Hacienda y Crédito Público	Interés mora (impuestos, UGPP)
			Facilidades de pago
			Conciliación y terminación
766	29-may-20	Hacienda y Crédito Público	Anticipo impuesto de Renta
770	03-jun-20	Trabajo	PAP - subsidio a la Prima de servicios
			Jornada de trabajo
			Protección al cesante
771	03-jun-20	TICS	Auxilio de conectividad digital
772	03-jun-20	Comercio, Industria y Turismo	Causal de disolución
			Ganancia ocasional - acuerdos de reorganización
			Compensación de Ganancia Ocasional
789	04-jun-20	Hacienda y Crédito Público	IVA - Exclusión
			IVA - Exención
803	04-jun-20	Trabajo	PAP - subsidio a la Prima de servicios
807	04-jun-20	Hacienda y Crédito Público	Saldos a favor
			Inspección tributaria y contable y visitas virtual
815	04-jun-20	Hacienda y Crédito Público	PAEF - subsidio nómina
			Retención en la fuente
Ley2060	22-oct-20	Congreso de la República	PAEF - subsidio nómina

3. Resumen de las principales políticas contables

3.1 Consideraciones generales

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados financieros se resumen a continuación. Estas políticas contables se han aplicado a lo largo de todos los períodos presentados en los estados financieros.

3.2. Moneda extranjera

3.2.1. Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional de la compañía es el peso colombiano dado que es la moneda del entorno económico principal en el que genera y usa el efectivo. Por lo tanto, la Compañía maneja sus registros contables en dicha moneda, la cual, a su vez, es la usada para la presentación de los estados financieros. Los estados financieros son presentados en miles de pesos, excepto los valores referidos a las acciones y a moneda extranjera; los cuales son expresados en sus unidades monetarias.

3.3. Efectivo y equivalentes de efectivo

Se incluye dentro del efectivo todos los dineros que la compañía tiene disponibles para su uso inmediato en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro las cuales se mantienen a valor razonable que es su valor nominal. Dentro de los equivalentes al efectivo se incluyen inversiones con vencimientos entre 180 y 360 días, de gran liquidez y que se mantienen para cumplir compromisos de pago a corto plazo. Se valoran a los precios de mercado.

3.4. Deudores comerciales y otros deudores

3.4.1. Reconocimiento y medición

Los deudores comerciales surgen por las ventas de los productos de la compañía a sus clientes otorgando plazos de crédito normales que son de corto plazo. En la medición se utiliza el precio de la transacción acordada con el cliente, que es el mismo valor razonable.

Los otros deudores se reconocen cuando el tercero se convierte en parte obligada con la compañía, lo cual implica que sea probable que la compañía recuperará el saldo y éste se puede medir en forma confiable.

Las deudas con socios se consideran corrientes dado que corresponden a operaciones manejadas como cuenta corriente donde el pago debe ser efectuado en el corto plazo. Por tal razón se mantienen en su valoración al nominal de las operaciones.

Cuando los deudores pagan sus saldos, cuando se ceden los riesgos y beneficios asociados al saldo o cuando expira legalmente el derecho a favor de la Compañía de los flujos de efectivo, se retira el saldo del estado de situación financiera.

3.4.2. Deterioro

Al cierre del período anual la compañía revisa los saldos de los deudores para determinar si existe evidencia objetiva de su deterioro. Los criterios se utilizan en forma individual considerando lo siguiente: i) dificultad financiera significativa del deudor, entendiendo que estén en liquidación, concordato, reestructuración o intervención, ii) Infracción de las cláusulas contractuales, tales como incumplimiento o mora en los pagos, iii) Walter Bridge, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades económicas del deudor, le otorgue concesiones que no habría otorgado bajo otras circunstancias iiii) La ubicación del deudor en zonas de alto riesgo de orden público o la desaparición del mercado en el que opera, el desconocimiento de la ubicación por largos periodos y demás variables que a su criterio influyan en el riesgo de incobrabilidad.

Cuando uno de los factores antes mencionado existe para un cliente, la compañía procede a estimar los flujos de efectivo futuros a recuperar mediante un análisis y proyección que considera la probabilidad de deterioro y la estimación del valor que no se recuperará basados en el análisis de todos los factores que afectan el deudor. Dichos flujos futuros son descontados a valor presente usando la tasa de interés efectiva existente en la fecha origen del saldo.
La diferencia entre el valor presente y el nominal del saldo deudor es el deterioro que se reconoce como un gasto de ventas en los resultados del período contra una subcuenta de deterioro de deudores como menor valor de las cuentas por cobrar.

Si en un período posterior, el valor de la pérdida por deterioro disminuye como consecuencia de un evento ocurrido después de que el deterioro fue reconocido, la reversión de la pérdida por deterioro se reconoce en resultados como un ingreso.

3.5. Inventarios

Los inventarios se deberán reconocer a partir de la fecha en la cual la Compañía asume los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los mismos.

Los inventarios se valorizan al cierre del período al menor entre el costo o al valor neto de realización. El costo de los inventarios se basa en el método promedio ponderado, e incluye precio de compra, importaciones, impuestos no recuperables, costos de transportes y otros, menos los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares.

El valor neto de realización es el precio estimado de venta en el transcurso normal del negocio menos los costos estimados para terminar su producción y los costos necesarios estimados para efectuar la venta.

3.5.1. Deterioro

La Compañía evalúa al final de cada periodo sobre el que se informa si los inventarios están deteriorados, es decir, si el importe en libros no es totalmente recuperable ya sea por daños, obsolescencia o precios de venta decrecientes.

Si una partida (o grupos de partidas) de inventario está deteriorada la entidad medirá el inventario a su precio de venta menos los costos de venta y reconocerá una pérdida por deterioro de valor.

3.6. Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se reconocen cuando la compañía recibe los riesgos y beneficios asociados al activo, lo cual ocurre cuando el activo se recibe en el sitio acordado con el proveedor. Se reconocen como propiedades, planta y equipo aquellos recursos tangibles, de uso de más de un año, que sea probable que generen beneficios económicos futuros o sirvan para fines administrativos y cuyo costo sea igual o superior a 50 UVT (Unidad Valor Tributario).

La medición inicial se realiza al costo, el cual incluye el precio de compra, neto de descuentos y rebajas, más todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia, tales como transportes, instalación y montaje, entre otros. En su medición posterior, la compañía utiliza el modelo del costo.

La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta. Para el cálculo de la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles:

Clase de activo	Vida útil en años
Edificaciones y construcciones	62 años
Maquinaria y equipo	De 5 a 10 años
Equipo de oficina	10 años
Equipo de cómputo y comunicación	3 años

Cuando se presente un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado se procede a la revisión de la vida útil, valor residual y método de depreciación del activo para determinar si, a la luz de estas circunstancias, se deben modificar estas estimaciones. De ser así, se realiza el cambio en forma prospectiva.

Las erogaciones por reparaciones menores, mantenimiento normal de los activos y todas aquellas actividades que mantienen el servicio y capacidad de uso del activo en condiciones normales se cargan a gastos del período.

El valor en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo se retira de los activos cuando se vende o cede a un tercero transfiriendo los riesgos y beneficios y/o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Las ganancias o pérdidas que se deriven del retiro se reconocen en resultados como parte de “otros ingresos u otros gastos”, según corresponda.

3.7. Arrendamientos

Un arrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad del activo arrendado a la compañía, lo cual

ocurre si el valor presente de las cuotas futuras está dentro de un 85% y 110% del valor razonable del activo y si existe una opción de compra inferior al 25% del valor razonable del activo. Por lo tanto, al inicio del arrendamiento se reconoce un activo (propiedades, planta y equipo, activos intangibles o propiedades de inversión, según corresponda) al valor razonable del activo arrendado o, si es menor al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. Un valor similar se reconoce como un pasivo de arrendamiento financiero dentro de las obligaciones financieras.

Los pagos del arrendamiento se reparten entre los gastos financieros y la reducción de la obligación del arrendamiento, para así conseguir una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los gastos financieros se reconocen en los resultados del período.

El resto de los arrendamientos se tratan como arrendamientos operativos. La causación de los arrendamientos operativos se realiza con base en el método de línea recta a lo largo del plazo del arrendamiento. Los costos de arrendamiento de maquinaria son cargados a los costos de producción de cada mes y los correspondientes a los demás activos se cargan a gastos en el estado de resultados. Los costos asociados, tales como mantenimiento y seguro se reconocen como gastos cuando se incurren.

Los contratos de arrendamiento financiero donde la compañía es el acreedor pero el beneficiario es un empleado de la compañía quién realiza los reembolsos, se reconocen como una cuenta por cobrar al empleado y una obligación financiera.

3.8. Activos intangibles

Se reconoce como activos intangibles aquellos que cumplan los siguientes requisitos: i) que sea identificable, ii) que se tenga el control del activo (por cesión legal), iii) que su valor pueda ser medido confiablemente, iv) que sea probable que la Compañía obtenga beneficios económicos futuros.

Los desembolsos asociados a proyectos, estudios, investigaciones, preoperativos y desarrollo de productos se reconocen como gastos cuando se incurre en ellos.

La medición inicial se realiza al costo, el cual incluye el precio de compra, neto de descuentos y rebajas, más todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. En su medición posterior se presentan al costo menos la amortización acumulada y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

La amortización se reconoce sobre la base de línea recta utilizando las siguientes vidas útiles:

Clase de activo	**Vida útil en años**
Software	Entre 5 y 7 años

Las amortizaciones del período se incluyen en los gastos de administración y ventas.

Cuando un activo intangible es vendido, la ganancia o pérdida se determina como la diferencia entre en el precio de venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en el estado de resultados dentro de otros ingresos u otros gastos.

3.9. Propiedades de inversión

Son propiedades de inversión para la entidad los bienes realizables y recibidos en pago, considerando las definiciones de esta política contable.

Cuando la entidad utiliza el modelo del costo, las transferencias entre propiedades de inversión e instalaciones ocupadas por el dueño, no varían el importe en libros ni el costo de dichas propiedades, a efectos de la medición o información a revelar.
Si el pago por una propiedad de inversión se aplaza, su costo será el equivalente al precio de contado. La diferencia entre esta cuantía y el total de pagos se reconocerá como un gasto por intereses durante el periodo de aplazamiento.

La entidad por elegir el modelo del costo para sus propiedades de inversión, debe revelar el valor razonable en las notas.

La entidad debe aplicar el modelo elegido a todas sus propiedades de inversión.

Un elemento se reconoce como Propiedades de Inversión sí y solo sí:

i) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo, es decir, los que la entidad espere controlar por más de un año.
Las mejoras en propiedades de inversión se reconocerán como componentes y se depreciarán separadamente durante su vida útil.
Cuando un bien se reciba en dación de pago, el bien recibido no se medirá por el valor de la cuenta por cobrar. El bien recibido se valorará y se incorporará por su valor razonable, la cuenta por cobrar (y su eventual deterioro) se dará de baja y se reconocerá la diferencia como utilidad o pérdida, según corresponda.
ii) El costo del elemento debe medirse con fiabilidad.
Se revisará la vida útil de las Propiedades de Inversión anualmente y se ampliará o reducirá de acuerdo con la realidad económica del bien usado.

3.10. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Los acreedores comerciales (proveedores) y las otras cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Se reconocen cuando la compañía ha adquirido una obligación generada al recibir los riesgos y beneficios de bienes comprados o al recibir los servicios acordados. Se miden por el valor acordado con el proveedor y por ser de pago al corto plazo se mantienen al nominal.

3.11. Impuestos corrientes y diferidos

3.11.1. Impuesto corriente

El gasto de impuestos reconocido en los resultados del período incluye la suma del impuesto a la renta corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta corriente se calcula con base en la renta líquida usando las leyes tributarias promulgadas y vigentes a la fecha de cierre anual, las cuales difieren del resultado contable reflejado en los estados financieros.

Los activos y/o pasivos por estos impuestos comprenden las obligaciones o reclamos de las autoridades fiscales en relación con los períodos de reportes actuales o anteriores que están pendientes de pago a la fecha de cierre anual. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los valores que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

3.11.2. Impuesto diferido

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal, en la medida en que se espere que aumenten o reduzcan la utilidad fiscal en el futuro.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan, sin descontarse, a las tasas fiscales que se espera apliquen en el periodo de realización respectivo (al 31 de diciembre de 2020 se ha estimado una tasa promedio de tributación del 38%), tomando en consideración todos los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales. El impuesto diferido se reconoce en los resultados del período, excepto el originado en la medición de obligaciones por beneficios definidos a los empleados y operaciones de cobertura reconocidas en el otro resultado integral dentro del patrimonio, en cuyo caso el impuesto diferido también se reconoce en esa misma partida.

El impuesto diferido activo solo se reconoce en la medida en que sea probable la existencia de beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporarias que lo generan. Lo anterior se determina con base en las proyecciones de la compañía sobre los resultados de operación futuros tomando un horizonte de cinco años.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de reporte y se ajusta según sea necesario para reflejar la evaluación actual de las utilidades fiscales futuras.

3.12. Beneficios a empleados

Los beneficios a empleados de la compañía incluyen beneficios de corto plazo, los cuales comprenden básicamente salarios, comisiones, cesantías, vacaciones, prima legal e intereses a las cesantías que remuneran el servicio que prestan los empleados a la compañía y que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al cierre anual.

Estos beneficios son reconocidos en la medida en que el empleado presta sus servicios a la compañía y se miden por el valor establecido en las normas laborales y/o en los acuerdos individuales establecidos entre el empleado y la compañía.

También se incluyen bonificaciones por resultados, las cuales al cierre del año se estiman según lo pactado con los empleados.

3.13. Provisiones y contingencias

Las provisiones comprenden estimaciones de pérdidas probables y cuantificables por demandas sobre la compañía. Su reconocimiento se realiza cuando se tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para su pago y su valor se puede estimar confiablemente. Aquellas contingencias de pérdida en contra de la compañía que no sean cuantificables y/o sean inciertas no se reconocen en los estados financieros.

Las provisiones se miden al valor presente de los desembolsos que se espera se requerirán para cancelar la obligación, utilizando como tasa de descuento la tasa de interés promedio de los créditos bancarios de la compañía. Anualmente se actualizan las provisiones existentes y su valor se reconoce como gastos financieros en la parte que refleje el paso del tiempo y como gastos la parte que refleja un ajuste en la estimación de la provisión.

Las contingencias de ganancias a favor de la compañía no se reconocen hasta tanto se tenga la certeza de obtener el beneficio económico de las mismas.

3.14. Capital suscrito y pagado y superávit

El capital accionario representa el valor nominal de las acciones que han sido emitidas. Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se reconocen en el patrimonio como una deducción del monto recibido, neto de impuestos.

El superávit de capital corresponde a la prima en colocación de acciones y se determina como la diferencia entre el valor de colocación de las acciones y su valor nominal.

Las distribuciones de dividendos pagaderas a los accionistas se reconocen como cuentas por pagar cuando los dividendos son aprobados por la Asamblea de Accionistas.

3.15. Reservas

Se registran como reservas las apropiaciones autorizadas por la Asamblea General de Accionistas, con cargo a los resultados del año para el cumplimiento de disposiciones legales. Su reconocimiento se realiza en el momento en que la Asamblea de Accionistas aprueba la apropiación y se miden por el valor aprobado.

3.16. Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos se miden por referencia al valor razonable del pago recibido o por recibir por la compañía de los bienes suministrados o los servicios proporcionados, sin contar impuestos sobre ventas y neto de rebajas, descuentos comerciales y similares. La política contable para cada grupo de ingresos es la siguiente:

3.16.1. Venta de productos

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de productos en el país se reconocen cuando se entregan los bienes y ha cambiado su propiedad, lo cual ocurre con el despacho real de la mercancía.
La medición de los ingresos se realiza por el precio acordado entre las partes, neto de descuentos, rebajas y similares. El plazo que se otorga a los clientes es el usual para el mercado (90 días).

3.16.2. Prestación de servicios

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la prestación de servicios en el país se reconocen cuando:

i) En los eventos que no fueron pactados en el contrato de mantenimiento, se reconoce el ingreso cuando se tiene la orden de servicio firmada por el cliente, dicho soporte da a entender que se le dio la solución completa al cliente y presto al 100% el servicio requerido.
ii) En los contratos se estipulan servicios preventivos y correctivos de mantenimiento, con una periodicidad mensual, bimestral o trimestral por lo tanto el reconocimiento del ingreso se ciñe a los periodos mencionados en cada contrato.

La medición de los ingresos se realiza por el precio acordado entre las partes, neto de descuentos, rebajas y similares. El plazo que se otorga a los clientes es el usual para el mercado (90 días).

3.16.3. Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen sobre una base acumulada utilizando el método de interés efectivo.

3.17. Reconocimiento de costos y gastos

La compañía reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del momento de su pago.

3.18. Clasificación en activos y pasivos corrientes y no corrientes

La compañía clasifica como activos corrientes aquellas partidas que espera realizar, vender o consumir dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; todos los demás activos se clasifican como no corrientes. Se clasifica como pasivos corrientes aquellas partidas que se espera liquidar dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa; todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

4. Supuestos clave de la incertidumbre en la estimación

Al preparar los estados financieros, la gerencia asume una serie de juicios, estimados y supuestos sobre el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos. Estos juicios y estimaciones son evaluados periódicamente basados en la experiencia y otros factores. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas y podrían requerir de ajustes significativos en el valor en libros de los activos y pasivos afectados. Las estimaciones más significativas corresponden a:

4.1. Deterioro de deudores

Se considera la situación de cada deudor a la fecha del estado financiero, así como sus características, vencimientos, dificultades financieras, ambiente económico en el que se desenvuelve, entre otros. Basado en ello se estiman las pérdidas incurridas según vencimiento y probabilidad de ocurrencia.

El deterioro de valor de los deudores puede modificarse en un futuro por situaciones económicas, legales y de mercado que afecten los deudores y su futuro pago.

4.2. Deterioro de Inventarios

El precio de venta usado para el cálculo del deterioro de valor es el precio que la compañía está usando para la venta de sus inventarios en el mercado y los gastos de venta han sido estimados considerando los resultados reales de los dos últimos años como un % de estos gastos en el total de las ventas netas. Igualmente, para el deterioro de inventarios obsoletos se considera el estado actual del mismo, la posibilidad de venta y características incluyendo los términos legales de vencimiento de los productos.

La futura realización de estos inventarios puede verse afectada por cambios en el mercado, la competencia y los hábitos de los consumidores, lo cual puede reducir los precios de venta.

4.3. Deterioro de propiedades, planta y equipo e intangibles

La determinación del valor de uso, parte del comportamiento de los ingresos de los últimos doce meses incrementados en el índice de inflación del sector estimada para los próximos años según datos gubernamentales. El valor razonable se toma del valor de mercado del activo en el momento actual. La tasa de descuento usada se calcula con base en las tasas de interés de mercado proyectadas por el sector financiero y ajustado por riesgos adicionales estimados por referencia al mercado.

La incertidumbre de la estimación se relaciona con los supuestos sobre los resultados de operación futuros que genere el activo así como con la determinación de una tasa de descuento adecuada. De otro lado, el valor razonable de los activos puede verse afectada por cambios en el mercado o en las condiciones y uso de los activos.

5. Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las operaciones con monedas extranjeras se convierten a pesos colombianos utilizando los tipos de cambio prevalecientes en las fechas de las operaciones. Las ganancias y pérdidas cambiarias resultantes de la modificación de la medición de las partidas monetarias al tipo de cambio del cierre del año se reconocen en resultados como ingresos o gastos financieros. Las cuentas no monetarias, que se miden a su costo histórico, no se reconvierten. El tipo de cambio peso dólar al 31 de diciembre de 2020 fue de $ 3,432.50 por cada US$ 1 (2019 $ 3,277.14 por cada US$ 1).

Los pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre son los siguientes:

	2020		2019	
	USD	**COP**	**USD**	**COP**
Pasivos				
Proveedores	32,212.62	110,570	45,577.91	149,365
Total pasivos	**32,212.62**	**110,570**	**45,577.91**	**149,365**

6. Efectivo y equivalentes de efectivo.

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen los siguientes componentes:

	2020	**2019**
Caja	1,300	800
Cuentas corrientes en bancos	211,160	68,743
Cuentas de ahorro	7,690,242	4,173,778
Inversiones	4,560,545	5,301,221
	12,463,247	**9,544,542**

Los recursos disponibles no tienen restricción alguna que limite su uso o disponibilidad, en lo correspondiente a los períodos 2020 y 2019.

7. Deudores, neto

Los deudores comerciales y otros comprenden:

	2020	**2019**
Clientes Nacionales	3,641,213	5,407,704
Cuentas Corrientes Comerciales	13,943	13,943
Anticipos y Avances	63,338	23,066
Ingresos por Cobrar (1)	506,224	235,813
Anticipo de Impuestos (2)	1,072,387	1,111,862
A trabajadores (3)	93,070	385,503
En Arrendamiento neto (4)	729,018	1,109,336
Deudores Varios	8,535	0
	6,127.728	**8,287,227**
Deterioro (5)	**(218,491)**	**(316,864)**
	5,909,237	**7,970,363**

(1) Incluye el reconocimiento de los rendimientos financieros de las inversiones en CDT a diciembre 31 de 2020 por valor de $85,620.

Impuestos por cobrar por valor por concepto de Industria y comercio por valor de $410,945 y por concepto de IVA en Activos fijos $9,658. Estos Valores serán tomados como descuentos tributarios.

(2) El saldo a diciembre 31 está compuesto por Retención en la fuente por $1,062,817, Retención de ICA $9,570

(3) Corresponde a cuentas por cobrar a la gerencia general.

(4) Corresponde a cuentas por cobrar por activos entregados en arrendamiento, en el año se compraron $132,438 y se depreciaron $564,417.

(5) Corresponde a clientes que tienen cartera vencida a más de 90 días, y por política contable se lleva a deterioro.

El movimiento del deterioro de los deudores es el siguiente:

	2020	2019
Saldo inicial	(316,864)	(310,683)
Deterioro	(68,796)	(6,181)
Recuperación	167,169	-
Saldo final	**(218,491)**	**(316,864)**

8. Inventarios, neto

El saldo de los inventarios incluye:

	2020	2019
Mercancía no fabricada por la empresa	1,855,250	709,725
Deterioro inventario (1)	(123,294)	(109,126)
	1,731,956	**600,599**

El deterioro de inventario se calcula teniendo en cuenta la mercancía de baja rotación, en muchas ocasiones se da por el ingreso de nuevos productos que traen mayores desarrollos tecnológicos y suplen fácilmente la necesidad de activos con mejor tecnología.

El movimiento del deterioro de inventario es el siguiente:

	2020	2019
Saldo inicial	(109,126)	(82,885)
Baja por obsolescencia	60,935	0
Deterioro	(75,103)	(26,241)
Saldo final	**(123,294)**	**(109,126)**

En el año 2020 se dio de baja por obsolescencia inventario por valor de $60,935.

9. Propiedades, planta y equipo, neto

El saldo de las propiedades, planta y equipo es el siguiente:

	2020	2019
Terrenos	305,372	305,372
Construcciones y edificaciones	453,264	142,765
Propiedades de Inversión	196,760	196,760
Equipo de oficina	18,247	18,247
Equipo computación y comunicación	591,255	488,555
	1,564,898	**1,151,699**
Depreciación acumulada	(345,978)	(273,226)
	1,218,920	**878,473**

El movimiento de las propiedades, planta y equipo del año 2020 es el siguiente:

	Diciembre de 2019	Compra	Retiros	Depreciación del año	Diciembre de 2020
Costo					
Terrenos	305,372	-	-	-	305,372
Edificios	339,524	310,500	-	-	650,024
Equipos de oficina	18,247	-	-	-	18,247
Equipo Computación y comunicación	488,555	102,700	-	-	591,255
	1,151,699	**413,200**	**-**		**1,564,898**
Depreciación acumulada	(273,226)			(72,753)	(345,978)
	878,473	**413.200**	**-**	**(72,753)**	**1,218,920**

10. Impuestos diferido activo

El saldo del impuesto diferido activo es el siguiente:

	2020	2019
Impuesto diferido activo	47,243	101,397

El efecto neto de la amortización del impuesto diferido activo ascendió a un gasto de $54,154, (2019 ingreso $15,665). Amortización neta impuesto diferido 59,181. Ver nota 17.

11. Proveedores

El saldo de los proveedores comprende:

	2020	2019
Proveedores nacionales	1,342,402	2,239,634
Proveedores del exterior	110,570	149,365
	1,452,972	**2,388,999**

12. Cuentas por pagar

El saldo de cuentas por pagar comprende:

	2020	2019
Costos y gastos por pagar	338,518	328,228
Dividendos y participaciones por pagar	632,981	-
Retención en la fuente	130,329	201,680
Impuesto a las ventas retenido	12,063	9,188
Impuesto de Industria y Comercio Retenido	1,566	2,131
Retenciones y aportes de nomina	80,274	85,192
Acreedores varios	6,266	9,266
	1,201,997	**635,685**

13. Impuestos, gravámenes y tasas

El saldo de los impuestos corrientes comprende:

	2020	2019
Renta y complementarios	2,035,000	1,720,000
Impuesto sobre las ventas	315,695	701,637
Industria y comercio	11,814	27,797
	2,362,509	**2,449,434**

La compañía aplica su juicio profesional para determinar el pasivo por impuesto a la renta, el cual considera la aplicación estricta de las normas tributarias. Sin embargo, existen transacciones y cálculos para los que la determinación tributaria final es incierta durante el curso normal de los negocios, pues depende del análisis de las autoridades tributarias.

Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias se reconocen como impuesto a la renta corriente y diferido activo y pasivo, en el período en el que se determina este hecho.

a. Las disposiciones fiscales aplicables a la Compañía establecen las siguientes bases gravables, de conformidad con la Ley 1819 de 2016, la Ley 1943 de 2018, Ley 2010 de 2019

2018	Renta	33%
	Sobretasa Renta	4%
	Tarifa Global	37%
2019	Renta:	33%
	Tarifa Global	33%
2020	Renta:	32%
	Tarifa Global	32%
2021	Renta:	31%
	Tarifa Global	31%
2022 en adelante	Renta:	30%
	Tarifa Global	30%

b. La base para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 3,5 % de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior. De acuerdo con la Ley 1819 de 2018, este porcentaje se reduce al 1.5% para 2019 y 2020; y al 0% a partir de 2021.
c. De acuerdo con el artículo 25 de Ley 1607 de diciembre de 2012, a partir del 1 de julio de 2013, están exoneradas del pago de aportes parafiscales a favor del SENA e ICBF, las personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes.
d. Cuando el impuesto sobre la renta se haya determinado con base en el sistema de renta presuntiva, la Compañía podrá restar de la renta bruta determinada dentro de los cinco años siguientes, el valor del exceso de la renta presuntiva sobre la renta líquida, calculada por el sistema ordinario y, reajustado con base en el índice de inflación hasta el 31 de diciembre de 2016, de conformidad con la Ley 1819 de este año. Los excesos de renta presuntiva sobre la renta ordinaria a partir de 2017 podrán ser deducibles sin reajuste dentro de los cinco años siguientes.
e. La tarifa del impuesto sobre la renta correspondiente a dividendos o participaciones, percibidos por sociedades u otras entidades extranjeras sin domicilio principal en el país, por personas naturales sin residencia en Colombia y por sucesiones ilíquidas de causantes que no eran residentes en Colombia será de cinco por ciento (5%). Cuando los dividendos o participaciones correspondan a utilidades, que de haberse distribuido a una sociedad nacional hubieren estado gravadas, estarán sometidos a la tarifa general del treinta y cinco por ciento (35%) sobre el valor pagado o abonado en cuenta, una vez disminuido este impuesto. A partir de 2019, y de acuerdo con la Ley 1943 de 2018, los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta a personas naturales residentes y sucesiones ilíquidas de causantes que al momento de su fallecimiento, eran residentes en el país, provenientes de la distribución de utilidades que hubieren sido consideradas como ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional, están sujetas a las siguiente tarifa del impuesto sobre la renta:

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
Desde	Hasta		
>0	300	0%	No tiene
>300	en adelante	10%	(Dividendos en UVT menos 300 UVT) *10 %

f. El impuesto sobre la renta aplicable a los dividendos y participaciones que se paguen o abonen en cuenta a establecimientos permanentes en Colombia de sociedades extranjeras será del cinco por ciento (5%), cuando provengan de utilidades que hayan sido distribuidas a título de ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional. A partir de 2020, aplicará la regla descrita en el numeral anterior.

g. Cuando estos dividendos provengan de utilidades que no sean susceptibles de ser distribuidas a título de ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional, estarán gravados a la tarifa del treinta y cinco por ciento (35%) sobre el valor pagado o abonado en cuenta, una vez disminuido este impuesto.
h. Las pérdidas fiscales obtenidas a partir del año gravable 2007, reajustadas en el índice de inflación, hasta el 31 de diciembre de 2016, y de acuerdo con la Ley 1819 de 2016 se pueden compensar con las rentas líquidas ordinarias que se obtengan en los doce períodos gravables siguientes, sin límite en las cuantías a compensar.
i. Se establecen límites para la deducción de intereses en proporción al patrimonio líquido, amortización de crédito mercantil por adquisición de acciones, valor residual para depreciación por reducción de saldos.
j. La tarifa de ganancias ocasionales es del 10%.

Los contribuyentes del impuesto sobre la renta que perciban rentas de fuente extranjera, sujetas han impuestos sobre la renta en el país de origen, pueden descontar tales valores del impuesto sobre la renta, y de su sobretasa. El valor del descuento en ningún caso podrá ser mayor al impuesto sobre la renta, y su sobretasa.

14. Beneficios a empleados.

El detalle de los pasivos por obligaciones laborales comprende:

	2020	2019
Cesantías consolidadas	188,927	163,581
Interés sobre las cesantías	22,173	19,858
Vacaciones consolidadas	141,544	107,763
	352,644	**291,202**

15. Provisiones.

Por el año 2020 se creó una provisión de servicios técnicos, este valor hace referencia al servicio de soporte de la AEROCIVIL, por 2 años, los cuales ya fueron facturados al cliente, el proveedor emite la factura año vencido.

	2020	2019
Servicios técnicos	659,936	-
	659,939	**-**

16. Ingresos recibidos por anticipado.

El detalle de los ingresos recibidos por anticipado comprende:

	2020	2019
Ingresos recibidos por anticipado	673,499	1,304,409
	673,499	**1,304,409**

17. Impuesto diferido pasivo

El saldo del impuesto diferido pasivo es el siguiente:

	2020	2019
Impuesto diferido pasivo	**106,673**	**101,646**

El efecto neto de la amortización del impuesto diferido pasivo ascendió a un gasto de $5,027, (2019 ingreso $15,665). Amortización neta impuesto diferido 59,181. Ver nota 10

18. Anticipos y avances

El saldo anticipos y avances es el siguiente:

	2020	2019
Anticipos y Avances	**1,759,655**	**148,449**

19. Patrimonio

El detalle del patrimonio comprende:

	2020	2019
Capital suscrito y pagado	11,000	11,000
Reservas obligatorias	5,500	5,500
Reservas ocasionales	7,829,356	7,829,356
Utilidad del ejercicio	3,967,261	2,942,093
Utilidades retenidas	987,600	987,600
	12,800,717	**11,775,549**

19.1. Capital

El capital autorizado de la Compañía al 31 de diciembre de 2020 y 2019 está compuesto por 22,000 acciones a $ 1,000 cada una para un, total de $ 22,000,000 y el capital suscrito y pagado está compuesto por 11,000 acciones a $ 1,000 cada una, para un total de $11,000,000.

19.2. Reservas

Las reservas corresponden básicamente a la reserva legal, la cual debe ser creada con el 10% de las utilidades contables de cada año hasta que llegue al 50% del capital suscrito y pagado. Dicha reserva no podrá distribuirse a los accionistas, pero podrá ser utilizada para absorber pérdidas. Las reservas ocasionales se incrementan cada año con el valor de las utilidades que no fueron distribuidas.

19.3. Ganancias acumuladas adopción NIIF

Corresponde al efecto por la conversión de las cifras de activos, pasivos y patrimonio bajo las normas contables que la compañía venía aplicando hacia el Nuevo Marco Técnico Normativo, según se indicó en la nota 2.

20. Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias por división de negocio de los años 2020 y 2019 incluyen:

	2020	2019
Venta de Maquinaria y equipo	8,532,212	9,473,425
Arrendamientos	2,076,350	2,568,172
Instalaciones, asistencia técnica y servicios profesionales	14,183,398	11,511,777
	24,791,960	23,553,374
Devolución en venta	(981,300)	(201,383)
	23,810,660	**23,351,991**

21. Costo de ventas

El costo de ventas de los años 2020 y 2019 incluye:

	2020	2019
Comercio al por mayor y menor	6,514,501	7,611,967
Actividades de alquiler y servicios	7,290,601	6,637,228
	13,805,102	**14,249,195**

22. Gastos de administración

Los gastos de administración de los años 2020 y 2019 comprenden:

	2020	2019
Gastos de personal	396,631	491,329
Honorarios	189,224	218,192
Impuestos	207,752	123,249
Arrendamientos	102,612	111,772
Seguros	43,962	55,844
Servicios	161,903	226,600
Gastos legales	2,767	3,052
Mantenimiento y reparaciones	55,790	82,460
Adecuación e instalación	7,957	34,840
Gastos de viaje	15,564	57,248
Depreciaciones	76,324	32,826
Amortizaciones	17,597	-
Comisiones	8,818	11,446
Libros, suscripciones, periódicos y revistas	6,949	942
Gastos de representación	10,381	37,821
Elementos de aseo y cafetería	4,792	11,792
Útiles, papelería y fotocopias	10,205	15,848
Combustibles y lubricantes	483	25,898

	2020	2019
Envases y empaques	568	370
Taxis y buses	11,473	34,465
Estampillas	673	20,263
Casino y restaurante	8,968	16,112
Parqueaderos	197	584
	1,341,590	**1,612,953**

23. Gastos de ventas

Los gastos de ventas de los años 2020 y 2019 comprenden:

	2020	2019
Gastos de personal	2,426,231	2,410,789
Honorarios	68,952	56,469
Impuestos	9,628	131,822
Arrendamientos	14,198	22,448
Contribuciones y afiliaciones	7,641	14,747
Seguros	2,114	1,807
Servicios	246,690	207,537
Gastos legales	1,657	2,225
Mantenimiento y reparaciones	238,638	53,241
Adecuación e instalación	3,781	-
Gastos de viaje	127,715	189,328
Depreciaciones	208	416
Comisiones	345	4,110
Libros, suscripciones, periódicos y revistas	9,823	4,931
Gastos de representación	56,440	25,057
Elementos de aseo y cafetería	41	389
Útiles, papelería y fotocopias	201	284
Combustibles y lubricantes	827	12,465
Envases y empaques	-	311
Taxis y buses	14,128	45,457
Casino y restaurante	5,789	40,509
Parqueaderos	53	213
Provisiones	143,899	33,681
	3,378,999	**3,258,236**

Doc ID: 292dd737cd832b770494254364c774fb9a7(Doc61)

24. Otros ingresos

El detalle de los ingresos de los años 2020 y 2019 incluyen:

	2020	2019
Financieros	383,145	500,718
Arrendamientos	36,266	36,196
Servicios técnicos	4,937	-
Utilidad en venta de planta y equipo	-	94,772
Recuperaciones	621,587	131,310
Indemnizaciones	3,954	10,300
Ingresos de ejercicios anteriores	91,668	63,380
Diversos	7	4,803
	1,141,564	**841,479**

25. Otros gastos

Los otros gastos de los años 2020 y 2019 comprenden:

	2020	2019
Financieros	89,146	178,016
Perdida en venta y retiro de bienes	14,563	156
Gastos extraordinarios	25,478	117,202
Multas, sanciones y litigios	29,751	25,549
Donaciones	206,150	105,720
Ajuste al peso	3	15
	365,091	**426,658**

26. Aprobación de los estados financieros

Estos estados financieros fueron aprobados por la Junta Directiva y autorizados para su publicación en Marzo de 2021.

.

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A los Accionistas de Walter Bridge y Cía S. A.

Opinión

He auditado el estado de situación financiera de Walter Bridge y Cía S. A. al 31 de diciembre de 2020 y los correspondientes, estado de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo del año terminado en esa fecha, así como el resumen de las principales políticas contables y revelaciones de los estados financieros.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, los cuales fueron fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia relativa la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2020, los resultados integrales de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo del año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidad del Revisor Fiscal”.

Tal como lo informé al inicio del encargo, soy independiente de la Entidad, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros, y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Párrafo de énfasis

Sin calificar mi opinión, llamo la atención a los Accionistas, sobre el contenido de la Nota 2.1 a los Estados Financieros y del Informe de Gestión, en el cual se describen los pormenores de los efectos que el COVID -19 tuvo en la sociedad y sus Estados Financieros del año 2020, durante mi trabajo de auditoría observé que la Administración de la Compañía diseño e implemento planes de acción suficientes para la atención de la contingencia en los diferentes frentes de trabajo necesarios para adecuarse a las exigencias comerciales y gubernamentales, cuyos resultados se aprecian en los resultados acumulados de la Compañía en comparación con los del año anterior, los cuales tuvieron un leve aumento, de igual manera seguiré realizando procedimientos de auditoría durante el año 2021 y en el caso de observar situaciones significativas consideraré informarlas a las diferentes instancias del Gobierno Corporativo de la Entidad.

Responsabilidad de la Administración y la Junta Directiva en relación con los estados financieros

La Administración de la Entidad, es responsable de la preparación y la adecuada presentación de los estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), consignadas en el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones posteriores.

JB PEREZ Y CIA S.A.S.
NIT 900.364.633-9
Calle 6 Sur No. 43A – 200 Of. 901
Ed. Lugo Business Center
Medellin – Colombia
Tel: (0574) 448 02 70
www.jbp.co

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar operando la Compañía de manera indefinida como lo reza su objeto social de acuerdo con las consideraciones del anexo No. 5 del Decreto 2420 de 2015, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la hipótesis de "negocio en marcha" y utilizando el principio contable de "negocio en marcha", lo cual ha sido así definido para el periodo informado.

Los responsables de la Administración de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

El objetivo de mi auditoría, fue obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y sus revelaciones en conjunto, estuvieran libres de errores de importancia relativa debido a fraude, error u omisión, y emitir un Dictamen al respecto. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría, realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia siempre detecte un error de importancia relativa, cuando este existe. Los errores de importancia relativa pueden darse por fraude, error u omisión y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante el desarrollo de mi trabajo de Revisoría Fiscal.

Además de esto:

- Identifiqué y valoré los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude, error y omisión, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error de importancia relativa, debida a fraude es más elevado que en el caso de un error de importancia relativa debido a error u omisión, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtuve un entendimiento del control interno inherente a la preparación de los estados financieros y a la custodia de los bienes de la Entidad, y por lo tanto relevante para mis labores de Revisoría Fiscal, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados para las circunstancias propias de la Entidad.

- Evalué lo adecuado de las políticas contables seleccionas y aplicadas, y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluí de manera positiva sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de "negocio en marcha" y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí que no existe una incertidumbre material al respecto. Mis conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo hechos o condiciones futuros, podrían causar que la Entidad dejare de ser un "negocio en marcha".

JB PEREZ Y CIA S.A.S.
NIT 900.364.633-9
Calle 6 Sur No. 43A – 200 Of. 901
Ed. Lugo Business Center
Medellin – Colombia
Tel: (0574) 448 02 70
www.jbp.co

- Informé de forma oportuna y permanente a la Administración de la Entidad acerca de la naturaleza, el alcance y el momento de realización de las pruebas de auditoría planificados y de los hallazgos de mis auditorías a la información contable y al control interno inherente a la preparación de los estados financieros y a la custodia de los bienes de la Entidad , mediante reuniones presenciales y comunicaciones, los cuales fueron tomados en cuenta por la Administración para implementar procesos de mejora.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De acuerdo con el resultado de mi auditoria, informo que no estoy enterado de situaciones que me hagan pensar que la Administración haya incumplido las siguientes obligaciones legales a su cargo: a) registrar las operaciones en los libros de contabilidad y llevar la contabilidad de conformidad con las normas legales y la técnica contable, b) realizar las operaciones de la Entidad de acuerdo con los estatutos y las decisiones de la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva, c) conservar la correspondencia y los soportes de las transacciones, y llevar los libros de actas y de registro de Accionistas de manera adecuada, d) cumplir con el pago oportuno de las obligaciones relacionadas con el sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente, y tomar la información usada en el cálculo de los salarios base de cotización de la información contable y los soportes en su poder, además informo que al 31 de diciembre de 2019 la Entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral e) incluir en el informe de gestión, cifras que concuerdan con los estados financieros mencionados y revelaciones que los acompañan; además de dejar constancia en dicho informe, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por ellos y sus acreedores.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Así mismo, y de acuerdo con el artículo 209 del Código de Comercio, el cual establece la obligación de pronunciarme sobre si los actos de la Administración de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, si la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de Accionistas, en su caso, se llevan y se conservan debidamente, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes propios de la Entidad o de terceros que estén en poder de la Entidad , informo que:

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la Administración de la Entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la Administración.

Para efectos de mi evaluación, evalué los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la Entidad ;
- Estatutos de la Entidad ;
- Actas de asamblea de Accionistas y de Junta Directiva;
- Otra documentación relevante;
- Correspondencia y comprobantes de las cuentas;

JB PEREZ Y CIA S.A.S.
NIT 900.364.633-9
Calle 6 Sur No. 43A – 200 Of. 901
Ed. Lugo Business Center
Medellin – Colombia
Tel: (0574) 448 02 70
www.jbp.co

- Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la Entidad, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

El control interno de una Entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la Administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una Entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que: 1) permiten el mantenimiento de los registros en un detalle razonable, para que reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la Entidad ; 2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo 2 de NIIF, y que los ingresos y desembolsos de la Entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y 3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la Entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la Entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración y Dirección, y el logro de los objetivos propuestos por la Administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si: los actos de la Administración de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, si la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de Accionistas, en su caso, se llevan y se conservan debidamente, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la propios o de terceros que estén en poder de la Entidad y se mantiene además un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como Revisor Fiscal y en desarrollo de mi estrategia de Revisoría Fiscal para el periodo en mención. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión, la cual expreso más adelante.

Limitaciones inherentes

Existen limitaciones inherentes a la efectividad del proceso de control interno, el cual puede afectarse por circunstancias externas o imprevistas, dolosas o culposas, por esto el proceso podría mantener un nivel de efectividad variable a lo largo del periodo, además de esto porque es ejecutado por personas que podrían desactivar o violentar los controles establecidos.

JB PEREZ Y CIA S.A.S.
NIT 900.364.633-9
Calle 6 Sur No. 43A – 200 Of. 901
Ed. Lugo Business Center
Medellin – Colombia
Tel: (0574) 448 02 70
www.jbp.co

Concepto

En mi opinión:

- Los actos de la Administración de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas.

- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de Accionistas, se llevan y se conservan debidamente

- Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes en todos los aspectos importantes, con base en mi comparación con los componentes del modelo COSO.

Otros asuntos

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, que fueron presentados únicamente para propósitos comparativos, fueron auditados por mí y sobre los mismos expresé una opinión sin salvedad el 31 de marzo de 2020.



Marcela Ortiz Rodríguez
Revisor Fiscal
TP. 157.937-T
En representación de JBP y Cía. S.A.S.

Medellín, 30 de marzo de 2021

JB PEREZ Y CIA S.A.S.
NIT 900.364.633-9
Calle 6 Sur No. 43A – 200 Of. 901
Ed. Lugo Business Center
Medellin – Colombia
Tel: (0574) 448 02 70
www.jbp.co

CUMPLIMIENTO INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN

Fecha: *[22 de marzo de 2024]*

Objeto de la contratación: ***Actualizar, renovar y ampliar la plataforma tecnológica de comunicaciones y equipos de telefonía, para habilitar un mayor cubrimiento, optimizar los tiempos de atención y eficiencia de este canal para la ciudadanía.***

No. de Identificación del proceso: ***BID-033-2024-CP / CIDP-218-CP-S***

A: **DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE COLOMBIA**

Nosotros, los suscritos, declaramos que Cumplimos con lo indicado en la SECCIÓN I – CUMPLIMIENTO INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN incluyendo en la Oferta los siguientes documentos:

1. Capacidad del Oferente: Para que se le pueda adjudicar el Contrato , el Oferente deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los siguientes criterios mínimos de capacidad del oferente:

(i) Copia del documento que establezcan la constitución y domicilio legal del Oferente.
Adjuntamos el PDF
"3-WB-CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO-Marzo 4-2024".
Aclaramos que No es necesario poder otorgado a quien suscribe la cotización autorizándole a comprometer al Oferente, pues cuento con las facultades para hacerlo;

(ii) Demostrar que son distribuidores autorizados de AVAYA: Adjuntamos el PDF
"4-AVAYA-CERTIFICACIÓN WB PARA DEFENSORÍA DEL PUEBLO".

(iii) Demostrar experiencia en ejecución de mínimo dos (2) contratos de cualquiera de los siguientes ítems en el desarrollo de proyectos de: a) implementación de servicios digitales; b) implementación de soluciones de tecnología AVAYA c) experiencia en el suministro de licenciamiento, soporte y mantenimiento de infraestructura AVAYA. El valor de cada contrato debe ser igual o superior a MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CINCO DÉCIMAS M/CTE: $1.469.782.883,5 COP (esto equivale al 50% del presupuesto estimado) y debe haberse ejecutado dentro de los últimos siete años contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta. Esta experiencia se deberá demostrar con la presentación de certificaciones expedidas por el contratante; La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante.
Adjuntamos los siguientes PDF´s:
"5-WB-EXPERIENCIA 1- CERTIFICACIÓN - SURA-CONTRATO MARCO".
"6-WB-EXPERIENCIA 2 - CERTIFICACIÓN AEROCIVIL-CONTRATO 19001242 H2 de 2019".
"6.1-AEROCIVIL-CONTRATO 19001242 H2 de 2019".
"6.2-AEROCIVIL-ACTA DE RECIBO FINAL-CONTRATO 19001242 H2 de 2019"

2. Capacidad Financiera: Cumplimos con los índices financieros.
Para acreditar el cumplimiento de los requisitos, anexamos copia de los siguientes documentos en PDF:
"7-WB-ESTADOS FINANCIEROS -2022- CON NOTAS-DICTAMINADOS Y CERTIFICADOS"
"8-WB-ESTADOS FINANCIEROS-2021-CON NOTAS-DICTAMINADOS Y CERTIFICADOS"
"9.1-WB-DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS 2020"
"9.2-WB-NOTAS ESTADOS FINANCIEROS 2020"
"9-WB-ESTADOS FINANCIEROS 2020"

3. Documentos que componen la Cotización:
Nuestra oferta incluye además los siguientes documentos:
i. Formulario de cotización de acuerdo con modelo de la Sección IV. Documento, debidamente firmado

por el Representante Legal quien está facultado. además anexamos los documentos que certifican la capacidad legal del oferente. Adjuntamos los siguiente PDF´s:

“1-WB-FORMULARIO_DE_COTIZACION”
“3-WB-CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO-Marzo 4-2024”

ii. Declaración de Mantenimiento de la Oferta , de acuerdo con el modelo adjunto en la Sección IV del presente documento. Adjuntamos los siguiente PDF:
“2-WB_FORMULARIO_DE_DECLARACIÓN_DE_MANTENIMIENTO_DE_LA_OFERTA”

Con lo anterior, declaramos que Cumplimos con lo indicado en la SECCIÓN I – CUMPLIMIENTO INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN

Atentamente:

Nombre o Razón Social del Proponente: **WALTER BRIDGE Y CIA S.A**. NIT. 800.006.911-4
Nombre del Representante Legal: FEDERIK GEORGE BRIDGE GUTIERREZ.
C.C. No.70.074.136 de: Medellín.
Dirección: Cra 43A # 25A-25. Celular: 3006554034. Tel: 604-3853000 Ext 1108
Ciudad: Medellín.

FIRMA: _____
FEDERIK GEORGE BRIDGE GUTIERREZ

Título	3-WB- CUMPLIMIENTO INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA...
Nombre de archivo	3-WB- CUMPLIMIENT...A COTIZACION.docx
Id. del documento	40c4a6e442be442d44b62296a52cab606d290679
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	Firmado

Historial del documento

ENVIADO	**22 / 03 / 2024** 18:13:41 UTC	Enviado para firmar a FEDERIK GEORGE BRIDGE GUTIÉRREZ (fbridge@walterbridge.com) por ohernandez@walterbridge.com. IP: 181.51.32.204
VISTO	**22 / 03 / 2024** 18:39:38 UTC	Visto por FEDERIK GEORGE BRIDGE GUTIÉRREZ (fbridge@walterbridge.com) IP: 191.95.34.88
FIRMADO	**22 / 03 / 2024** 18:39:52 UTC	Firmado por FEDERIK GEORGE BRIDGE GUTIÉRREZ (fbridge@walterbridge.com) IP: 191.95.34.88
COMPLETADO	**22 / 03 / 2024** 18:39:52 UTC	Se completó el documento.